



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



"2025: Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura"



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**CC. DIPUTADA PRESIDENTA, DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTES. -**

INDIRA VIZCAINO SILVA, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 58, fracción XIX, en relación a lo estipulado en el artículo 35, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en cumplimiento del artículo 16, numeral 1 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, tengo a bien presentar y poner a consideración de esta Sexagésima Legislatura, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, de conformidad con lo siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, que se presenta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte de esa Honorable Soberanía, se sustenta en los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la administración de los recursos públicos. Su propósito es fortalecer el bienestar de la población colimense y consolidar la generación de valor público que coadyuve a la construcción de la paz. De igual forma, este proyecto mantiene plena congruencia con las estimaciones contempladas en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 y con los Criterios Generales de Política Económica para el mismo ejercicio, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presupuesto de Egresos del Estado representa el instrumento más importante de la política económica estatal, ya que en él se reflejan las prioridades de gasto del Ejecutivo, las propuestas de los Poderes Legislativo y Judicial, así como las de los Órganos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados. Su ejecución incide en todos los sectores de la economía estatal y define la política de gasto que orientará el desarrollo de Colima durante el Ejercicio Fiscal 2026.

La aprobación del documento bajo análisis permitirá continuar con la transformación de nuestra Colima, construyendo las bases para recuperar el Colima que merecemos, como se ha demostrado, poco a poco nos encontramos retomando el rumbo, para ello la contención del gasto público y el adecuado manejo de los recursos ha sido pieza fundamental, este Proyecto de Presupuesto muestra cifras prudentes y reservadas que permiten mantener un Balance Presupuestario Sostenible en un ejercicio de responsabilidad hacendaria.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

El manejo responsable, honesto y eficiente de los recursos públicos ha permitido, durante el Ejercicio Fiscal en curso, mantener y fortalecer programas sociales como "Colibecas", orientados a reducir la deserción escolar y, con ello, contribuir en el mediano plazo a la formación de un mayor número de profesionistas que impulsen el desarrollo económico de la entidad. Este esfuerzo se ha realizado sin descuidar los compromisos institucionales heredados, los cuales continúan representando una carga financiera significativa. Entre ellos destacan el pago de créditos fiscales que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) sigue fincando a organismos descentralizados del Gobierno del Estado, Poderes del Estado y Órganos Autónomos, así como el pago de la Deuda Pública, que, pese al refinanciamiento autorizado por esa Honorable Soberanía, sigue implicando una erogación anual cercana a los 456.5 millones de pesos.

De esta forma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, continúa atendiendo las necesidades más sentidas de los ciudadanos, mismas que se consagran en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y toma como base en sus cálculos la información y estimaciones contenidas en los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, manteniendo en todo momento un balance presupuestario sostenible.

Los retos que seguimos enfrentando como estado en materia financiera, seguridad pública, económica y social siguen siendo grandes, es por ello que la Planeación del Desarrollo sirve para la instrumentación de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo, mismas que se ven plasmadas en los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales, los cuales fueron creados a partir de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y que gradualmente permitirán ir recuperando el rumbo de nuestra Colima.

El fortalecimiento a la Seguridad Pública, en el presente Proyecto de Presupuesto, representa una prioridad, para el ejercicio fiscal 2026 se propone que nuestras instituciones destinadas a salvaguardar la integridad de todos y todas reciban 1,304,508,274 pesos, que representan cerca de 92.2 millones de pesos adicionales, lo que les permitirá mejorar su desempeño y entrega de resultados para la ciudadanía.

En este orden de ideas, el sector educativo recibirá 9,356.1 millones de pesos lo que representa cerca de 207.6 millones de pesos adicionales para el ejercicio fiscal 2026, ello con el firme compromiso de fortalecer los servicios educativos en nuestra Entidad, considerado como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y la paz social. Dentro de este rubro, la máxima casa de estudios, la Universidad de Colima recibirá cerca de 2,603.1 millones de pesos, refrendando el fuerte compromiso de la actual administración para con todas y todos los estudiantes y el sector educativo de nuestra entidad.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Por otra parte, como consecuencia de la transición al Organismo Público Descentralizado IMSS-Bienestar y en el marco del fortalecimiento de la atención médica derivado del convenio de colaboración correspondiente, el presente proyecto prevé un presupuesto de 1,018.0 millones de pesos, cifra que implica una disminución del 59 por ciento respecto a lo autorizado en el ejercicio fiscal vigente. Esta reducción se explica por la disminución del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, derivada de la migración del personal de atención a la salud al nuevo organismo descentralizado. En este contexto, el Gobierno del Estado de Colima mantendrá la Rectoría en materia de salud, mientras que el IMSS-Bienestar asumirá la responsabilidad operativa de brindar los servicios médicos a la población.

En lo que respecta a bienestar social, se continúa apostando por su fortalecimiento, al mantener e incrementar programas sociales como la entrega de laptops a estudiantes de secundaria y licenciatura, la dotación uniformes escolares a preescolar, primaria y secundaria, la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad en el Estado en coinversión con el Gobierno Federal, con el que se brinda una pensión a todas las personas en esta situación de vulnerabilidad desde los 30 hasta los 64 años, y el Programa de Beca Económica para Estudiantes de Preescolar y Primaria.

En cuanto al gasto operativo del Poder Ejecutivo, particularmente en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, se proyecta un incremento global del 8.5 por ciento, equivalente a 67.4 millones de pesos. Dicha variación obedece principalmente al incremento del 63.0 por ciento en el impuesto sobre nómina y a la inversión en servicios integrales orientados a la ampliación de la infraestructura de arcos de vigilancia carreteros.

Este comportamiento refleja el compromiso de la Administración Estatal con la planeación presupuestal responsable, asignando recursos en la cuantía justa y necesaria para la adecuada prestación de bienes y servicios públicos, y eliminando gastos que anteriormente se consideraban irreductibles.

Por otro lado, derivado del contrato de Asociación Público Privada, se presupuestan 222.8 millones de pesos para conservación y mantenimiento de carreteras, en total, este Proyecto de Presupuesto de Egresos considera 306.4 millones de pesos para Inversión Pública y 195.0 millones de pesos para la adquisición de equipamiento.

En lo que refiere a los municipios de la Entidad, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, presentado por el Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión; se estima se prevean recursos económicos para los 10 municipios de nuestra entidad, quienes en su conjunto recibirán cerca de 3,624.6 millones de pesos principalmente provenientes de recursos del Ramo 33 Aportaciones y 28 Participaciones.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

El Proyecto que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía, además toma en cuenta los Criterios de Política Económica 2026 y es congruente con el siguiente Panorama Económico.

1. Panorama Económico

1.1 Economía Global.

Actividad Económica.

Durante el primer semestre de 2025, la economía global mostró una moderación en su ritmo de crecimiento, en un entorno caracterizado por elevada incertidumbre, tensiones comerciales y conflictos geopolíticos. En EE.UU., el crecimiento anual del PIB se desaceleró a 2.0 por ciento, desde el 2.6 por ciento, observado en la segunda mitad de 2024, como resultado de una menor demanda interna, en parte explicada por la mayor cautela en hogares y empresas frente a la implementación de nuevas medidas arancelarias. En la zona euro, la actividad económica permaneció débil, reflejando una baja demanda interna. Por su parte, China registró un crecimiento moderado, pero resiliente, apoyado en un repunte de las exportaciones netas, así como una política fiscal expansiva y monetaria acomodaticia.

En materia de precios, la inflación global continuó disminuyendo gradualmente, aunque se mantuvo por encima de los objetivos de los bancos centrales de las economías avanzadas. En varias de estas economías se observaron repuntes inflacionarios transitorios, asociados principalmente a incrementos en los precios de servicios, especialmente en rentas de vivienda y otros servicios. Mientras tanto, la inflación de mercancías se incrementó gradualmente, impulsada por alzas en alimentos y bienes importados. Por ejemplo, en EE.UU., las expectativas de inflación de corto plazo repuntaron, anticipando un aumento a causa de los nuevos aranceles. Sin embargo, su efecto ha sido parcialmente mitigado por el uso de inventarios acumulados y la absorción de costos por parte de las empresas.

En los mercados internacionales, los precios de las materias primas experimentaron episodios de volatilidad, en particular los precios de energéticos. El precio del crudo mantuvo una trayectoria descendente, ante la percepción de una demanda global más débil y una mayor oferta por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+), a pesar del conflicto armado entre Israel e Irán ocurrido en junio que presionó los precios al alza. En contraste, los precios del acero, aluminio y oro aumentaron, reflejando la intensificación de las tensiones comerciales y geopolíticas.

En el ámbito monetario, la mayoría de los bancos centrales continuó con un proceso gradual de relajamiento, en un entorno de menores presiones inflacionarias pero alta incertidumbre. En EE.UU., la Reserva Federal (FED) mantuvo sin cambios el rango objetivo para la tasa





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

de fondos federales de entre 4.25 - 4.50 por ciento, a la espera de mayor claridad sobre los efectos de los aranceles en la actividad económica y la inflación. Si bien hacia el cierre del primer semestre se observaron condiciones financieras globales más favorables, impulsadas por avances en las negociaciones comerciales y una recuperación parcial de la confianza económica en algunas regiones, el entorno global siguió marcado por riesgos fiscales, comerciales y geopolíticos que limitaron las perspectivas de crecimiento económico.

De acuerdo a las estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se prevé que el crecimiento global se moderará en la segunda mitad del año, aunque con mayor resiliencia que la estimada en abril. Este desempeño estaría sustentado por el avance en negociaciones comerciales con EE.UU., una mejora gradual del comercio de bienes y servicios, un arancel efectivo promedio menor al inicialmente anticipado y condiciones financieras más favorables. Las proyecciones recientes reflejan revisiones al alza para EE.UU., la zona euro y China por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su actualización de julio, mientras que la Organización Mundial del Comercio (OMC) ajustó las perspectivas de comercio mundial para 2025 a una expansión de 0.9 por ciento anual, desde una contracción de 0.2 por ciento prevista en abril, en un contexto de normalización parcial de cadenas de suministro, costos de flete más bajos que en 2024 y cierta estabilización de los tiempos de entrega.

El sesgo de crecimiento sigue siendo heterogéneo entre regiones y sectores. Las economías avanzadas muestran mayor tracción en servicios, particularmente tecnología y servicios financieros, con manufacturas recuperándose gradualmente por reabastecimiento de inventarios y menores costos de transporte, aunque aún afectadas por la incertidumbre arancelaria. En economías emergentes, Asia, excluyendo China, lideró el comercio en electrónica y maquinaria, mientras que América Latina moderó su crecimiento por condiciones financieras todavía restrictivas y menor impulso de precios de materias primas. Europa emergente, por su parte, enfrenta un arrastre por la debilidad de su demanda externa. Pese a todo, la inversión global se apoya en tendencias estructurales de relocalización, digitalización y transición energética, pero su materialización sería desigual por brechas de infraestructura, costos de capital y claridad regulatoria.

En EE.UU., la demanda interna crecería a un ritmo más moderado por una menor creación de empleo, repuntes inflacionarios derivados de los aumentos en aranceles y un entorno de mayor incertidumbre política. No obstante, se anticipa un impulso desde la acumulación de inventarios y una contribución positiva de la balanza comercial, explicada por una menor demanda de importaciones, y un dólar más débil.

Bajo estos supuestos, el crecimiento del PIB de EE.UU. para 2025 se ubicaría en 1.6 por ciento anual, 0.4 puntos porcentuales por debajo de la estimación de Pre-Criterios 2026. En el desglose por sectores, los servicios continuarían liderando por tecnología y servicios





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

financieros, aunque restringidos por la cautela del sector privado ante márgenes comprimidos. La manufactura mantendrá un dinamismo bajo, pero con sesgo de mejora, apoyada por menores costos logísticos, reabastecimiento de inventarios y una mejor provisión de suministros. El reinicio del ciclo de recortes de la Reserva Federal (FED) y el impulso fiscal ya aprobado y proyectado para 2026 mejorarían el costo de capital y darían soporte adicional a la inversión, incluida la manufactura vinculada a semiconductores, manejo de datos y generación de energía.

En la Zona Euro, se espera una recuperación gradual, apoyada en menores precios de energéticos, una política monetaria menos restrictiva y la fortaleza del mercado laboral. La demanda interna seguirá débil en bienes duraderos, pero con resiliencia en servicios; la inversión se verá apoyada por fondos europeos y por el ciclo de sustitución de capital, aunque limitada por la baja confianza industrial y márgenes de ganancia aún presionados. En China, el crecimiento dependerá de la capacidad de estabilizar el sector inmobiliario y de la magnitud y composición del estímulo; un mayor enfoque en infraestructura de alto impacto y en consumo duradero podría mejorar la actividad económica, pero la debilidad en precios y la cautela del hogar sugieren una recuperación incompleta.

La inflación global continuará su trayectoria descendente por el menor ritmo de actividad, la caída de los precios de la energía respecto a 2024 y cierta moderación salarial en economías avanzadas, con diferencias importantes en los precios de bienes y servicios. En EE.UU., la inflación subyacente seguirá por encima de la general debido a la inercia de servicios, en particular rentas, mientras que los bienes mostrarán presiones puntuales por aranceles y recomposición de cadenas. En la Zona Euro, la desinflación avanza en ambos componentes, aunque con riesgo de reversión si los precios de energía o los alimentos repuntan.

La política arancelaria implicará efectos heterogéneos y potencialmente más persistentes en EE.UU. y en economías con medidas retaliatorias, vía mayores costos de importación, revisión de contratos y menor competencia; el traslado a precios podría ser más rápido en bienes transables y más lento en servicios. Además, se añaden los riesgos al alza por tensiones geopolíticas en Europa y Medio Oriente y por eventos climáticos que podrían afectar cosechas y logística, mientras que a la baja destacan una desaceleración más marcada de China o una corrección de activos de riesgo que endurezcan de forma abrupta las condiciones financieras.

Con respecto a la política monetaria, se anticipan recortes en economías avanzadas y emergentes, aunque a un ritmo más moderado que el contemplado a inicios de año y condicionado a la aparición de sorpresas inflacionarias. La Reserva Federal (FED) podría recortar en septiembre y diciembre entre 3.75 - 4.00 por ciento, conforme a la guía prospectiva de junio, en paralelo a una reducción más lenta del balance. El Banco Central Europeo (BCE) mantendrá un sesgo de relajación dependiente de datos, con pausas para





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

evaluar la transmisión a salarios y servicios. En las economías emergentes, continuarán los recortes donde la desinflación está más avanzada y los diferenciales reales permanecen altos, mientras que los países con repuntes inflacionarios o deterioro fiscal podrían pausar o revertir parcialmente su ciclo de recortes.

En este contexto, si bien las condiciones financieras aún son restrictivas en términos históricos, se han flexibilizado en el margen por la combinación de expectativas de recortes, la compresión de primas de riesgo y la recuperación en los precios de activos de renta variable, con una mejora en la profundidad de mercado respecto a los episodios de estrés de 2024. Esto ha favorecido emisiones primarias en crédito corporativo con plazos mayores y spreads contenidos, así como un repunte de la inversión en sectores de alta intensidad de capital como centros de datos, semiconductores y electrificación. Persisten, no obstante, focos de vulnerabilidad en ciertos sectores tales como bienes raíces, comerciales, y en algunas jurisdicciones, segmentos de crédito apalancado con tasas de interés altas por largo tiempo, y valuaciones elevadas de activos y concentradas en segmentos tecnológicos, lo cual eleva la sensibilidad a sorpresas y revisiones a la baja.

1.II Evolución y Perspectivas de la Economía Mexicana.

Primer semestre 2025. En 2025, la economía mexicana continuó con un desempeño positivo, pese a la incertidumbre sobre la política comercial a nivel global. Durante el primer semestre, la actividad económica creció 0.3 por ciento respecto al semestre previo y acumuló un crecimiento de 0.9 por ciento en el primer semestre, con cifras ajustadas por estacionalidad. En ambos trimestres, el desempeño económico superó las expectativas de los analistas y, en el segundo, registró un crecimiento superior al promedio de 2011 a 2019.

En lo que va del año, la actividad económica se ha apoyado en fundamentos macroeconómicos sólidos y en la resiliencia de la demanda interna del país, respaldada por ingresos laborales con crecimientos por encima de su promedio histórico y el fortalecimiento de la red de protección social. A lo anterior se añade un tipo de cambio real más competitivo respecto al mismo periodo de 2024, que ha cumplido su papel como variable de ajuste frente a choques externos y ha favorecido el desempeño del sector exportador. Asimismo, México se ha mantenido como un destino atractivo para la Inversión Extranjera Directa (IED) a nivel mundial, acumulando en el primer semestre del año un máximo histórico, según cifras preliminares.

Para el segundo semestre de 2025, se prevé que la actividad económica mantendrá un desempeño positivo, apoyada en la recuperación gradual de la demanda interna y la adaptabilidad de la demanda externa. El consumo retomará su dinamismo gracias al crecimiento sostenido del ingreso laboral y el ahorro doméstico, así como a la generación de empleo y la continuidad de programas sociales. Hacia finales de año se anticipa una reactivación de la inversión nacional, favorecida por un entorno global con mayor





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

certidumbre, lo que beneficiará a los sectores más expuestos a cambios en la política comercial internacional. Las exportaciones contarán con el respaldo de la posición favorable de México frente a otros competidores comerciales y la mejora en las perspectivas de crecimiento de EE.UU.

Actividad Económica. Durante el primer semestre, las actividades primarias avanzaron 2.5 por ciento semestral en términos desestacionalizados, favorecidas por mejores condiciones climáticas respecto a 2024, aunque con rezagos por problemas fitosanitarios que limitaron la producción ganadera. Las actividades industriales disminuyeron 0.4 por ciento frente al semestre previo como resultado de la debilidad manufacturera asociada a la incertidumbre comercial y menores niveles de extracción de crudo. Este desempeño fue parcialmente compensado por un repunte de la construcción, especialmente en edificación residencial, y por la mejoría en las exportaciones de equipo de cómputo y refinación. La manufactura creció 0.1 por ciento semestral, con menor dinamismo en equipo de transporte por cambios regulatorios y ajustes en las cadenas de proveeduría, y con la fortaleza en segmentos de mayor contenido tecnológico. En servicios, el crecimiento fue de 0.5 por ciento semestral, destacando comercio al por menor, esparcimiento, y apoyo a negocios y servicios profesionales (contabilidad y administración). En contraste, el comercio al por mayor se vio afectado por la menor actividad de construcción, cuellos logísticos y una mayor importación directa por parte de grandes empresas que redujo la intermediación mayorista.

Empleo. En lo que va de 2025, el mercado laboral mostró fortaleza: los ingresos salariales crecieron por encima de su tendencia y el desempleo se mantuvo cerca de mínimos históricos. Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la ocupación aumentó en promedio **306.4** mil personas en los primeros siete meses de 2025 respecto al mismo periodo de 2024, con mayor contribución de servicios (transporte, comercio y profesionales) que compensó la debilidad manufacturera. La tasa de desocupación promedió 2.6 por ciento; la subocupación 7.0 por ciento (- 0.3 puntos porcentuales respecto al año pasado); y la informalidad 54.8 por ciento (+ 0.5 puntos porcentuales respecto al año pasado). En julio, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó 23.6 millones de puestos de trabajo, 1.3 millones más que un año antes. El alza estuvo influida por la incorporación de trabajadores de plataformas digitales, principalmente en transporte y otros servicios. Excluyendo ese efecto, el crecimiento se concentró en servicios y comercio, compensando caídas en construcción y manufactura.

Los salarios registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) crecieron 3.4 por ciento real anual en enero-julio, excluyendo el efecto de la incorporación de trabajadores de plataformas digitales; los salarios contractuales federales aumentaron 3.8 por ciento real (enero-julio), beneficiando a más de un millón de trabajadores. Este desempeño favoreció a que la tasa de condiciones críticas de ocupación descendiera a 33.2 por ciento, un mínimo histórico.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Inflación. Entre enero y julio, la inflación general promedió 3.9 por ciento anual, dentro del rango de variabilidad del Banco de México, por primera vez desde inicios de 2021. En el año, las mercancías alimentarias registraron una inflación más elevada que las no alimenticias, como resultado de los altos niveles observados en frutas y verduras durante 2024, y del reciente repunte de productos pecuarios. Por otra parte, los servicios continuaron mostrando mayor persistencia con una inflación anual de 4.5 por ciento entre enero y julio. En rubros como educación y vivienda, este comportamiento responde a que los precios suelen fijarse de manera anual, mientras que en el resto de los servicios la inflación se explicó principalmente por aquellos vinculados con la alimentación.

Las tarifas autorizadas por el gobierno mantuvieron una tasa de inflación de 4.2 por ciento, impulsadas principalmente por revisiones en las tarifas de taxis. La inflación de energéticos disminuyó a partir del Acuerdo Nacional de Distribuidores de Gasolina, el cual mantuvo el precio de la gasolina estable sin necesidad de incrementar el estímulo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los combustibles.

Las expectativas de inflación a 12 meses, de acuerdo con el Banco de México, se mantienen ancladas en torno al 3.6 por ciento, al tiempo que las expectativas para el cierre de 2026 se ubicaron en julio de 2025 en 3.8 por ciento.

Tipo de Cambio. El peso mexicano se apreció 10.3 por ciento al cierre de julio, ubicándose en 18.88 pesos por dólar. Este desempeño fue favorecido por el debilitamiento del dólar, la menor volatilidad implícita, una mejor posición relativa de México frente a otros países en materia arancelaria y el diferencial de tasas de interés respecto a la Reserva Federal (FED) de EE.UU.

Perspectivas macroeconómicas para la segunda mitad de 2025. Se anticipa una trayectoria de crecimiento moderado, sustentada en la recuperación gradual de la demanda interna y un entorno externo más favorable. El consumo privado continuará fortaleciéndose, apoyado en el crecimiento sostenido del ingreso laboral, la generación de empleo formal y la continuidad de los programas sociales. Hacia finales del año, se espera un repunte de la inversión nacional ante una mayor certidumbre global, donde México tendrá una posición relativamente favorable para el comercio exterior.

Por el lado de la oferta, el crecimiento de la actividad industrial será impulsado por la construcción, las manufacturas y la generación eléctrica. La construcción seguirá beneficiándose del Programa de Vivienda para el Bienestar, que ya se refleja en un crecimiento acumulado de 7.2 por ciento anual en la edificación a junio. Las manufacturas se verán favorecidas por la disminución de incertidumbre en sectores sensibles a la política comercial, así como por el incremento en la refinación vinculado al arranque operativo de la refinería de Dos Bocas y petroquímica. Asimismo, la expansión de la infraestructura





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

eléctrica, especialmente en transmisión y distribución, generará beneficios sobre la industria.

El sector servicios mantendrá un crecimiento dinámico, impulsado por la ampliación de la red ferroviaria, la formalización de trabajadores de plataformas digitales y la creciente demanda por servicios profesionales asociados al desarrollo de la economía digital — publicidad, contabilidad, diseño de sistemas, entre otros—. Los servicios orientados al mercado interno, como el comercio minorista y los de esparcimiento, seguirán beneficiándose de un consumo sólido. Además, el sector de apoyo a negocios muestra señales de recuperación, tras una transformación estructural derivada de la eliminación del esquema de subcontratación, con un crecimiento acumulado respecto al cierre de 2024 de 13.9 por ciento a junio, con cifras ajustadas por estacionalidad.

En el frente externo, se prevé que las exportaciones sigan aportando al crecimiento, particularmente en sectores intensivos en tecnología como el equipo de cómputo, gracias a la integración de México en las cadenas globales de valor y su posición competitiva frente a recientes cambios en la política comercial y los aranceles. La Inversión Extranjera Directa (IED) continuará fluyendo hacia sectores estratégicos, tras haber alcanzado niveles récord en el primer semestre. A su vez, el turismo mantendrá su dinamismo como fuente de divisas y motor de actividad regional, impulsado por proyectos de conectividad como el Tren Maya, que potenciarán tanto el turismo doméstico como el internacional.

Perspectivas de Crecimiento Económico para 2026. Con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en 2026 la economía mexicana registrará un crecimiento en un rango de entre 1.8 y 2.8 por ciento. Se prevé que la inflación seguirá una trayectoria descendente y cierre el año en 3.0 por ciento anual. En este contexto, la tasa de interés de política monetaria del Banco de México cerraría el año en 6.0 por ciento, lo cual resultará en una reducción de 125 puntos base respecto al cierre estimado de 2025.

El tipo de cambio se proyecta en 18.9 pesos por dólar al cierre de 2026, esto es, una apreciación de 5.6 por ciento, respecto al nivel estimado para el cierre de 2025. Esta evolución es consistente con episodios históricos en los que periodos de depreciación del peso son seguidos por fases de apreciación cambiaria. Por su parte, la cuenta corriente de la balanza de pagos presentará un déficit de 0.6 por ciento del PIB, resultado de una moderación en el superávit de la balanza no petrolera, una disminución en el déficit de la balanza petrolera y un comportamiento estable del ingreso primario y secundario.

Finalmente, se estima un precio promedio de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) de 54.9 dólares por barril para 2026, en línea con la metodología establecida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 15 de su Reglamento. Por su parte, la producción petrolera nacional se alineará con el objetivo de 1.8 Miles de barriles diarios, impulsado por el Plan Estratégico 2025–2035 de Pemex, que





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

contempla más de 20 proyectos de exploración y producción con participación privada y en esquemas de inversión mixta.

El entorno macroeconómico para el 2026 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones anteriores.

Marco macroeconómico 2025-2026

	2025 Estimado al cierre	2026 Estimado
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (rango)	(0.5, 1.5)	(1.8, 2.8)
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.8	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	19.9	19.3
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal promedio	8.4	6.6
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	62.0	54.9
Gas natural		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	3.5	4.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Pública. Criterios 2026.

1.III Economía Regional

Actividad Económica Regional. De acuerdo al reporte sobre las Economías Regionales del Banco de México, se estima que durante el segundo trimestre de 2025 la actividad económica habría crecido en las regiones norte, centro norte y centro, mientras que en el sur habría continuado mostrando debilidad. El aumento en el norte obedecería a un avance de las actividades industriales y de algunas terciarias, como el comercio. En el centro norte, el crecimiento habría reflejado la expansión de la construcción y el comercio. En el centro, la actividad habría sido impulsada por el desempeño favorable de las manufacturas, el aumento en algunas actividades terciarias, como el comercio y el turismo, y por un incremento significativo de la producción agropecuaria. Por su parte, la debilidad en el sur se habría atribuido a una disminución generalizada de la actividad sectorial, con excepción de ciertos segmentos terciarios, como el comercio.

En el trimestre abril-junio de 2025, la **producción manufacturera** creció, luego de la atonía observada en el trimestre previo. No obstante, persistió la debilidad que dicho sector ha registrado desde finales de 2022. El alza de la actividad manufacturera en el periodo reflejó, en parte, el avance del subsector de equipo de transporte, si bien este permaneció por debajo de los niveles observados durante la mayor parte de 2024. El incremento de este subsector estuvo en línea con el repunte de la producción de vehículos ligeros en el





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

segundo trimestre, toda vez que la de vehículos pesados disminuyó. En cuanto al agregado del resto de las manufacturas, este se desaceleró en el trimestre como resultado de un comportamiento mixto en su interior. Los subsectores más orientados al mercado externo presentaron un relativamente mejor comportamiento que los más relacionados con el mercado interno.

En el periodo abril-junio, el sector de la **minería** acentuó su tendencia negativa. En su interior, la producción de petróleo y gas siguió disminuyendo, situándose en niveles mínimos históricos. Los servicios relacionados con la minería también continuaron retrocediendo. Por su parte, el subsector de minería de minerales metálicos y no metálicos continuó mostrando debilidad.

En la primera mitad de 2025, el sector de la **construcción** registró una mejoría en su desempeño, luego de la tendencia a la baja que presentó durante la mayor parte de 2024. Ello fue resultado, principalmente, de los mayores niveles de actividad que ha mostrado el rubro de edificación y, en menor medida, del de trabajos especializados para la construcción. En cambio, las obras de ingeniería civil siguieron exhibiendo una tendencia a la baja.

En el segundo trimestre de 2025, la **actividad agropecuaria**, medida por el Índice de Producción Agropecuaria Regional (IPAR) desestacionalizado, registró una contracción en todas las regiones, con excepción del centro. El norte acentuó su caída, posiblemente como consecuencia del efecto negativo de la sequía que se ha registrado en algunos de los estados que lo integran. Por su parte, el centro norte y el sur registraron una caída posterior al crecimiento del trimestre previo. Con relación al comportamiento por grupo de cultivos, la disminución en las cosechas de cereales, leguminosas y oleaginosas fue el principal factor que explicó la evolución observada en las tres regiones que exhibieron un desempeño negativo. En la región sur, se sumó el débil desempeño en la producción de frutas, hortalizas, tubérculos y ornamentales, mientras que en el centro norte también contribuyó una menor producción de cultivos industriales y forrajes en la contracción observada. En contraste, el crecimiento del centro respondió a un aumento en la producción de todos sus componentes, salvo frutas, hortalizas, tubérculos y plantas ornamentales.

Si bien el **mercado laboral** ha mostrado señales de enfriamiento, en el segundo trimestre de 2025 sus principales indicadores exhibieron un comportamiento mixto. En particular, el empleo formal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se redujo con respecto del primer trimestre de 2025 en todas las regiones. En julio, el número de puestos de trabajo registrados en el IMSS creció de manera extraordinaria en el centro. Esto se explica por la incorporación al IMSS de trabajadores de plataformas digitales, en el marco de la prueba piloto del programa de afiliación para este sector. La pérdida de dinamismo en el empleo formal afiliado al IMSS durante el segundo trimestre del 2025 reflejó la debilidad del empleo en la construcción en todas las regiones, particularmente en el sur y centro, así





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

como la del empleo manufacturero, más acentuada en el norte. El ligero aumento observado en el centro se explicó, principalmente, por el desempeño favorable del empleo en el sector terciario.

La **inflación** general anual aumentó de 3.72 a 4.22 por ciento entre el primer y el segundo trimestre de 2025. Este resultado estuvo asociado, principalmente, con el aumento de la inflación subyacente. En ese lapso, esta se elevó de 3.65 a 4.08 por ciento influida por la mayor inflación de las mercancías. Por su parte, la inflación de los servicios ha exhibido persistencia, de tal forma que entre el primer y el segundo trimestre de 2025 se mantuvo estable, si bien ha registrado en 2025 niveles menores a los observados a finales de 2024. Aunque en menor medida, el incremento de la inflación general entre trimestres también fue resultado de la mayor inflación no subyacente que se elevó de 3.86 a 4.47 por ciento.

A su vez, su comportamiento estuvo determinado por el aumento de la inflación de los agropecuarios. Más recientemente, la inflación general se redujo y se situó en 3.57 por ciento en agosto. Ello se debió a la menor inflación no subyacente que en ese mes registró 1.38 por ciento. En particular, su desempeño fue resultado de la notable disminución en la variación anual de los precios de las frutas y verduras.

1.IV Economía Local

Población. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) se estima que, al término del año 2025, Colima cuente con una población total de 764,824 habitantes distribuidos, por género, de la siguiente manera.

Etapa de la vida	Mujeres		Hombres		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Niños (0 a 14 años)	80,897	21.0%	84,700	21.9%	165,597
Jóvenes (15 a 24 años)	62,533	16.2%	64,783	17.1%	127,316
Jóvenes adultos (25 a 44 años)	119,726	31.0%	116,676	30.8%	236,402
Adultos (45 a 64 años)	85,784	22.2%	78,785	20.8%	164,569
Adultos mayores (65 años o más)	37,180	9.6%	33,760	8.9%	70,940
Total	386,120	100.0%	378,704	99.6%	764,824

Fuente: CONAPO "Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070", Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2020 de INEGI, la población colimense se distribuye geográficamente por municipio y género de la siguiente manera:





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Distribución de la población colimense por género



Fuente: INEGI "Censo de Población y Vivienda 2020", disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Los municipios en la cual la población femenina tiene una mayor participación son Villa de Álvarez, Colima, Manzanillo y Tecmán, mismos que se caracterizan por ser los municipios con mayor población. Por otro lado, en los municipios restantes Armería, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán y Minatitlán la población masculina tiene una mayor representación en su población total. Como dato adicional, Manzanillo a pesar de no ser la localidad con la mayor participación de la población femenina en su total poblacional, sí es el municipio en la cual más mujeres habitan, con un total de 95,914 mujeres.

Pobreza. Como resultado de la política social del gobierno de la cuarta transformación, primero los pobres, las y los colimenses en situación de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema cada vez son menos.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su informe "Pobreza Multidimensional (PM) 2024", el número de las y los colimenses en situación de pobreza presenta una tendencia a la baja en el período 2016-2024. Para el año 2024 la población en situación de pobreza se situó en 108.8 miles de personas, mientras que en 2016 fue de 227.5 miles de personas, es decir 118.7 miles de colimenses han salido de la pobreza, es decir una reducción del 52 por ciento de personas salieron de la pobreza.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Población en situación de pobreza por entidad federativa según grado, 2016 a 2024

Entidad federativa	2016			2018			2020			2022			2024		
	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema
Colima	227.5	212.5	15.0	219.8	205.9	13.9	166.0	182.4	13.7	158.4	149.1	9.3	108.8	161.9	6.0

Fuente: INEGI. Pobreza multidimensional (PM) 2024. Cálculos con base en la información de la ENIGH 2024, utilizando la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Hogares_Hogares_15_9954f9c6-9512-40c5-9cbf-1b2ce96283e4&idrt=54&opc=t





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Actividad Económica. De acuerdo con el Índice Trimestral de la Actividad Económica Estatal, la actividad económica del estado de Colima registró una variación porcentual acumulada del 0.4 por ciento para el segundo trimestre de 2025, cuyo índice fue de 104.8 en comparación con el de 104.0 del mismo período del ejercicio fiscal 2024.

**INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal**

Entidad federativa	2024						2025								
	II		III		IV		I		II						
	índice (2018=100)	variación porcentual	índice (2018=100)	variación porcentual	índice (2018=100)	variación porcentual	índice (2018=100)	variación porcentual	índice (2018=100)	variación porcentual					
trimestral	anual	trimestral	anual	trimestral	anual	trimestral	anual	trimestral	anual						
Colima	104.0	1.1	5.8	102.5	-1.4	3.0	103.7	1.2	2.8	104.8	1.0	1.9	104.4	-0.3	0.4

Nota: Debido al método de estimación las series pueden ser modificadas al incorporarse nueva información. Series elaboradas mediante métodos econométricos.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM). Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), 2025.

1.IV Condiciones Financieras

Con información de la Cuenta Pública al mes de septiembre de 2025, el Gobierno del Estado de Colima, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025 de los 23,004,130,279 pesos estimados a recaudar se han devengado en el periodo mencionado 16,805,640,259 pesos, cifra que muestra un avance del 73.1 por ciento en la recaudación, y que se prevé habrá de cumplirse al cierre del Ejercicio Fiscal.

Los Ingresos de Libre Disposición muestran un avance del 79.0 por ciento al cierre de septiembre de 2025, con una recaudación de 8,422,234,818 pesos de los 10,661,115,845 pesos que se estimaron recaudar en el año. Los ingresos locales o de gestión recaudados en el mismo periodo de tiempo ascienden a 1,891,838,352 pesos. Los ingresos locales representan cerca del 22.5 por ciento del total de los Ingresos de Libre Disposición y un 11.3 por ciento del total de los Ingresos estimados. Lo que demuestra la dependencia del Estado de los recursos que transfiere el Gobierno Federal.

Por su parte, en el rubro de Transferencias Federales Etiquetadas se estiman recibir 12,009,772,961 pesos durante el Ejercicio Fiscal 2025, de los cuales a septiembre de 2025 se han devengado ingresos de este tipo por 8,233,405,273 pesos, lo que representa un avance del 68.6 por ciento; las Aportaciones Federales representan el rubro más importante con 5,930,128,155 pesos devengados.

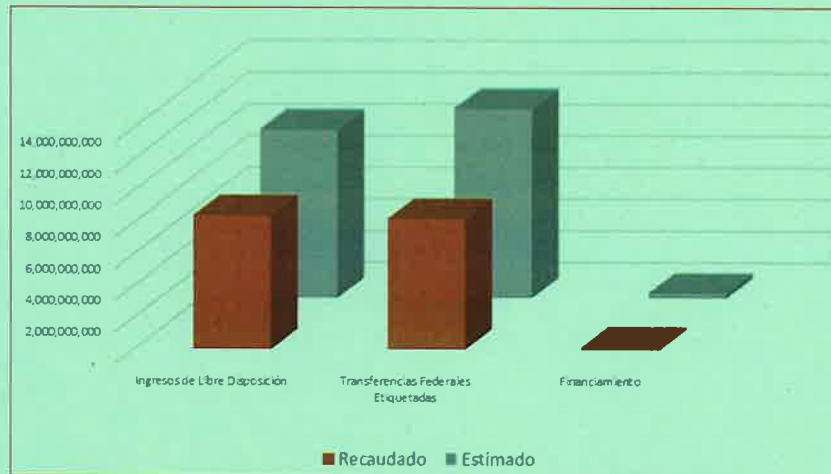
En lo que refiere al financiamiento que fue estimado en el presente Ejercicio Fiscal 2025, ascendió y fue autorizado en su modalidad de corto plazo en la Ley de Ingresos del Estado de Colima, a la suma de 333.2 millones de pesos, de los cuales, al mes de septiembre se han dispuesto recursos por esta vía en un total de 150 millones de pesos.

Gráficamente se puede observar el comportamiento de la recaudación al cierre del tercer trimestre por los grandes agregados del ingreso.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del Colima al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025, disponible en: <https://www.col.gob.mx/armonizacion3/index.php/detalle/contenido/NDY0Ng==>

En lo que refiere a los egresos del Estado, en el capítulo de Servicios Personales se han ejercido 1,514,049,602 pesos lo que representa el ejercicio del 59.9 por ciento del presupuesto autorizado para tal fin, en relación al capítulo de Materiales y Suministros se han ejercido 120,889,115 pesos lo que representa un avance del 40.8 por ciento del presupuesto aprobado.

En el capítulo del gasto relacionado con Servicios Generales a la fecha que se reporta, se han ejercido 229,413,938 pesos lo que representa un avance del 45.9 por ciento del monto autorizado para este fin, dentro de este capítulo los gastos que conllevan mayor carga financiera, es el pago de energía eléctrica para el funcionamiento de la infraestructura en materia de seguridad, arrendamiento de equipo de transporte, manejo de desechos, impuesto sobre nóminas y penas, multas, accesorios y actualizaciones.

Por su parte, en el Capítulo de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se han ejercido 10,587,860,674 pesos, lo que representa un ejercicio del 71.2 por ciento, en este rubro de gasto destacan el pago de pensiones y jubilaciones por cerca de 848.9 millones de pesos con las que no se tiene ningún adeudo, así como las transferencias a los Poderes del Estado y Órganos Autónomos Estatales que en su conjunto suman 905.7 millones de pesos, además del subsidio Federal Ordinario de la Universidad de Colima por 1,751.1 millones de pesos.

En lo que toca a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se han ejercido 54,989,079 pesos, lo que representa un ejercicio del 35.6 por ciento. En este capítulo, destaca la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrenos, así como equipo de defensa y seguridad, mismos que se adquirieron con contrapartes estatales del Fondo para el





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Fondo para el Apoyo de Búsqueda de Personas y Recursos Estatales.

Por concepto de Inversión Pública se han ejercido 368,635,924 pesos, destaca la inversión en la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de la infraestructura carretera estatal.

Al mes de septiembre de 2025, los municipios de nuestro Estado han recibido 2,519,531,386 pesos, en su mayoría de recursos provenientes de Participaciones Federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En lo que respecta, al pago de Deuda Pública, a septiembre de 2025 se han ejercido 846,493,057 pesos, de los cuales 531.3 millones de pesos corresponden a la amortización de la deuda y, 287.9 millones de pesos al pago de intereses de la deuda.

Gráficamente se puede observar el comportamiento del egreso al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025 por capítulo de gasto de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del Colima al mes de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025, disponible en: <https://www.col.gob.mx/amonizacionv3/index.php/detalle/contenido/NDY0Ng==>

El Estado de Situación Financiera detallado con corte al 30 de septiembre de 2025 muestra pasivos por pagar a corto plazo por un monto de 1,630,862,557 pesos. El pasivo no circulante asciende a 5,362,901,090 pesos que se componen principalmente por deuda pública a largo plazo heredada.

Es por lo anteriormente señalado que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, considera para su operatividad el mínimo



"2025: Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura"



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

indispensable para el funcionamiento adecuado de las Dependencias Centralizadas y la Administración Pública Paraestatal eliminando como ya se ha demostrado, los gastos innecesarios y centrando los recursos de los colimenses en lo que realmente importa, como es salud, educación y seguridad pública.

El control del crecimiento del capítulo correspondiente a Servicios Personales que se inició durante la presente Administración Estatal se mantiene para el Ejercicio Fiscal 2026, este capítulo incrementa en cerca de 6.5 puntos porcentuales de acuerdo al límite que señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Materiales y Suministros se propone disminuya en 6.7 por ciento respecto a lo aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, un monto aproximado de 19.9 millones de pesos. Los rubros específicos de gasto más relevantes son: Alimentos de Reclusos con una asignación de 53.6 millones de pesos, Combustibles, lubricantes y aditivos con 67.5 millones de pesos, Vestuarios y Uniformes con 28.5 millones de pesos, Valores en Transito (Placas, Hologramas y Licencias) 22.5 millones de pesos, y Medicinas y productos farmacéuticos 14.7 millones de pesos.

El capítulo de gasto Servicios Generales, presenta un incremento del 17.5 por ciento, lo que representa 87.3 millones de pesos más que en el ejercicio 2025. Los rubros de gasto más importantes son Energía eléctrica 60.4 millones de pesos, Arrendamiento de equipo de transporte 29.7 millones de pesos, Mantenimiento de maquinaria 82.5 millones de pesos e Impuestos sobre nóminas 71.7 millones de pesos.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, presenta una reducción de 908.6 millones de pesos respecto al Ejercicio Fiscal 2025, contracción que se explica principalmente por la transición del personal de atención a la salud al Organismo Público Descentralizado IMSS-Bienestar. Adicionalmente, se presenta un incremento a la asignación del Poder Judicial por 41.5 millones de pesos para atender la reforma Constitucional a dicho Ente, a la Fiscalía General del Estado por 28.2 millones de pesos adicionales; y el fortalecimiento a la Universidad de Colima a la que se destina 2,603.1 millones de pesos.

En este rubro, especial mención merecen los Órganos Públicos Autónomos, los cuales, en términos globales, incrementan en sus asignaciones, respecto al Ejercicio Fiscal 2025, en 72.9 millones de pesos, como a continuación se detalla.

Clave	Dependencia	Aprobado 2025	Proyecto 2026	Diferencia	%
040102001	H. Congreso del Estado de Colima	128,750,000	128,750,000	0	0.0%
040103001	Poder Judicial del Estado	271,481,600	312,975,404	41,493,804	15.3%
040104001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	15,023,007	15,849,273	826,266	5.5%

(Handwritten signature)





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Clave	Dependencia	Aprobado 2025	Proyecto 2026	Diferencia	%
040104002	Fiscalía General del Estado de Colima	512,422,055	540,605,268	28,183,213	5.5%
040104003	Instituto Electoral del Estado	62,992,976	66,135,092	3,142,116	5.0%
040104004	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima	15,000,783	0	-15,000,783	-100.0%
040104005	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado	44,000,000	46,420,000	2,420,000	5.5%
040104006	Tribunal Electoral del Estado	13,259,342	13,988,606	729,264	5.5%
040104007	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	8,652,800	12,684,384	4,031,584	46.6%
040104008	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima	22,423,320	29,523,320	7,100,000	31.7%
	Totales	1,094,005,883	1,166,931,347	72,925,464	6.7%

Mediante Decreto de la Legislatura Local se aprobó la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales (P.O. 16/08/2025), mediante el cual se extingue el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, y sus funciones son asumidas por los Poderes del Estado y los Órganos Autónomos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 17 fracción 1, numerales I, II y IV, 26 fracción 1, numeral IV, y 37 fracción 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, la Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración determinó el techo presupuestario al que deberán ajustarse los Poderes del Estado y los Órganos Autónomos en el ejercicio fiscal 2026.

Se informa que mediante diversos los Poderes del Estado y los Órganos Autónomos remitieron a este Poder Ejecutivo sus Proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, los cuales se turnan de manera íntegra para su análisis a esa Soberanía:

- H. Congreso del Estado de Colima, oficio MD/069/2025, de la fecha 02 de septiembre de 2025 recibido el 04 de septiembre de 2025.
- Poder Judicial del Estado de Colima, oficio número 187/2025, del 29 de agosto de 2025. Recibido el 29 de agosto de 2025 a las 16:21 h.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, oficio PRE 221/2025, de fecha 02 de septiembre de 2025, recibido el día 03 de septiembre de 2025.
- Fiscalía General del Estado de Colima, oficios números FGE/DGSA/1608/2025 y FGE/DGSA/1863/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025 y 13 de octubre de 2025 con fecha de recepción 03 de septiembre de 2025 y 14 de octubre de 2025 respectivamente.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

- Instituto Electoral del Estado, oficio número IEEC/SECG-529/2025, del 01 de septiembre de 2025 y recibido el 02 de septiembre de 2025.
- Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, oficio número 0781/2025, de fecha 29 de agosto de 2025 y recibido en la misma fecha.
- Tribunal Electoral del Estado, oficio número TEE-P-137/2025, del 29 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha a las 15:32 h.
- Tribunal de Arbitraje y Escalafón, oficio TAE/P/2635/2025, de fecha 29 de agosto de 2025 y recibido en la misma fecha.
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, oficio número P-TJA-26/2025, del 28 de agosto de 2025 y recibido el 29 de agosto de 2025.

En relación a los Poderes del Estado, el Poder Legislativo no presenta incremento alguno, la propuesta se mantiene en la misma cantidad autorizada para el ejercicio fiscal 2025. Por su parte el Poder Judicial, presenta incrementos por 41.5 millones de pesos lo que representa un 15.3 por ciento adicional respecto al aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se remite para su análisis a este H. Congreso del Estado, por su parte la Fiscalía General del Estado presenta una variación de 28.2 millones de pesos y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón presenta una propuesta que es mayor en 46.6 por ciento, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima crece en un 31.7 por ciento explicado por la reforma Constitucional en la que se amplía el número de magistrados de tres a cinco.

En lo que respecta a ayudas sociales y subsidios, para el Ejercicio Fiscal 2026 se propone mantener e incrementar el Subsidio a la Tenencia por un monto de **500 millones de pesos**, así como la continuación del *Programa Colibecas* que otorga el Gobierno del Estado por un monto de **365.7 millones de pesos**, que se integra por las siguientes acciones:

Concepto	Monto
Programa Entrega de Mochilas y Útiles a Alumnos de Educación Básica	17,138,505
Entrega de Laptops a Estudiantes de Secundaria	67,441,265
Entrega de Laptops Estudiantes de Nivel Superior	107,922,291
Programa de Uniformes Escolares Preescolar, Primaria y Secundaria	32,382,548
Beca Económica para Estudiantes de Preescolar y Primaria	140,888,000
Total	365,772,609

Adicionalmente y con coparticipación del 50 por ciento con cargo a recursos de libre disposición del Estado, se propone mantener la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, mismo que representa una asignación global de **37,172,100 pesos**.

Refrendando su compromiso con la educación superior, la presente Administración propone, por cuarto año consecutivo, asignar la totalidad de los recursos convenidos con la Universidad de Colima, conformados por **570.1 millones de pesos de Aportación Estatal**, **1,998.5 millones de pesos del Subsidio Federal Ordinario** y **34.5 millones de pesos**





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples. De esta manera, la Universidad de Colima contará con un presupuesto total de **2,603.1 millones de pesos** para el Ejercicio Fiscal 2026, cifra que **no incluye** el incremento salarial ni las aportaciones en especie que el Gobierno del Estado destine adicionalmente a la institución.

En lo relacionado con obra pública, se presupuesta un importe de **306,495,626 pesos**, de los cuales **222.8 millones de pesos** provienen como contraprestación del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2024, para la prestación del Servicio de Disponibilidad carretera denominado "Autopista Colima-Armería" y del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2023, para la prestación del Servicio de Disponibilidad en el proyecto carretero denominado "Macrolibramiento Sur de Colima"

Para finalizar, se propone una asignación de **157.3 millones de pesos** para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, con los cuales se pretende se genere una disminución en las cuentas por pagar a corto plazo, de la misma forma, se presupuestan **616.7 millones de pesos** para el pago principalmente de la Deuda Pública Estatal de largo plazo.

Durante el Ejercicio Fiscal 2026, no se estima la contratación de financiamientos internos a corto plazo, en caso de requerirse estos serán utilizados en insuficiencias internas de liquidez de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima y la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios para un Endeudamiento Sostenible.

De esta forma, en los grandes agregados del gasto en relación a su propósito u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, mostrando los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos económicos que se propone asignar para alcanzar estos.

En la función de **Gobierno** el crecimiento que se propone es de un **8.0** por ciento, sustentado principalmente por mayores asignaciones a los asuntos de orden público y seguridad interior en cerca de 83.6 millones de pesos respecto al Ejercicio Fiscal 2025, Justicia con 93.7 millones de pesos adicionales, es importante destacar que el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con la legislación electoral no se considera año electoral, por lo que solo se contempla el financiamiento público ordinario a los organismos autónomos electorales, razón de ello es que en la función de Coordinación de la Política de Gobierno presenta un crecimiento de 5.0 por ciento.

Por su parte, el gasto que tiene como finalidad el **Desarrollo Social** se contrae en un 7.0 por ciento, esta reducción en este rubro de gasto se debe a una disminución de 59.4 por ciento en la función Salud, pues para el ejercicio fiscal 2026 se espera se realice la





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

migración del resto del personal relacionado con la salud, como son médicos, enfermeras, camilleros y personal de atención a la salud, por otro lado los rubros que presentan los mayores incrementos son Educación con 280.8 millones de pesos adicionales a los autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025, Protección Social con una variación de 133.9 millones de pesos y Protección Ambiental con 27.2 millones de pesos función que concentra lo destinado al Fideicomiso Ambiental del Estado de Colima.

Referente al gasto cuyo destino es el **Desarrollo Económico**, crece en un 10.1 por ciento, respecto al año anterior, explicado por una reducción en Transporte por Carretera, debido a que para el ejercicio fiscal 2026, se estima recibir 222.9 millones de pesos en comparación a los 322.8 millones de pesos estimados en 2025, destacan el crecimiento en 28.0 por ciento el presupuesto destinado al Turismo, 26.4 por ciento lo relacionado a Acuicultura, Pesca y Caza, en un 66.4 por ciento lo tocante a Hidroagrícola y 161.4 millones de pesos destinado a otros asuntos económicos.

Las **Transferencias, Participaciones, y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno** se reducen en un 0.4 por ciento, lo que representa -16.4 millones de pesos, principalmente por un menor pago de deuda pública por 306.7 millones de pesos.

Es así que el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026**, que se somete a la consideración del H. Congreso del Estado de Colima, asciende a **22,255,339,890 pesos**, cifra que refleja las necesidades y compromisos de gasto público de todo el aparato gubernamental del Estado de Colima y que es, en términos nominales, **3.3 por ciento menor** al aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025.

2. MARCO PLURIANUAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información.

2.1. Objetivos anuales, estrategias y metas^{1/}.

Número de Programa Presupuestal.	2.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Salud.
Objetivo Anual.	La población no derechohabiente del Estado de Colima recibe servicios de salud adecuados, accesibles, oportunos y suficientes.
Estrategias.	Metas.
Prevención y promoción de la salud calificada.	Mantener en 29.3 por ciento, la mortalidad materna en mujeres sin seguridad social. Disminuir 2 por ciento la tasa de defunciones por cáncer de mama.
Enfermedades transmisibles controladas.	Mantener en 24.5 por ciento, la tasa incidencia de tuberculosis por cada mil habitantes. Disminuir a 80 por ciento, los casos confirmados de dengue.
Riesgos sanitarios prevenidos.	Realizar 6,148 terminaciones de cloro residual en el año.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Sangre y hemocomponentes obtenidos.	Obtener al menos 7,200 unidades de sangre y Hemocomponentes en el año.
Salud mental y adicciones de la población atendida.	Reducir a 5.9 por ciento, la tasa de suicidios en el año. Lograr que al menos 319 adolescentes de 12 a 17 años inicien tratamiento en los CAPA.
Ejercicio del gasto en salud aplicado.	Alcanzar un porcentaje de 90 por ciento, de ejercicio del gasto conforme a lo establecido.
Atención médica y calidad de servicios brindados.	Alcanzar el 100 por ciento de establecimientos programados para cumplir los requerimientos mínimos de calidad.
Número de Programa Presupuestal.	3.
Dependencia/Organismo.	Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Las Instituciones de Asistencia Privada (IAPS) reciben asistencia y asesoría técnica para el manejo eficaz y eficiente de los recursos para beneficio de la población vulnerable.
Estrategia.	Meta.
Profesionalización a las Instituciones de Asistencia Privada pertenecientes a la Junta de Asistencia Privada proporcionadas.	Alcanzar anualmente la entrega de 60 informes dobles de las 63 Instituciones de Asistencia Privada registradas en el Periódico Oficial.
Número de Programa Presupuestal.	4.
Dependencia/Organismo.	Consejo de Participación Social del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Las Organizaciones Sociales cuentan con mecanismos de participación en la planeación.
Estrategias.	Metas.
Servicios de vinculación realizados de la Sociedad Civil Organizada en los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, derivados del Plan Estatal de Desarrollo.	100 organizaciones alinean sus servicios y actividades a los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales.
Número de Programa Presupuestal.	5.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
Objetivo Anual.	Se reduce el número de habitantes del Estado de Colima que se encuentran en rezago social.
Estrategias.	Metas.
Alumnos beneficiados con los programas sociales para la educación.	Mantener el 17.7 por ciento de la población en rezago educativo.
Acciones realizadas y verificadas de proyectos de infraestructura social con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) para la entrega de apoyos de mejoramiento de vivienda.	Concluir 10 proyectos de obra.
Proyectos y acciones de inclusión social y no discriminación realizados.	Realizar 1 proyecto de inclusión y no discriminación.
Desempeño de funciones realizadas.	Cumplir con 9 actividades de funcionamiento.
Número de Programa Presupuestal.	6.
Dependencia/Organismo.	Universidad Intercultural de Colima.
Objetivo Anual.	La población estudiantil recibe una educación intercultural, global, de calidad y humanista, diseñada para la formación de estudiantes con sentido crítico, ético, inclusivo y sostenible.
Estrategias.	Metas.
Las y los Docentes, Académicos y Comunitarios, capacitados y habilitados en los procesos de aprendizaje dialógico entre los saberes comunitarios.	26 docentes reconocidos, actualizados o habilitados.
Programas Educativos pertinentes desde la interculturalidad, la diversidad de saberes y sujetos sociales, mediante relaciones y prácticas interculturales para el cuidado de la vida, los territorios y el bienestar social.	Ejecutar 37 programas educativos pertinentes programados en el año, de acuerdo con la planeación institucional
Infraestructura suficiente para la demanda de Nivel	3 obras programadas.

(Firma manuscrita)





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Superior.	
Operación de la Universidad Intercultural de Colima.	Se ejerce el 100 por ciento del presupuesto asignado para la operatividad de la Universidad Intercultural de Colima.
Participación activa, en conjunto con otros estudiantes y docentes, en proyectos de investigación científica-comunitaria que generan propuestas bajo rigor epistemológico, acordes a las necesidades locales, regionales e internacionales; asimismo plantea escenarios para la construcción de futuro desde las diferentes disciplinas.	100 por ciento de 35 de actividades implementadas para el fortalecimiento de la formación de las y los estudiantes.
Número de Programa Presupuestal.	7.
Dependencia/Organismo.	Universidad de Colima.
Objetivo Anual.	La población de 15 a 23 años del Estado de Colima recibe una educación integral, global, pertinente y de calidad, para la formación de bachilleres y profesionales con pensamiento científico, sentido crítico, humanista, ético, inclusivo y sostenible.
Estrategias.	Metas.
Fomación impartida de excelencia pertinente que garantiza el desarrollo profesional crítico y reflexivo del estudiantado, asegurando su compromiso con el entorno.	Eficiencia terminal de educación media superior. Eficiencia terminal de licenciatura. Eficiencia terminal de posgrado.
Investigación científica competitiva y de calidad atendiendo problemáticas del sector social y productivo.	Proyectos de investigación con financiamiento para el desarrollo de investigación de excelencia.
Extensionismo y vinculación universitaria consolidados en el contexto regional, nacional e internacional.	Programas y proyectos de extensión y vinculación dirigidas al sector social y productivo.
Modelo de gobernanza institucional consolidado, basado en innovación, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que impulse la sostenibilidad operativa y potencie el cumplimiento estratégico de las funciones sustantivas universitarias.	UO que impulsan el fortalecimiento de la gobernanza institucional.
Número de Programa Presupuestal.	9.
Dependencia/Organismo.	Universidad Tecnológica de Manzanillo.
Objetivo Anual.	La población de 18 a 22 años en el Estado de Colima accede a una educación superior de calidad, con amplia cobertura y pertinencia.
Estrategias.	Metas.
Alumnos de educación superior atendidos.	Mantener el 91.6 por ciento de alumnos aprobados y regularizados al final del ciclo escolar que representa a 946 alumnos.
	Lograr el 62.5 por ciento de alumnos egresados de la licenciatura de cohorte.
	Lograr el 63 por ciento, que representa 253 alumnos inscritos al segundo año de la generación N.
	Lograr una tasa de titulación del 50 por ciento.
Docentes reconocidos, actualizados o habilitados.	Mantener el 8.1 por ciento, que representa 3 profesores de tiempo completo cuenten con perfil PRODEP.
	Lograr el 8.1 por ciento, que equivalen a 3 docentes de tiempo completo o su equivalente en horas pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores o su equivalente.
Programas y procesos reconocidos por su calidad evaluados.	Mantener el 43.7 por ciento, que representa 7 PE nivel licenciatura evaluables, reconocidos por su calidad
	Mantener el 100 por ciento, que representa 4 procesos certificados en normas de calidad.
Actividades de vinculación con los sectores productivo y social, realizados.	Lograr el 100 por ciento de los 29 convenios formalizados por cada institución educativa con instancias estatales, nacionales y extranjera.

Or





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Desempeño de funciones de instituciones de educación superior realizada.	Lograr que el 100.0 por ciento de (1) Instituciones de Educación Superior operen Planes Institucionales de Desarrollo.
Infraestructura suficiente para la demanda de Nivel Superior atendida.	Lograr el 50.7 por ciento de espacios disponibles que representan a 1293 alumnos de la matrícula programada.
Número de Programa Presupuestal.	10.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Objetivo Anual.	El Estado de Colima presenta finanzas fortalecidas.
Estrategias.	Metas.
Plan de amortización de deuda implementado.	Disminuir 2.5 por ciento, el saldo insoluto de la deuda
Número de Programa Presupuestal.	11.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.
Objetivo Anual.	El Estado de Colima cuenta con una infraestructura y equipamiento educativo suficiente y adecuado.
Estrategias.	Metas.
Obras de infraestructura y/o equipamiento en planteles de nivel educativo básico realizadas.	Lograr el 100 por ciento de la meta establecida en cuestión de planteles de educación básica.
Obras de infraestructura y/o equipamiento realizadas en planteles de nivel educativo media superior.	Atender al 100 por ciento de la meta en cuestión de Planteles de educación media superior programados.
Obras de infraestructura y/o equipamiento realizadas en planteles de nivel educativo superior	Planteles de educación superior programadas.
Desempeño de funciones realizado. Otros servicios educativos y actividades inherentes (gasto de operación).	Ejercer al 100 por ciento, el presupuesto destinado para el desempeño de las funciones del INCOIFED.
Obras de infraestructura y/o equipamiento en planteles de nivel educativo básico realizadas.	Lograr el 100 por ciento de la meta establecida en cuestión de planteles de educación básica.
Número de Programa Presupuestal.	12.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de Cultura.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima accede a una mayor oferta cultural a través de la difusión, promoción, creación y mejora del patrimonio cultural.
Estrategias.	Metas.
Artistas formados y/o capacitados en materia artística o cultural.	Lograr formar y capacitar al 100 por ciento de los 50 artistas programados
Eventos para fomentar la lectura en el Estado realizados.	Realizar el 100 por ciento de las 873 promociones de los eventos programados.
Estímulos a creadores y artistas para el fortalecimiento de la cultura entregados.	Lograr entregar el 100 por ciento de los 40 estímulos a creadores y artistas programados.
Actividades artísticas y culturales realizadas.	Lograr realizar al 100 por ciento, las 680 actividades culturales programadas.
Desempeño de funciones realizadas.	Realizar el 100 por ciento de las 12 reuniones internas de trabajo para definir el programa de inversión
Número de Programa Presupuestal.	14.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense del Deporte.
Objetivo Anual.	La población accede a la práctica del deporte y la cultura física para contribuir a la reconstrucción del tejido social de los colimenses.
Estrategias.	Metas.
Programas para el desarrollo del deporte implementados.	Personas atendidas por los programas de desarrollo del deporte del INCODE.
Desempeño realizado de funciones del instituto Colimense del Deporte.	Realizar el desempeño de funciones
Número de Programa Presupuestal.	16.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense de las Mujeres.
Objetivo Anual.	Las mujeres del Estado de Colima ejercen plenamente sus derechos y cuentan con condiciones igualitarias respecto a los hombres en los ámbitos social, educativo, económico, político, cultural y de salud, así como con un ambiente libre de violencia de género.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Estrategias.	Metas.
Servicios de atención y prevención de las violencias en contra de las mujeres proporcionados.	Beneficiar a 23,488 personas, a través del programa del ICM que reciben capacitación, atención y prevención de violencia de género brindados a las mujeres de los 10 municipios del Estado.
Seguimiento realizado al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Ejecutar 3 sesiones de seguimiento al Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 3 del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.
Mecanismos de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres en respuesta a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) implementados.	Elaborar y dar seguimiento al primer Plan Anual de Trabajo.
Número de Programa Presupuestal.	17.
Dependencia/Organismo.	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La población económicamente activa que sea afectada de sus derechos laborales acuda al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima a solucionar sus conflictos en etapa de conciliación prejudicial.
Estrategias.	Metas.
Servicios de conciliación a los usuarios que inician el proceso individual prejudicial brindados.	Solicitudes de conciliación.
Número de Programa Presupuestal.	18.
Dependencia/Organismo.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La población en estado de vulnerabilidad del Estado de Colima que cuenta con los medios suficientes para superar tal condición.
Estrategias.	Metas.
Apoyos alimentarios a población vulnerable entregados.	Incrementar 16 por ciento de apoyos alimentarios a la población vulnerable con respecto a la línea base, el cual corresponde a: 45,907 personas.
Servicios médicos asistenciales para población vulnerable proporcionados.	Incrementar 11 por ciento de la población vulnerable atendida con servicios médicos con respecto a la línea base, el cual corresponde a: 79,854 personas.
Apoyos educativos a población vulnerable.	Incrementar el 7 por ciento de Apoyos educativos a la población vulnerable con respecto a la línea base, correspondiente a: 14,119 niñas, niños y adolescentes.
Apoyos para el desarrollo e inclusión comunitaria aplicados.	Incrementar el 5 por ciento de beneficiarios de las obras de infraestructura en apoyo a la población vulnerable realizadas con respecto a la línea base, correspondiente a: 1,050.
Desempeño de funciones realizadas.	Cumplimiento del 100 por ciento de las metas anuales derivadas del programa operativo del DIF.
Número de Programa Presupuestal.	19.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense para la Discapacidad.
Objetivo Anual.	Las personas con discapacidad reciben apoyos y servicios que les permiten la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el respeto a sus derechos.
Estrategias.	Metas.
Apoyos en especie a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad económica entregados.	Otorgar 60 apoyos en especie a personas con discapacidad.
Servicios a personas con discapacidad adecuadamente realizados.	Otorgar 2,131 servicios a personas con discapacidad.
Desempeño de funciones debidamente realizado.	Ejercer los recursos destinados al Gasto de Operación del INCODIS.
Número de Programa Presupuestal.	20.
Dependencia/Organismo.	Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	El Gobierno del Estado de Colima realiza una eficaz administración





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

	de su patrimonio inmobiliario, con estricto apego a la normatividad aplicable.
Estrategias.	Metas.
Bienes inmuebles del Gobierno del Estado gestionados.	Ejercer el 100 por ciento de los recursos aprobados, para adquirir, administrar, conservar y mantener los bienes inmuebles del Gobierno del Estado
Número de Programa Presupuestal.	21.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de las Juventudes.
Objetivo Anual.	Las juventudes colimenses se benefician con servicios y apoyos para su desarrollo emprendedor y la participación juvenil.
Estrategias.	Metas.
Servicios proporcionados para el desarrollo emprendedor.	Beneficiar al 100 por ciento de 1,700 juventudes en programas para el desarrollo emprendedor.
Servicios prestados a través de los Centros Territorio Joven.	Lograr el 100 por ciento de 1,300 Jóvenes beneficiados con un servicio o programa en los Centros Territorio Joven.
Servicios de participación juvenil otorgados.	Beneficiar al 100 por ciento de 18,180 jóvenes con los programas y servicios de participación juvenil.
Acciones para la operatividad de la Subsecretaría de las Juventudes ejecutadas.	Lograr el 100 por ciento de 3 espacios en operación de oficinas centrales, municipales y de territorio joven programados.
Número de Programa Presupuestal.	22.
Dependencia/Organismo.	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.
Objetivo Anual.	El Estado de Colima mantiene su Índice de Desarrollo Humano mediante la atención de las personas adultas mayores y la coordinación interinstitucional.
Estrategias.	Metas.
Personas adultas mayores de 60 a 64 años 11 meses con enfermedades crónico-degenerativas beneficiadas con pensiones bimestrales.	Otorgar 2,000 pensiones a personas adultas mayores.
Servicios de asistencia social y jurídica ofrecidos a personas adultas mayores.	Otorgar 23,961 servicios a personas adultas mayores.
Desempeño de funciones realizadas.	Ejercer el 100 por ciento de los recursos aprobados para el gasto de operación del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.
Número de Programa Presupuestal.	23.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría del Trabajo.
Objetivo Anual.	Los trabajadores se mantienen motivados, productivos, gozan de prestaciones de ley, tienen condiciones adecuadas de seguridad y salud, así como también los empleadores respetan los derechos de los trabajadores, promueven la capacitación y promoción de sus colaboradores, generan empleos formales, y cumplen las normas y leyes vigentes.
Estrategias.	Metas.
Política Laboral Planeada, Organizada, Dirigida y Controlada.	Realizar por lo 4 veces más acciones respecto el 2025 (8,028 acciones).
Programas y acciones con el objeto de generar condiciones dignas y mantener la justicia laboral, administradas y operadas.	Beneficiar a por lo menos 7,200 personas.
Acciones en beneficio de mejorar la empleabilidad y productividad de las personas buscadoras de empleo, implementadas.	Incrementar 1.01 por ciento, la atención respecto al 2025 (12,300).
Número de Programa Presupuestal.	24.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Desarrollo Económico.
Objetivo Anual.	La economía del Estado de Colima cuenta con un ambiente propicio para fortalecer las inversiones, la competitividad y la innovación en los tres sectores económicos.
Estrategias.	Metas.
Programas y proyectos para el desarrollo económico realizados.	7 proyectos.

Q





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Proyectos para el impulso de la ciencia y tecnología implementados.	3 proyectos.
Impulso logístico y convivencia puerto- ciudad implementado.	2 proyectos.
Desempeño de funciones y proyectos de desarrollo económico implementado.	12 proyectos.
Número de Programa Presupuestal.	25.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de Desarrollo Rural.
Objetivo Anual.	El desarrollo de la economía del sector rural en el Estado de Colima cuenta con una alta competitividad en la producción agropecuaria, acuícola, forestal y pesquera.
Estrategias.	Metas.
Proyectos productivos y de infraestructura agropecuarios, acuícolas y pesqueros entregados.	7 actividades.
Servicios a productores rurales proporcionados.	6 actividades.
Desempeño de funciones realizado.	14 actividades.
Número de Programa Presupuestal.	26.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de Turismo.
Objetivo Anual.	El sector turístico del Estado de Colima se beneficia de las diferentes acciones que buscan incrementar la derrama económica y afluencia turística: mejora de servicios y atención a turistas y visitantes, con capital humano capacitado y profesionalizado, además de la implementación de productos y proyectos integrales que aprovechen el potencial turístico.
Estrategias.	Metas.
Derrama económica turística alcanzada.	Crecer a (3.63 por ciento anual)
Desempeño de funciones para la consolidación del sector turístico del estado.	Cumplimiento del 100 por ciento de actividades programadas
Número de Programa Presupuestal.	27.
Dependencia/Organismo.	Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia C5i.
Objetivo Anual.	El Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Computo e Inteligencia del Estado de Colima, cuente con los recursos necesarios de infraestructura, tecnología y materiales, así como personal suficiente con profesionalización para el cumplimiento oportuno de sus funciones.
Estrategias.	Metas.
Suficiente personal contratado para la operación del Centro y Subcentros.	Atender el 95 por ciento de llamadas recibidas y reportadas a organismo correspondiente.
Optima Infraestructura del Subcentro Regional Manzanillo.	Concluir el 100 por ciento de obras de infraestructura.
Tecnologías suficientes para el centro y el Subcentro Regional Manzanillo.	Concluir el 100 por ciento de obras de infraestructura.
Suficiente mobiliario, equipo de cómputo y servidores.	Aumentar en 30 por ciento, el mobiliario, equipo de cómputo y servidores de monitoreo inteligente, Vehicular y 10 drones en operación.
Número de Programa Presupuestal.	28.
Dependencia/Organismo.	Tribunal Electoral del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La ciudadanía del Estado de Colima tiene acceso a la tutela judicial efectiva, a la cultura cívica, democrática, de defensa y ejercicio de sus derechos político-electorales que garantizan y hacen valer su participación en los procesos ciudadanos y partidistas de elección, organización representación, votación y acceso a los espacios de poder públicos bajo los principios de constitucionalidad, equidad y legalidad de los actos y resoluciones jurídico electorales.
Estrategias.	Metas.
Servicios de medios de impugnación y demandas	Lograr 183 resoluciones de conflictos.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

atendidas e implementados en procesos ágiles de atención y solución de controversias electorales.	
Contenidos para el fortalecimiento de la cultura cívica en materia de los derechos políticos proporcionados.	Lograr la difusión de 180 productos institucionales.
Servicios de difusión de la cultura cívica y política mediante capacitación, profesionalización, especialización e investigación del derecho electoral, el sistema político mexicano y los derechos humanos con perspectiva de inclusión y equidad de género implementadas.	Ejecutar 12 actividades.
Celebración de sesiones del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima para conocer y dar seguimiento a los asuntos internos del Tribunal, así como resolver los recursos de apelación, asuntos especiales y controversias laborales realizadas.	Realizar 66 sesiones públicas del Tribunal Electoral del Estado de Colima (TEE).
Servicio de Defensoría Pública Electoral al pueblo de Colima sobre sus derechos político-electorales proporcionados.	Brindar 60 servicios.
Estrategias implementadas de formación cultural e incorporación de la perspectiva de género en lo referente al ejercicio de los derechos político-electorales de la población colimense.	Elaborar 1 programa.
Número de Programa Presupuestal.	29.
Dependencia/Organismo.	Instituto Electoral del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Las y los colimenses cuentan con un Órgano Electoral de carácter autónomo y permanente que garantice el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las y los ciudadanos, así como el fomento de la cultura democrática y la educación cívica de la población en general.
Estrategias.	Metas.
Cultura cívica, desarrollo de la cultura política democrática y promoción del voto y la participación ciudadana fortalecida.	Cumplir el 100 por ciento de las actividades programadas.
Procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana realizados con eficacia, que garanticen la participación política de las mujeres, personas jóvenes, personas con discapacidad, población indígena y personas de la diversidad sexual, de manera paritaria libre de violencia política.	Cumplir el 100 por ciento, los mecanismos de participación ciudadana solicitados con el principio de legalidad
Eficacia operativa lograda del Instituto Electoral del Estado.	Cumplir el 100 por ciento de las actividades programadas.
Número de Programa Presupuestal.	30.
Dependencia/Organismo.	Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
Objetivo Anual.	Los servidores públicos y los entes gubernamentales resuelven sus controversias.
Estrategias.	Metas.
Coordinación de las acciones para resolver las controversias individuales y colectivas tramitadas.	Atender 320 demandas en el presente ejercicio.
Número de Programa Presupuestal.	31.
Dependencia/Organismo.	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Las personas físicas o morales reciben impartición de justicia fiscal, administrativa y de responsabilidades de servidores públicos.
Estrategias.	Metas.
Atribuciones constitucionales y legales cumplidas.	Alcanzar un total de 550 expedientes concluidos.
Número de Programa Presupuestal.	32.

Or





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Dependencia/Organismo.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (C4).
Objetivo Anual.	Las instituciones de seguridad pública en el Estado de Colima cuentan con el apoyo institucional necesario para su fortalecimiento, modernización y equipamiento.
Estrategias.	Metas.
Recursos federales para el fortalecimiento, modernización y equipamiento de las instituciones estatales de seguridad pública ejercidos.	No disponible.
Acciones de coordinación de seguridad pública desempeñadas.	No disponible.
Acciones de Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, ejecutadas.	No disponible.
Número de Programa Presupuestal.	33.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Seguridad Pública.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima goza de seguridad pública.
Estrategias.	Metas.
Aplicación de beneficios para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Policía Estatal Preventiva, proporcionados.	Cumplir con al menos 13 beneficios de los 21 que establece el MNPJC al 2026.
Ejecución de operativos de seguridad y vigilancia por parte de la Policía Estatal, realizados.	Participar al 100 por ciento en los Operativos realizados por la Policía Estatal y en Conjunto en 2026, es decir, un aproximado de 18,000.
Personas privadas de la libertad (PPL) con actividades del Modelo Integral de Reinserción Social, reinsertadas.	Reinsertar al 100 por ciento de las PPL que egresan de los Centros Penitenciarios en la entidad al 2026.
Atención de la Unidad de Medidas Cautelares, proporcionadas.	Atender el 100 por ciento de los expedientes a través de las UMECAS en 2026, es decir, un aproximado de 3,000.
Elementos Registrados en Desarrollo Policial, capacitados.	Registrar a capacitación a 1,500 elementos de las diferentes corporaciones en la entidad al 2026.
Reconocimientos al desempeño académico de policías e instructores, otorgados.	Reconocer al menos a 10 elementos entre instructores y policías en 2026.
Supervisión de la ejecución de las medidas privativas, no privativas de la libertad y medidas cautelares o suspensión condicional del proceso, realizadas.	Cumplir con el seguimiento de al menos 17 ACL registrados al 2026.
Acciones de prevención del delito, gestión, capacitación y vinculación social en la Entidad, realizadas.	Realizar al menos 600 acciones de vinculación social y prevención del delito en la Entidad en 2026.
Regulación a la operación de las prestadoras de servicios de seguridad privada realizadas.	Cumplir con el 100 por ciento de revalidaciones y autorizaciones de las empresas de seguridad privada registradas.
Servicios de seguridad y vigilancia personal o intramuros, armados, no armados y custodia de valores, brindados.	Cumplir con 23 convenios y/o contratos en 2026.
Actividades coordinadas del Despacho de la SSP para el cumplimiento de metas, realizadas.	Reportar avances en al menos 24 metas PED en el ejercicio 2026.
Número de Programa Presupuestal.	34.
Dependencia/Organismo.	Fiscalía General del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima cuente con un sistema de procuración e impartición de justicia que opere de manera eficaz y eficiente, garantizando en todo momento el pleno respeto de los derechos humanos.
Estrategias.	Metas.

OK





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Capacidad operativa de la Fiscalía General del Estado fortalecida.	Lograr el 100 por ciento de las acciones anuales de capacidad operativa proyectadas.
Gestiones de la Fiscalía General del Estado realizadas.	Lograr el 100 por ciento de las gestiones anuales proyectadas.
Número de Programa Presupuestal.	35.
Dependencia/Organismo.	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Evaluar de forma integral, sistémica y crítica la eficacia, pertinencia e impacto de las estrategias y acciones implementadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), asegurando la transversalización de la perspectiva de género y la rendición de cuentas ética y política sobre la transformación de prácticas institucionales y la promoción de una ciudadanía activa en la defensa de los derechos humanos.
Estrategias.	Metas.
Desarrollo e Implementación de Estrategias Integrales para el Fortalecimiento de Capacidades y la Cultura de Paz y Derechos Humanos.	Personas a las que se dirigen las estrategias.
Fortalecimiento de la Intervención Operativa en Protección y Defensa de Derechos Humanos.	Casos de intervención y defensa resueltos.
Fortalecimiento del Marco de Control Interno Institucional.	Hallazgos de auditoría.
Fortalecimiento de la Autonomía y Capacidad de Gestión Institucional con Énfasis en la Expansión Operativa.	Acciones dirigidas a robustecer la autonomía presupuestaria, técnica y de gestión de la CDHEC.
Implementación de un Sistema de Digitalización de Expedientes.	Implementación del sistema de digitalización de expedientes.
Número de Programa Presupuestal.	36.
Dependencia/Organismo.	Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública (C3).
Objetivo Anual.	Los cuerpos de seguridad y aspirantes, aplican evaluaciones de control de confianza para ingresar o permanecer en instituciones de seguridad.
Estrategias.	Metas.
Evaluaciones de control de confianza aplicadas.	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad que han sido evaluados.
Número de Programa Presupuestal.	37.
Dependencia/Organismo.	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	Los usuarios de los servicios registrales, catastrales y territoriales del estado reciban de manera oportuna y eficiente la certeza y seguridad jurídica de sus propiedades.
Estrategias.	Metas.
Trámites registrales proporcionados a las y a los usuarios.	Atender el 100 por ciento de los 78,700 trámites registrales ingresados.
Desempeño de Funciones realizadas.	Ejercer el 100 por ciento de los recursos aprobados en concepto de pago de desempeño de funciones.
Número de Programa Presupuestal.	38.
Dependencia/Organismo.	Comisión Estatal del Agua de Colima.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima recibe con eficiencia y calidad los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento.
Estrategias.	Metas.
Obras de Agua Potable en localidades rurales ejecutadas.	Ejecutar al 100 por ciento, las 3 obras de agua potable en localidades rurales.
Obras de agua potable en localidades Urbanas ejecutadas.	Ejecutar al 100 por ciento, las 4 obras de agua potable en localidades urbanas.
Drenaje y saneamiento en localidades rurales y urbanas ejecutadas.	Ejecutar al 100 por ciento, las 3 obras de drenaje y saneamiento en la zona rural y urbana en el Estado.
Acciones para garantizar el acceso de la población	Mantener el 98.7 por ciento de cobertura de desinfección en el Estado





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

al consumo de agua desinfectada bacteriológicamente ejecutadas.	
Actividades de sensibilización sobre el recurso hídrico realizadas.	Realizar al 100 por ciento, las 3 actividades de sensibilización sobre el recurso hídrico.
Desempeño de funciones realizadas.	Realizar al 100 por ciento, las 12 reuniones programadas.
Número de Programa Presupuestal.	40.
Dependencia/Organismo.	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima participa de manera responsable e informada, en las políticas públicas, normatividad y acciones de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protección al ambiente, y de mitigación y adaptación al cambio climático.
Estrategias.	Metas.
Programas, proyectos, acciones y política pública estatal ambiental realizados.	Elaborar el 100 por ciento de las 3 acciones de fortalecimiento de la legislación aplicable.
Legislación ambiental estatal aplicable generada y actualizada.	Elaborar el 100 por ciento de las 3 acciones de fortalecimiento de la legislación aplicable.
Trámites ambientales de competencia estatal atendidos con su respectivo resolutive emitido por el IMADES.	Atención el 100 por ciento de los 601 trámites que promueven una armonización en la regulación integral del territorio.
Ciudadanía participativa en actividades de educación ambiental promovidas.	Promover el 100 por ciento de las 34 actividades de educación ambiental formal y no formal.
Desempeño de funciones administrativas para la operación del IMADES realizado.	Ejecutar el 100 por ciento de las 197 actividades para el correcto desempeño administrativo del IMADES.
Número de Programa Presupuestal.	41.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima cuenta con una administración pública atendida con oportunidad, eficiencia y eficacia, que permite una adecuada recaudación y distribución de los recursos públicos.
Estrategias.	Metas.
Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración ejecutados.	Alcanzar el 100 por ciento de avance físico en 1 proyecto estratégico a ejecutar.
Asuntos jurídicos de la SPFYA atendidos.	Lograr 100 por ciento de procedimientos jurídicos atendidos mediante respuesta oficial.
Establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos y operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita para una economía estatal protegida.	Concluir 8 productos de inteligencia que representan el 75 por ciento de cumplimiento.
Cumplimiento de los lineamientos para cubrir las erogaciones del gasto público, y emisión de la información: contable, presupuestal, programática y de disciplina financiera del Poder Ejecutivo realizada.	Lograr el 100 por ciento de 1 Informe Estatal del Ejercicio del Gasto.
Ingresos propios ordinarios recaudados (impuestos y derechos).	Incrementar 14 por ciento, los ingresos por impuestos y derechos.
Homologación, interoperabilidad y optimización de los recursos de tecnologías de información y comunicación del Gobierno del Estado realizada.	Alcanzar el 100 por ciento de las 8 actividades proyectadas.
Número de Programa Presupuestal.	42.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de Administración.
Objetivo Anual.	Las dependencias del Poder Ejecutivo disponen de los recursos humanos materiales, técnicos y de servicios necesarios, para cumplir de manera oportuna con sus atribuciones y funciones.
Estrategias.	Metas.
Acciones determinantes para la adecuada Gestión Administrativa y optimización del uso de los recursos realizadas.	Alcanzar el 100 por ciento de las 3 acciones sustantivas.

Handwritten signature or mark in blue ink.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Acciones de Agenda, Logística y Eventos Especiales ejecutadas de manera adecuada para el desempeño de funciones de la titular del Ejecutivo.	Alcanzar el 100 por ciento de las 200 acciones sustantivas para la adecuada administración pública, realizadas.
Servicios generales de las dependencias del Poder Ejecutivo atendidos.	Lograr el 100 por ciento de las dependencias centralizadas (18) que obtienen suministro de pago de servicios generales.
Adquisiciones de bienes y servicios de las dependencias del Poder Ejecutivo, mejoradas a través la realización de licitaciones públicas, invitaciones restringidas y tres cotizaciones.	Desahogar el 100 por ciento de los 195 procesos de adquisiciones solicitados por las dependencias, sean invitaciones restringidas y tres cotizaciones.
Enfoque de eficacia y calidad en la Administración Pública Estatal implementado.	Lograr que las 18 dependencias de la administración pública centralizada reactiven el sistema de calidad de procesos.
Administración, resguardo y actualización de los bienes patrimoniales del Estado de Colima.	Lograr que el 100 por ciento de los 59,460 bienes propiedad de Gobierno del Estado (651 inmuebles, 57,582 muebles y 1,227 vehículos), se encuentren debidamente administrados y actualizados en sus resguardos, al patrimonio del Gobierno del Estado.
Uso de herramientas de control y administración de Recursos Humanos optimizado.	Alcanzar el 100 por ciento de las 3 acciones programadas para la optimización de las herramientas de control y administración del recurso humano.
Número de Programa Presupuestal.	45.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
Objetivo Anual.	Los Colimenses tienen acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento Inclusiva y Sostenible mediante la Agenda Digital dentro de una comunidad integrada y totalmente intercomunicada logrando un entorno de igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad, identidad cultural, que permite el impacto en todos los sectores de la sociedad.
Estrategias.	Metas.
Desempeño de funciones realizado.	Atender el 100 por ciento, de una línea de acción de la agenda digital.
Vinculación e Inclusión Digital fortalecida, Actividades de promoción y divulgación para el desarrollo tecnológico que permita fortalecer la inclusión digital en el estado de Colima.	Realizar el 100 por ciento, de un programa permanente en las redes sociales para promover y divulgar el desarrollo tecnológico que permita fortalecer la inclusión digital en el estado.
Gobierno Electrónico proporcionado a la población que requiera soporte o asistencia en los trámites en línea.	Lograr que un gobierno municipal ofrezca los trámites en línea del gobierno del estado en la infraestructura de TIC existente en su municipio.
Número de Programa Presupuestal.	47.
Dependencia/Organismo.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La población en el Estado de Colima cuenta con un Sistema Estatal Anticorrupción que garantiza la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
Estrategias.	Metas.
Seguimiento de las actividades de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción realizado.	100 por ciento, se realizan 6 revisiones trimestrales de las actividades encomendadas por las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.
Desarrollo e implementación de sistemas electrónicos de suministro, intercambio y sistematización de la información realizados, entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción realizado.	100 por ciento, se desarrollan e implementan 3 sistemas de intercambio y sistematización de la información.
Número de Programa Presupuestal.	48.
Dependencia/Organismo.	Oficina de la Gubernatura
Objetivo Anual.	El Despacho de la C. Gobernadora cuenta con la estructura organizacional y recursos suficientes para respaldar al Ejecutivo en la gestión de la agenda oficial, la toma de decisiones, el seguimiento de





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

	los compromisos y proyectos estratégicos y para atender de manera oportuna a la ciudadanía que solicite audiencias y peticiones.
Estrategias.	Metas.
Agenda y asuntos oficiales programados, capital humano, recursos materiales, financieros y tecnológicos gestionados de la oficina de la C. Gobernadora.	Cumplir con el 100 por ciento de 200 reuniones oficiales de la Gobernadora.
Solicitudes y peticiones ciudadanas realizadas a la C. Gobernadora atendidas.	Alcanzar el 100 por ciento de 3,000 solicitudes ciudadanas atendidas.
El análisis del entorno sociopolítico de la entidad Administrado, coordinado y realizado, que incida en la gobernabilidad del Estado de Colima.	Lograr el 100 por ciento de 52 análisis de coyuntura y prospectiva social y política programados.
Estrategias de comunicación institucional para el acercamiento del Gobierno Estatal con la ciudadanía, implementadas.	Alcanzar el 100.00 por ciento de cobertura de 7 mecanismos implementados para comunicar acciones por parte del Gobierno del Estado.
Número de Programa Presupuestal.	49.
Dependencia/Organismo.	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
Objetivo Anual.	El H. Congreso del Estado de Colima a través del OSAFIG, cuenta con capital humano debidamente actualizado en la normatividad aplicable, el uso de recursos tecnológicos y plataformas accesibles para la fiscalización y evaluación de los recursos públicos ejercidos por las entidades fiscalizables, así como su grado de avance en la implementación de la Armonización contable y políticas de gobierno abierto para la eficiencia y eficacia en la rendición de cuentas, publicación de la información gubernamental y de servicios.
Estrategias.	Metas.
Cuentas públicas de las entidades fiscalizadas.	Fiscalizar el 65 por ciento del presupuesto ejercido por las entidades públicas.
Auditoría de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas.	Realizar el 100 por ciento de la evaluación de las entidades públicas programadas.
Número de Programa Presupuestal.	50.
Dependencia/Organismo.	H. Congreso del Estado.
Objetivo Anual.	La Población del Estado de Colima tiene certeza legal y se beneficia con la aprobación y reforma de leyes.
Estrategias.	Metas.
Operación del H. Congreso del Estado Realizado.	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto asignado para la operatividad del H Congreso del Estado.
Número de Programa Presupuestal.	51.
Dependencia/Organismo.	H. Supremo Tribunal de Justicia.
Objetivo Anual.	Los habitantes del Estado de Colima reciben un servicio de impartición de justicia pronta, imparcial y apegada a la normatividad convencional, constitucional y legal.
Estrategias.	Metas.
Proyectos para mejorar la impartición de Justicia implementados.	Alcanzar el 100 por ciento de los proyectos programados.
Número de Programa Presupuestal.	54.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Objetivo Anual.	La población de Colima cuenta con instrumentos de planeación, programación, monitoreo seguimiento y evaluación eficientes, transparentes y accesibles.
Estrategias.	Metas.
Conducción y Planeación para el desarrollo realizada.	Lograr un 77 por ciento de avance de cumplimiento de metas del Plan Estatal de Desarrollo al cierre del ejercicio fiscal 2026.
Gestión de proyectos realizada.	Integrar y publicar 1 cartera de proyectos de inversión anual.
Etapas de Programación, Seguimiento y evaluación de desempeño implementada.	Lograr un 82 por ciento de avance de cumplimiento de metas del Programa Sectorial de Planeación Finanzas y Administración.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Número de Programa Presupuestal.	56.
Dependencia/Organismo.	Contraloría General del Estado.
Objetivo Anual.	Se fortalece la vigilancia y fiscalización del uso de los recursos públicos, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal, mediante un enfoque institucional preventivo y garantista de derechos humanos.
Estrategias.	Metas.
Ejecución y seguimiento de acciones de fiscalización, auditoría, supervisión técnica, verificación de procesos de licitación y control institucional para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos y la rendición de cuentas realizado.	Cumplir con el 100 por ciento (1,778) de las Número total de auditorías, fiscalizaciones, revisiones técnicas y asistencia a procesos de licitación programadas para el ejercicio 2026.
Cumplimiento oportuno y conforme a la normatividad de los procedimientos de investigación, substanciación y resolución de responsabilidades administrativas realizado.	Cumplir con el 100 por ciento (90) de los procedimientos programados para el ejercicio 2026.
Administración eficiente y transparente de las obligaciones patrimoniales y fortalecimiento del control social mediante la participación ciudadana realizada.	Cumplir con el 100 por ciento (67) de las acciones programadas para el ejercicio 2026.
Gestión para el cumplimiento del marco legal nacional e internacional en materia de prevención de la corrupción y control interno en dependencias y entidades realizada.	Cumplir con el 100 por ciento (84) de las actividades programadas para el ejercicio 2025.
Información pública accesible a la ciudadanía a través del portal de transparencia de la Contraloría General publicada.	Cumplir con el 100 por ciento (16) de las actividades en materia de transparencia programadas para el ejercicio 2026.
Ejecución de acciones en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Cumplir con el 100 por ciento (226) de las actividades programadas para el ejercicio 2026.
Número de Programa Presupuestal.	63.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Educación y Cultura.
Objetivo Anual.	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes concluyen oportunamente la educación primaria, secundaria y media superior, mejorando la eficiencia terminal del sistema educativo.
Estrategias.	Metas.
Estrategia del Programa de expansión de los servicios de educación inicial implementada.	1,200 niñas y niños de 0 días 2 años con 11 meses se atenderán.
Servicios educativos otorgados a jóvenes y personas adultas a través de las Misiones Culturales.	830 alumnos se atenderán. 720 alumnos se atenderán. 320 alumnos se atenderán.
Servicios educativos otorgados a jóvenes y personas adultas a través de las Misiones Culturales.	8,960 jóvenes y adultos se atenderán.
Servicios educativos de educación básica otorgados a jóvenes y personas adultas a través de los Centros de Educación Extraescolar (CEDEX).	1,650 jóvenes y adultos se atenderán en los Centros de Educación Extraescolar.
Incentivos económicos del Programa E3 para el arraigo del personal docente en el medio rural proporcionados.	105 docentes se incentivarán con E3.
Servicios educativos de educación básica brindados por el programa Atención educativa a niñas, niños y adolescentes hijos de jornaleros agrícolas migrantes.	572 niñas, niños y adolescentes se atenderán.
Número de Programa Presupuestal.	64.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Dependencia/Organismo.	Secretaría de Educación y Cultura.
Objetivo Anual.	Alumnas y alumnos de educación básica (primaria y secundaria) permanecen en la escuela y concluyen oportunamente este trayecto educativo.
Estrategias.	Metas.
Cursos, talleres, diplomados, etcétera, o intervenciones formativas para las figuras educativas del nivel de educación básica ofertados.	30 talleres, cursos, diplomados se implementarán.
Servicios educativos otorgados a las niñas, niños y adolescentes a través del Programa Nacional de Inglés (PRONI).	250 escuelas se atenderán.
Servicios educativos otorgados a las niñas y niños en el rango de edad de 3 a 5 años a través del nivel de educación preescolar con tipo de sostenimiento federal transferido.	13,650 se atenderán.
Servicios educativos otorgados a las niñas, niños y adolescentes a través del nivel de educación primaria, subnivel primaria general con sostenimiento federal transferido.	54,100 se atenderán.
Servicios educativos otorgados a las niñas, niños y adolescentes a través del nivel de educación secundaria, subnivel secundaria general con sostenimiento federal transferido.	14,250 se atenderán.
Servicios educativos otorgados a las niñas, niños y adolescentes a través del nivel de educación secundaria, subnivel secundaria técnica con sostenimiento federal transferido.	9,350 se atenderán.
Servicios educativos otorgados a las niñas, niños y adolescentes a través del nivel de educación secundaria, subnivel telesecundaria con sostenimiento federal transferido.	1,450 se atenderán.
Libros de texto gratuitos entregados de forma oportuna a las niñas, niños y adolescentes que cursan su educación básica (preescolar, primaria y secundaria).	132,150 se entregarán.
Programa de mantenimiento para infraestructura en planteles educativos implementado.	780 se atenderán.
Pintura entregada a planteles de educación básica para el mejoramiento de la infraestructura escolar.	84 se beneficiarán.
Servicios educativos otorgados a las niñas, niños y adolescentes a través del departamento de educación física.	564 se beneficiarán.
Servicios educativos de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación otorgados a las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación preescolar, primaria y secundaria a través del departamento de registro y certificación escolar.	276,595 se realizarán.
Estudios de factibilidad para la construcción de escuelas de nueva creación realizados a través del departamento de microplaneación.	2 se realizarán.
Credenciales con fotografía para los alumnos que cursan la educación básica entregadas a través del departamento de evaluación educativa.	30,000 se entregarán.
Recursos financieros del Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE) asignados a la entidad para cubrir los gastos de nómina del personal educativo y otros gastos operativos relacionados con la educación básica y	4,761,194,943 se ejercerá.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

normal.	
Exámenes de la Olimpiada del Conocimiento Infantil aplicados a la totalidad del alumnado de 6º grado de primaria en el estado.	11,200 se aplicarán.
Servicios educativos otorgados a las niñas, niños y adolescentes a través de la escuela secundaria estatal N° 12 de talentos.	300 niñas y niños(as), en el rango de edad de 12 a 14 se atenderán.
Consejos de Participación Escolar formalmente instalados en escuelas de educación básica.	1,062 Consejos de Participación Escolar se realizarán.
Número de Programa Presupuestal.	65.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Educación y Cultura.
Objetivo Anual.	Los estudiantes del nivel de educación media superior de las instituciones públicas logran su egreso.
Estrategias.	Metas.
Servicios educativos otorgados a estudiantes a través del programa de Telebachillerato Comunitario (TBC).	1,040 alumnos se atenderán.
Servicios educativos otorgados a estudiantes a través del programa de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD).	1,940 estudiantes se atenderán.
Dictámenes de equivalencias y revalidaciones de estudios del nivel de educación media superior emitidos.	Emitir 512 dictámenes.
Servicios del componente de Infraestructura Educativa operado en el nivel de Educación Media Superior.	6 obras se realizarán.
Número de Programa Presupuestal.	66.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Educación y Cultura.
Objetivo Anual.	Los estudiantes del estado de Colima acceden de manera equitativa y oportuna a los servicios de educación superior.
Estrategias.	Metas.
Servicios educativos de nivel superior otorgados a estudiantes a través de la Universidad Pedagógica Nacional del estado de Colima.	85 el número de estudiantes de nuevo ingreso que se aceptarán en la Licenciaturas y Maestrías de Universidad Pedagógica Nacional del estado.
Reuniones ordinarias realizadas por la comisión estatal para la planeación de la educación superior (COEPES)	4 reuniones se realizarán.
Programa fortalecimiento a la excelencia educativa (PROFEXCE) implementado en el Instituto Superior de Educación Normal del estado de Colima.	3 proyectos académicos, de gestión y acciones de gestión y académicas se implementarán.
Dictámenes de Equivalencias y/o Revalidaciones de Estudios de Educación Superior emitidos.	94 se emitirán.
Número de Programa Presupuestal.	75.
Dependencia/Organismo.	Subsecretaría de Movilidad
Objetivo Anual.	Los habitantes y visitantes del Estado de Colima se muevan libremente en diferentes modos de transporte y de forma segura.
Estrategias.	Metas.
Modos de transporte ofrecidos a las personas que habitan y visitan el Estado de Colima, privilegiando peatones, ciclistas y personas usuarias de transporte público de forma segura.	Mantener el 4.3 por ciento, la población que va al trabajo en bicicleta.
	Incrementar al 1.8 por ciento, la población que va a la escuela en bicicleta.
	Mantener el 46.2 por ciento, la población que va a la escuela a pie.
	Mantener el 21.2 por ciento la población que va a la escuela al trabajo.
Servicios de transporte público ofrecidos a las personas que habitan y visitan el estado de Colima.	Al 2027, incrementar un 10 por ciento de satisfacción de las personas usuarias por el servicio de transporte público colectivo para llegar una población satisfecha de 39.8 por ciento.
Servicios administrativos de regulación y control	Al 2027, incrementar la satisfacción de las personas usuarias por los

0





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

ofrecidos, que soportan el nuevo Sistema Movilidad.	trámites y servicios brindados en la Subsecretaría de Movilidad en un 12 por ciento, respecto a 2021 para alcanzar una calificación de 4.5, en los procesos implementados con mejora continua.
Número de Programa Presupuestal.	77.
Dependencia/Organismo.	Secretaría General de Gobierno.
Objetivo Anual.	En el Estado de Colima y sus municipios se salvaguardan los derechos humanos y se garantiza el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
Estrategias.	Metas.
Gobernabilidad democrática del Estado de Colima consolidada.	Atender el 100 por ciento del total de conflictos de impacto social que requieran la intervención del Gobierno del Estado (20).
Servicios y trámites otorgados por parte de la Secretaría General de Gobierno.	Realizar el 100 por ciento del total de los Trámites y Servicios solicitados por la ciudadanía (15,000).
Mejora de procesos y simplificación de trámites y servicios de gobierno, realizada.	Mejorar al menos 1 servicio que se preste dentro de la Secretaría General.
Atención a Desastres Naturales, brindada.	5 acciones de prevención y atención a la posible ocurrencia de Desastres Naturales en el Estado.
Número de Programa Presupuestal.	79.
Dependencia/Organismo.	Unidad Estatal de Protección Civil.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima está capacitada para identificar, prevenir y reducir riesgos asociados a amenazas naturales, socio naturales y antrópicas, así como también se asegura su atención en situaciones de emergencia y desastres mediante el Sistema Estatal de Protección Civil.
Estrategias.	Metas.
Población vulnerable en condición de riesgo atendida.	Alcanzar el 100 por ciento de las 3,000 personas atendida en situación de riesgo.
Población, dependencias públicas y sector privado capacitados en materia de reducción de riesgos y protección civil.	Alcanzar el 100 por ciento de 150 capacitaciones atendidas.
Desempeño de funciones (operación sistema de Protección Civil, pago de servicios personales, gastos de operación y administración) realizado.	Ejecutar el 100 por ciento de los recursos presupuestados.
Servicio de búsqueda y rescate realizados por el grupo USAR de Protección Civil de Colima en estructuras colapsadas	Realizar el 100 por ciento de 4 servicios de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.
Número de Programa Presupuestal.	82
Dependencia/Organismo.	Instituto Estatal de Educación para Adultos.
Objetivo Anual.	El Estado de Colima abate el rezago educativo.
Estrategias.	Metas.
Estudios certificados.	Entregar constancias y/o certificados al 100 por ciento de las personas que concluyan nivel (3,700 constancias y/o certificados).
Número de Programa Presupuestal.	83.
Dependencia/Organismo.	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
Objetivo Anual.	La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado representa, asesora y defiende jurídicamente a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal y valida jurídicamente todos los documentos que suscribe la misma.
Estrategias.	Metas.
Ejecutivo Estatal legalmente representado.	Representar jurídicamente en el 100 por ciento (426) de los juicios al Ejecutivo Estatal.
Actividades legislativas impulsadas.	Atender el 100 por ciento (254) de los asuntos legislativos por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Contratos y procedimientos administrativos referentes al Ejecutivo Estatal atendidos.	Atender el 100 por ciento (126) de asuntos de Contratos y Procedimientos Administrativos.
Representación legal a la ciudadanía realizada.	Representar jurídicamente en el 100% (10,053) de los juicios.
Implementación de Acciones sobre Transparencia	Atender el 100 por ciento (100) de solicitudes atendidas.

Handwritten signature or mark in blue ink.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

y rendición de cuentas de las actividades gubernamentales implementadas.	
Dependencias de la Administración Pública del Estado con la Consejería Jurídica coordinadas jurídicamente.	Atender el 100 por ciento (105) de asuntos por parte de las unidades jurídicas.
Número de Programa Presupuestal.	84.
Dependencia/Organismo.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
Objetivo Anual.	La población de 15 a 17 años del Estado de Colima supera limitaciones de cobertura, permanencia y calidad en Educación Media Superior.
Estrategias.	Metas.
Alumnos de educación media superior atendidos.	82 por ciento de retención en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (584/711 alumnos inscritos en 2do año de la generación N).
Capacitación de docentes.	79.8 por ciento de docentes frente a grupo capacitados del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (83/104).
Desempeño de funciones de instituciones de Educación Media Superior, respecto a los programas y seguimiento realizado.	Programa Institucional 2026 operado en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
Número de Programa Presupuestal.	85.
Dependencia/Organismo.	Instituto Colimense de Radio y Televisión.
Objetivo Anual.	Lograr una cobertura de la señal de la televisión y radio en todo el Estado de Colima, para que los contenidos lleguen al mayor número de colimenses y así servir a la población de la entidad.
Estrategias.	Metas.
Programación de calidad acreditada para el gusto de la gente de lo que acontece en el Estado y el país, mediante la radio y la televisión.	Lograr la cobertura televisiva en todo el Estado.
Número de Programa Presupuestal.	90.
Dependencia/Organismo.	Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.
Objetivo Anual.	Las personas en situación de violencia familiar reciben del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar la atención metodológica especializada para su erradicación o en su caso para impulsar la procuración de la sanción por la violencia.
Estrategias.	Metas.
Cobertura de atención a personas receptoras y generadoras de violencia familiar en el Estado mantenida.	Realizar 267 actividades de prevención y procuración de la sanción de la violencia.
Número de Programa Presupuestal.	93.
Dependencia/Organismo.	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Objetivo Anual.	Las niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos cuentan con la protección y restitución de sus derechos conforme a la competencia de PRONNNA.
Estrategias.	Metas.
Servicios de atención integral para la protección y restitución de los derechos de NNA entregados.	Alcanzar el 100 por ciento de 24,678 acciones a favor de niñas, niños y adolescentes.
Número de Programa Presupuestal.	94.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
Objetivo Anual.	La población del Estado de Colima cuenta con mayor y mejor infraestructura económica para impulsar el desarrollo integral de la entidad.
Estrategias.	Metas.
Estudios, informes, proyectos ejecutivos y evaluaciones realizados.	Elaborar el 100 por ciento de estudios, informes y proyectos y evaluaciones ejecutivos programadas.
Obras de infraestructura complementaria para el	Lograr el 100 por ciento de ejecución de las obras programadas.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

desarrollo económico ejecutadas.	
Infraestructura carretera ejecutada.	Ejecutar el 100 por ciento de las obras autorizadas.
Número de Programa Presupuestal.	96.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
Objetivo Anual.	La población con mayor rezago social cuenta con mayor y mejor infraestructura necesaria para el desarrollo social del estado.
Estrategias.	Metas.
Estudios, informes, proyectos ejecutivos y evaluaciones realizados.	Realizar el 100 por ciento de estudios, informes, proyectos ejecutivos y evaluaciones programadas.
Infraestructura para el desarrollo social ejecutada.	Ejecución del 100 por ciento de las obras de Infraestructura para el desarrollo social programadas.
Infraestructura complementaria para el desarrollo social ejecutada.	Ejecución del 100 por ciento de las obras de Infraestructura complementaria para el desarrollo social programadas.
Número de Programa Presupuestal.	99.
Dependencia/Organismo.	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
Objetivo Anual.	La entidad estatal cuenta con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial para un desarrollo urbano sostenible, congruente con las estrategias nacionales en la materia.
Estrategias.	Metas.
Marco normativo en materia ordenamiento territorial y desarrollo urbano actualizado.	realizar el 100 por ciento de las actividades programadas.

1/ Los Objetivos se encuentran redactados al nivel propósito de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, las estrategias y metas se pueden consultar en las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores anexas.

2.II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Metodología para la proyección de Ingresos y Egresos

La metodología de proyección de ingresos y egresos del Estado de Colima, de conformidad con el Artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con fundamento en los Criterios Generales de Política Económica 2026.

La proyección de ingresos y egresos se realiza con base en los siguientes lineamientos generales:

1. Para 2026 se estima incrementar la recaudación de impuestos en un porcentaje real similar al crecimiento del Producto Interno Bruto Nacional.
2. Para el cálculo de las proyecciones de ingresos se consideró el crecimiento puntual del PIB y así como la inflación estimada en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2026.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

3. El Gasto No Etiquetado en esta ocasión solo incrementa en términos del promedio histórico de recepción de recursos federales.
4. Los ahorros y economías presupuestarias que se puedan generar durante el Ejercicio Fiscal 2026 serán destinados a las prioridades del Gobierno en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5. No se considera endeudamiento de largo plazo, el endeudamiento de corto plazo lo hace en los términos señalados por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los casos de insuficiencia de liquidez.

a). Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	11,800,361,917	12,449,381,822	13,134,097,823	13,856,473,204	14,618,579,230	15,422,601,088
A. Impuestos	1,953,268,209	2,060,697,960	2,174,036,348	2,293,608,347	2,419,756,807	2,552,843,431
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	689,274,685	727,184,793	767,179,956	809,374,854	853,890,471	900,854,447
E. Productos	117,765,262	124,242,351	131,075,681	138,284,843	145,890,510	153,914,488
F. Aprovechamientos	60,903,419	64,253,107	67,787,028	71,515,314	75,448,657	79,598,333
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	8,081,385,964	8,525,862,192	8,994,784,613	9,489,497,766	10,011,420,143	10,562,048,251
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	674,888,988	712,007,882	751,168,316	792,482,573	836,069,115	882,052,916
J. Transferencias y Asignaciones	222,875,390	235,133,536	248,065,881	261,709,504	276,103,527	291,289,221
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	10,454,977,973	11,030,001,762	11,636,651,858	12,276,667,711	12,951,884,435	13,664,238,079
A. Aportaciones	7,811,108,282	8,240,719,238	8,693,958,796	9,172,126,529	9,676,593,488	10,208,806,130
B. Convenios	601,441,191	634,520,457	669,419,082	706,237,131	745,080,173	786,059,583
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,042,428,500	2,154,762,068	2,273,273,981	2,398,304,050	2,530,210,773	2,669,372,365
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	22,255,339,890	23,479,383,584	24,770,749,682	26,133,140,915	27,570,463,665	29,086,839,165
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de	0	0	0	0	0	0

"2025: Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura"





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

b) Formato 7b) Proyecciones de Egresos – LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Proyecciones de Egresos – LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	11,800,361,917	12,380,030,405	13,010,604,867	13,700,594,852	14,436,157,767	15,218,465,201
A. Servicios Personales	2,691,148,089	2,839,161,234	2,995,315,102	3,160,057,432	3,333,860,591	3,517,222,924
B. Materiales y Suministros	244,345,811	257,784,831	271,962,996	286,920,961	302,701,614	319,350,203
C. Servicios Generales	475,128,202	501,260,253	528,829,567	557,915,193	588,600,529	620,973,558
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,502,874,738	5,805,532,849	6,124,837,155	6,461,703,199	6,817,096,875	7,192,037,203
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,066,625	36,995,289	39,030,030	41,176,682	43,441,399	45,830,676
F. Inversión Pública	253,472,141	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,800,000	5,064,000	5,342,520	5,636,359	5,946,358	6,273,408
H. Participaciones y Aportaciones	2,365,286,705	2,495,377,474	2,632,623,235	2,777,417,513	2,930,175,476	3,091,335,127
I. Deuda Pública	228,239,606	438,854,476	412,664,262	409,767,513	414,334,925	425,442,102
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	10,454,977,973	10,620,178,746	11,204,288,577	11,820,524,448	12,470,653,293	13,156,539,224
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	32,087,478	33,852,289	35,714,165	37,678,444	39,750,759	41,937,050
C. Servicios Generales	111,690,159	117,833,118	124,313,939	131,151,206	138,364,522	145,974,571
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,450,434,772	8,915,208,684	9,405,545,162	9,922,850,146	10,468,606,904	11,044,380,284
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	159,925,015	168,720,891	178,000,540	187,790,570	198,119,051	209,015,599
F. Inversión Pública	53,023,485	55,939,777	59,016,464	62,262,370	65,686,800	69,299,574
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	1,259,359,229	1,328,623,987	1,401,698,306	1,478,791,713	1,560,125,257	1,645,932,146
I. Deuda Pública	388,457,835	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)	22,255,339,890	23,000,209,151	24,214,893,444	25,521,119,300	26,906,811,060	28,375,004,425





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

2.III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

2.III.A. Riesgos relevantes para las finanzas públicas en el ámbito nacional.

El entorno económico del cuál se habló anteriormente, se encuentra sujeto a los presentes riesgos que de alguna u otra manera podrían modificar las estimaciones planteadas:

Riesgos a la baja	Riesgos al alza
<ul style="list-style-type: none"> Persistencia o intensificación de la incertidumbre en torno a la política comercial global, con posibles disrupciones en las cadenas de valor y efectos adversos sobre la actividad económica nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Disipación de la incertidumbre en torno a la política comercial internacional, que permita reactivar proyectos de inversión y mejore el desempeño de sectores expuestos a cambios regulatorios.
<ul style="list-style-type: none"> Deterioro en el proceso de revisión del T-MEC, que incremente la incertidumbre jurídica y comercial, y dé lugar a medidas desfavorables para el sector exportador. 	<ul style="list-style-type: none"> Avance favorable en la revisión del T-MEC, que refuerce la certeza jurídica y regulatoria, preserve el acceso preferencial de México al mercado de EE.UU. e incentive la inversión en sectores estratégicos.
<ul style="list-style-type: none"> Endurecimiento de las condiciones financieras derivado de nuevas presiones inflacionarias asociadas a cambios en la política comercial internacional, lo que podría elevar las tasas de interés y aumentar la volatilidad en los mercados. 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de proyectos de infraestructura productiva, con potencial para detonar mayor dinamismo económico regional y las cadenas productivas locales.
<ul style="list-style-type: none"> Escalamiento de tensiones geopolíticas con impactos sobre los precios internacionales de materias primas y mayor inestabilidad financiera global. 	<ul style="list-style-type: none"> Impacto positivo de las nuevas políticas comerciales de EE.UU. en sectores de alta integración, que aumente la demanda de exportaciones mexicanas, apoyadas en nuestra posición estratégica en la región de Norteamérica.
<ul style="list-style-type: none"> Mayor frecuencia o intensidad de fenómenos climáticos extremos, con efectos negativos en las actividades primarias, manufactureras e infraestructura, además de presiones inflacionarias que podrían requerir una postura monetaria más restrictiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor diversificación de los mercados de exportación, con una inserción de productos de alto valor.
<ul style="list-style-type: none"> Desempeño económico de EE.UU. por debajo de lo previsto, afectado por disrupciones comerciales o menor dinamismo interno, con efectos negativos sobre las exportaciones mexicanas, el turismo y el flujo de remesas. 	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones financieras más favorables por una relajación monetaria mayor a la anticipada, que reduzca el costo del crédito y detone mayor inversión y consumo privado.
<ul style="list-style-type: none"> Nuevas disrupciones en las cadenas globales de suministro, ya sea por choques logísticos, bloqueos marítimos o restricciones a insumos críticos, con impactos en la producción manufacturera. 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación del Plan México como motor de crecimiento, con efectos mayores a los esperados a partir de los incentivos fiscales y financieros implementados desde 2025.

2.III.B. Riesgos fiscales en el ámbito local y pasivos contingentes.

Dependencia de las Transferencias Federales. En las estimaciones para el ejercicio fiscal 2026, las transferencias federales que recibirá el Estado de Colima, suman **19,434.1** millones de pesos, es decir, el 87.3 por ciento del total de los recursos estimados ingresar para el ejercicio fiscal 2026. Lo que puede representar un alto riesgo para las finanzas

Q





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

millones de pesos, es decir, el 87.3 por ciento del total de los recursos estimados ingresar para el ejercicio fiscal 2026. Lo que puede representar un alto riesgo para las finanzas públicas locales, pues un escenario adverso en la recaudación de ingresos del orden federal tiene un impacto directo sobre las finanzas públicas locales, pues estos recursos están directamente ligados a programas sustantivos de Gobierno. No obstante, el fortalecimiento en la recaudación local ha permitido que este indicador mejore en cerca de cuatro puntos porcentuales.

Concepto	Ingresos Estimados 2026	%
Ingresos Propios	2,821,211,575	12.7
Ingresos Federales	19,434,128,315	87.3
Financiamientos	0	0
Total	22,255,339,890	100.0

Desequilibrio en las Finanzas Públicas del Estado. Después del quebranto financiero del año 2021, en el que se llegó al extremo del impago de los sueldos de las y los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, uno de los principales retos que enfrenta esta administración es el pago del saldo de la Deuda pública de Largo y Corto Plazo, así como los adeudos con proveedores heredados de la administración estatal 2016-2021. Esta herencia ha dejado en una difícil situación las finanzas públicas estatales, para lo cual se seguirá impulsando una política de austeridad, para disminuir el costo de operación del aparato gubernamental estatal y con ello poder canalizar recursos al pago de adeudos fiscales anteriores.

2.IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el Ejercicio Fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.

2.IV.A Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto	2020 ¹	2021 ¹	2022 ¹	2023 ¹	2024 ¹	2025 ^a
1. Ingresos de Libre Disposición	8,549,824,783	7,804,443,081	8,621,520,651	8,963,014,621	10,033,742,129	10,498,045,123
A. Impuestos	768,394,598	901,163,800	990,528,306	1,112,448,725	1,301,575,109	1,462,003,887
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	340,524,031	466,711,549	478,739,617	524,506,897	574,978,909	646,203,163
E. Productos	7,451,505	10,103,077	20,625,024	51,069,067	77,553,235	111,309,321
F. Aprovechamientos	834,076,745	258,214,643	61,421,092	79,631,047	94,141,325	57,564,667
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	5,916,390,741	5,540,690,837	6,135,747,671	6,625,962,743	6,918,286,963	7,405,973,876
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	378,448,720	619,517,810	934,019,126	565,624,949	628,595,337	536,548,755
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	304,538,444	8,041,366	439,815	0	0	278,441,454
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	3,771,193	438,611,251	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas	9,192,511,250	10,001,607,742	10,495,895,351	11,988,264,974	11,312,429,123	11,286,959,112
A. Aportaciones	6,706,169,985	6,825,823,221	7,551,854,054	8,475,409,376	8,124,905,010	8,280,432,041
B. Convenios	739,661,065	1,455,908,466	1,161,527,668	1,654,954,397	1,227,781,478	947,531,949
C. Fondos Distintos de Aportaciones	2,414,701	0	4,684,730	0	0	0

"2025: Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura"





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

3. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	167,114,113
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	167,114,113
4. Total de Resultados de Ingresos	19,019,519,622	19,046,050,823	20,072,416,002	21,633,707,106	24,646,391,742	21,952,118,348
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	167,114,113
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	1,277,183,589	1,240,000,000	955,000,000	682,427,512	3,300,220,489	167,114,113

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2025 y estimados para el resto del ejercicio.
Fuente: Cuentas públicas anuales

2.IV.B Formato 7d) Resultados de Egresos – LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Resultados de Egresos - LDF (PESOS)					
Concepto (b)	2021 ¹	2022 ¹	2023 ¹	2024 ¹	2025 ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	8,679,806,604	9,446,007,055	9,669,783,400	13,067,962,388	10,312,886,881
A. Servicios Personales	1,402,366,008	1,450,821,382	1,526,699,129	1,698,518,988	1,875,169,704
B. Materiales y Suministros	129,712,877	127,505,433	143,141,406	156,718,653	160,320,071
C. Servicios Generales	435,254,979	327,750,664	339,927,843	348,556,676	318,196,200
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	3,942,383,774	4,698,246,342	4,602,338,937	5,126,178,097	4,860,207,973
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,887,062	18,564,816	57,776,735	37,664,379	33,304,780
F. Inversión Pública	108,826,239	11,476,691	55,467,588	71,140,997	322,555,411
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	1,200,000
H. Participaciones y Aportaciones	1,534,750,951	1,690,290,546	1,828,533,873	1,902,452,329	2,039,493,354
I. Deuda Pública	1,108,622,713	1,121,351,181	1,115,897,889	3,726,732,269	702,439,388
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	9,998,118,299	10,432,730,052	12,003,599,720	11,295,145,413	11,445,527,360
A. Servicios Personales	406,492,165	384,829,384	445,410,595	386,862,081	393,138,012
B. Materiales y Suministros	48,453,636	47,962,060	36,333,427	35,345,399	8,981,133
C. Servicios Generales	39,472,124	123,896,954	157,906,495	160,959,556	66,862,165
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	8,220,469,173	8,506,558,538	9,370,151,664	9,020,161,021	9,380,794,399
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	94,591,965	54,970,218	82,849,595	89,031,926	21,748,958
F. Inversión Pública	107,537,565	34,675,398	302,551,393	111,704,086	51,025,857
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	805,316,405	981,549,196	1,248,922,034	1,127,850,451	1,160,203,626
I. Deuda Pública	275,785,266	298,288,304	359,474,517	363,230,894	364,773,211
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	18,677,924,903	19,878,737,107	21,673,383,120	24,363,107,802	21,758,414,241

Fuente: 1/Cuentas Públicas Anuales, 2/ Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre del tercer trimestre de 2025 y estimados para el resto del ejercicio.

2.V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

	Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					Total
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	7,563		7,563	7,563	7,563	7,563
Edad máxima	97		97	97	97	97





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Edad mínima	17		17	17	17	17
Edad promedio	42		42	42	42	42
Pensionados y Jubilados	603		27	242	0	872
Edad máxima	89		94	70	0	94
Edad mínima	4		29	23	0	4
Edad promedio	54		62	50	0	53
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	11.17		11.17	11.17	11.17	11.17
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	20.17%		30.89%	9.24%	NA	16.91%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0061%		1.0061%	1.0061%	1.0061%	1.0061%
Edad de Jubilación o Pensión	15.11		15.00	15.27	0.00	15.15
Esperanza de vida	63.00		63.10	62.84	0.00	62.96
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	566,778,147.69		566,778,147.69	566,778,147.69	566,778,147.69	566,778,147.69
Nómina anual						
Activos	2,358,204,372.24		2,358,204,372.24	2,358,204,372.24	2,358,204,372.24	2,358,204,372.24
Pensionados y Jubilados	191,629,288.32		3,763,611.52	32,292,186.96	0.00	227,705,086.80
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	4,607,708.64	0.00	4,607,708.64
Monto mensual por pensión						
Máximo	52,298.22		39,026.86	45,734.64	0.00	52,298.22
Mínimo	6,334.40		7,009.58	6,368.72	0.00	6,334.40
Promedio	26,482.77		11,677.81	12,706.58	0.00	22,201.15
Monto de la reserva	1,886,544,909.80					1,886,544,909.80
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	5,123,263,645.82		63,069,908.65	575,732,142.79	160,677,763.61	5,922,743,460.87
Generación actual	20,775,916,926.22		650,555,464.09	1,593,105,203.96	1,556,378,755.31	24,575,956,349.57
Generaciones futuras	11,250,506,205.69		2,579,721,392.32	3,521,319,236.33	4,806,483,392.67	22,158,030,227.02
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	1,593,255,407.91		43,900,519.60	133,421,666.45	105,629,194.59	1,876,206,788.56
Generaciones futuras	3,785,192,177.11		867,937,944.73	1,184,735,138.38	1,617,123,976.89	7,454,989,237.11
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	6,414,585,297.42		176,747,322.61	537,167,271.31	425,272,354.49	7,553,772,245.82
Generaciones futuras	15,505,122,910.22		3,555,297,560.02	4,852,980,529.70	6,624,156,674.10	30,537,557,674.04
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(16,004,794,956.90)		(492,977,530.53)	(1,498,248,408.99)	(1,186,154,969.84)	(19,182,175,866.26)
Generaciones futuras	8,039,808,881.65		1,843,514,112.43	2,516,396,431.75	3,434,797,258.31	15,834,516,684.14
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2069		2069	2069	2069	2069
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2024		2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

2.VI. Histórico de pensiones y jubilaciones

Pensiones y Jubilaciones 2020-2025								
Capítulo	Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	2026**
040500000	Pensiones y Jubilaciones	974,915,204	1,036,063,883	1,068,975,436	1,140,549,732	1,180,354,395	1,222,971,876	1,302,035,260
040501000	Pensiones	251,057,983	274,072,645	290,280,558	294,397,063	316,545,744	332,172,931	364,817,482
040501001	Pensiones Magisterio	95,111,359	98,426,660	102,261,501	109,473,994	118,274,261	123,033,632	133,149,843
040501002	Pensiones Burocracia	155,946,623	175,645,984.6	188,019,056.6	184,923,068	198,271,483	209,139,298	231,667,639
040502000	Jubilaciones	723,857,221	761,991,238	778,694,878	846,152,669	863,808,651	890,798,945	937,217,778
040502001	Jubilaciones Magisterio	288,668,202	294,188,595	299,766,194	329,608,344	319,961,945	321,291,107	339,770,988
040502002	Jubilaciones Burocracia	435,189,019	467,802,644	478,928,684	516,544,326	543,846,706	569,507,838	597,446,790

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Cuentas Públicas anuales 2020 – 2025
*Cifras al 3er Trimestre 2025 y estimadas para el resto del año.
** Estimado 2026.

2.VII. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Clave	Concepto	Pesos	%
	Total de Ingresos Estimados Ejercicio Fiscal 2026		100
09090000	Adeudos Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	22,255,339,890	0.7
090901000	ADEFAS	157,361,143	
090901001	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio	1,000,000	
090901002	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Burocracia	1,000,000	
090901003	Adeudo de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales	154,861,143	
090901004	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores	500,000	

2.VIII. Política de Deuda Pública

La política en materia de deuda pública de la administración estatal 2021-2027, es de carácter restrictivo, delimitada a su capacidad de pago y conforme al Techo de Financiamiento Neto que resulte de la medición del Sistema de Alertas, en estricto cumplimiento con la normativa aplicable.

En Obligaciones de Corto Plazo. Contratación mínima necesaria de las obligaciones de corto plazo, con una inercia decreciente hacia finales del término de la administración, procurando que el saldo insoluto de estas obligaciones en todo momento no supere el equivalente al 3 por ciento de los Ingresos Totales del Estado del ejercicio fiscal correspondiente.

En financiamientos de Largo Plazo. Recurrir a financiamiento de largo plazo en casos excepcionales, estrictamente para destinarse a inversiones públicas productivas, buscando





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

la participación del sector privado en proyectos de inversión de gran cuantía que no puedan afrontarse con el ingreso presupuestal ordinario.

Objetivos:

- Robustecer el perfil de la Deuda Pública
- Mantener o en su caso mejorar las calificaciones crediticias quirografarias y/o de las estructuras.
- Mantenerse en niveles de endeudamiento sostenible en la medición del Sistema de Alertas.
- Restringir la contratación de obligaciones de corto plazo.
- Contribuir en el fortalecimiento de la posición de liquidez del Estado, mediante acciones de saneamiento financiero, conforme a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Estrategias:

- Refinanciar y/o reestructurar la deuda pública cuando existan condiciones de mercado.
- Promover o incentivar la participación del sector privado, a través de asociaciones público privadas, para evitar la contratación de deuda de largo plazo.
- Dar seguimiento del pago puntual de las obligaciones de corto plazo, para evitar retrasos y efectos adversos en las calificaciones crediticias.
- Verificar que el Fideicomiso que funge como mecanismo de pago de la deuda de largo plazo pague a los acreedores de manera puntual.
- Atender el resultado del Sistema de Alertas de Cuenta Pública que resulte vinculante al ejercicio fiscal que corresponda.
- Procurar acciones de saneamiento financiero, conforme a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Verificar que el saldo de las obligaciones de corto plazo no exceda del 3 por ciento de los Ingresos Totales en el ejercicio fiscal que corresponda.

Metas:

- Mantener las calificaciones quirografarias del Estado al menos en niveles de BBB-.
- No contratar obligaciones de corto plazo por encima del monto equivalente al 3 por ciento de los ingresos totales del Estado.
- Disminuir el saldo insoluto de la deuda directa de largo plazo en al menos 2 por ciento anual, con inercia creciente.
- Lograr cubrir al menos el 50 por ciento de la deuda de largo plazo con algún tipo de cobertura de tasa de interés.

Riesgos en materia de Deuda Pública

- I. **Incrementos en las tasas de interés de referencia.** La mayor parte de la deuda pública vigente se encuentra contratada a tasas de interés variable, por lo que las





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

oscilaciones al alza pudieran generar un desequilibrio en las finanzas públicas al erogar mayores montos por concepto de intereses.

- II. **Que se actualicen las garantías otorgadas en financiamientos avalados.** El Estado de Colima funge como deudor solidario de dos financiamientos de organismos públicos descentralizados otorgando un porcentaje de las participaciones federales como garantía y/o fuente de pago alterna de dichas obligaciones. Ante eventos de incumplimiento de los acreditados directos, se activarían las garantías afectando el flujo de recursos disponibles de la administración estatal.
- III. **Contratar obligaciones de corto plazo por encima de la capacidad de pago.** Al ser obligaciones pagaderas en un periodo máximo de un año, la contratación excesiva puede prisionar de manera significativa la liquidez estatal, pudiendo incurrir en impagos y efectos adversos en las calificaciones crediticias.

Sistema de Alertas. El Sistema de Alertas mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el sitio "Sistema de Alertas", en el reporte del **30 de junio de 2025**, con información de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024**, los resultados obtenidos para el Estado de Colima son:

- (1) **Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición.** Este indicador presenta un resultado de 51.8 por ciento, tomando en cuenta los rangos establecidos para el indicador 1 anteriormente vistos en este apartado, nuestro estado se encuentra en el rango bajo, correspondiente al color verde. Lo anterior quiere decir que por cada peso de Ingreso de Libre Disposición que tiene el Gobierno de Colima, 0.518 pesos están comprometidos para el pago y cumplimiento de los créditos contratados, emisiones bursátiles, deudas respaldadas por éste ente público a través de una fuente de pago propia, Obligaciones derivadas de Asociaciones Público-Privadas así como cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados; por lo tanto, la gestión financiera de la administración estatal es sostenible en materia de deuda.
- (2) **Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición:** Se tiene un resultado de 7.5 por ciento, lo que nos coloca en el rango medio correspondiente al color verde en este rubro. Estos resultados reflejan que por cada peso de Ingreso de Libre Disposición que tiene nuestro Gobierno, 0.075 pesos deberán ser destinado para las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de Financiamientos y Obligaciones incluidos en el indicador anterior (a excepción de aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

de manera anticipada y de Obligaciones a Corto Plazo), por lo que la capacidad de pago es aceptable.

- (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.** Se presenta un resultado del 3 por ciento, por lo que tomando en cuenta los rangos establecidos para este indicador, significa que rango bajo, correspondiente al color verde. Lo anterior quiere decir que de cada peso de los ingresos totales que tiene el Gobierno de Colima, tan solo 0.03 pesos están comprometidos para él cumplimiento de sus obligaciones en el corto plazo incluyendo a los contraídos con los proveedores y contratistas.

En conclusión, se determina un nivel **Endeudamiento Sostenible**. Esto implica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Techo de Financiamiento Neto es el equivalente al **15 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición**.

2.IX. Balance Presupuestario

De acuerdo al artículo 2 fracción II y III, de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, el Balance Presupuestario y al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles se define de la siguiente manera:

- “II. Balance presupuestario: la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda...”

No atender debidamente a lo que está ocurriendo en el escenario económico puede afectar la estabilidad fiscal en la forma de desbalances entre ingresos y gastos; y cuando estos desbalances son significativos y frecuentes en el tiempo se crea un ambiente de indisciplina fiscal.

En función de lo previsto en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el CONAC; el formato 4 Balance Presupuestario-LDF se presentará en el ejercicio fiscal 2026 de forma trimestral, acumulando cada periodo del mismo, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

De esta manera, para el ejercicio fiscal 2026, se prevé un balance presupuestario sostenible, toda vez que los ingresos totales contenidos en la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 igualan a la totalidad de Gastos que se consideran en la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, como se muestra a continuación:

Gobierno del Estado de Colima Balance Presupuestario – LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 (pesos)	
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	22,110,297,670
A1. Ingresos de Libre Disposición	11,800,361,917
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	10,454,977,973
A3. Financiamiento Neto	-145,042,220
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	22,110,297,670
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	11,737,861,917
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	10,372,435,753
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	145,042,220
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	145,042,220
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	314,294,078
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	8,378,463
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	305,915,615
IV. Balance Primario (IV = III + E)	459,336,298
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	145,042,220
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	62,500,000
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	82,542,220
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	-145,042,220
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	11,800,361,917

Q





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Gobierno del Estado de Colima Balance Presupuestario – LDF Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 (pesos)	
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	-62,500,000
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	62,500,000
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	11,737,861,917
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	62,500,000
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	10,454,977,973
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-82,542,220
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	82,542,220
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	10,372,435,753
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	82,542,220

Fuente: Estimación de Ingresos y Egresos 2026.

2.X. Asignaciones para la Atención de Desastres Naturales.

Según lo previsto en la Ley General de Protección Civil, es obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

En términos de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Protección Civil, es responsabilidad de los gobiernos de las Entidades Federativas, conforme a su disponibilidad presupuestaria, la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en los bienes e infraestructura de sus Entidades Federativas.

Para el Ejercicio Fiscal 2026 se estimó una cantidad de **25 millones** de pesos en la partida 030405002 Seguro de Gastos Catastróficos que representa el monto destinado para la contratación del Seguro contra Gastos Catastróficos, para la atención a la infraestructura dañada en caso de desastres naturales.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Para el Ejercicio Fiscal 2026, se prevén en la partida 070901001 Fondo de Desastres Naturales, 3 millones de pesos de aportación al Fideicomiso, con el fin de atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal que se pudiese ocasionar por la ocurrencia de desastres naturales. La aportación estatal podrá variar durante el Ejercicio Fiscal 2026 de acuerdo al cálculo que se realice con base a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a causa de la declaratoria de emergencia por el sismo ya señalado.

2.XI. Asociación Público Privada

En términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima y la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima se informa que el Gobierno del Estado de Colima ha llevado a cabo dos contratos de Asociación Público Privada, mismos que en los términos contractuales que se firmaron no representan obligaciones financieras para el Estado, siendo estos los siguientes:

- Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2023, para la prestación del Servicio de Disponibilidad en el proyecto carretero denominado "Macrolibramiento Sur de Colima", y
- Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2024, para la prestación del Servicio de Disponibilidad carretera denominado "Autopista Colima-Armería" consistente en la Rehabilitación, Operación, Explotación, Conservación, y Mantenimiento de la Autopista Colima-Armería de 43.1 Km. de Longitud.

Adicionalmente y en beneficio del estado en contrapresentación, durante el ejercicio fiscal 2026, se recibirán 222.8 millones de pesos para obra pública estatal.

2.XII. Evaluación del Desempeño

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículos 17 y 28 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, se realizaron las siguientes evaluaciones.

No.	Unidad Responsable	Fondo	Programa presupuestario	Tipo/ ejercicio fiscal que evalúa
1	Secretaría de Educación y Cultura	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario E64 Educación Básica	2024
<p>Objetivo. El componente evaluado tiene por objetivo garantizar el acceso a una educación secundaria pública de calidad en zonas rurales y semiurbanas del Estado de Colima, donde por condiciones geográficas o de infraestructura no es viable operar planteles de secundaria general o técnica. El modelo de telesecundaria constituye una estrategia prioritaria de equidad educativa al ofrecer servicios en entornos de alta dispersión poblacional, mediante la utilización de tecnologías educativas, materiales didácticos impresos y audiovisuales, y la intervención de un docente facilitador. La población atendida en 2024 ascendió a 1,345 alumnos distribuidos en 26 planteles.</p> <p>Principales Resultados de la Evaluación.</p>				

Handwritten mark





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Los resultados del análisis de indicadores revelan un desempeño favorable en términos de cobertura y eficiencia operativa. El indicador de Fin, que mide la atención educativa a niñas y niños de 3 a 14 años en educación básica, alcanzó un 97% respecto a su meta del 100%, mostrando una recuperación respecto al año anterior. En el nivel de Propósito, la tasa de egreso en educación secundaria logró un 99.5%, superando ampliamente el 84.6% alcanzado en 2023, lo que refleja una mejora significativa en la permanencia y culminación de estudios. A nivel de Componente, el porcentaje de cobertura del subnivel de telesecundaria se ubicó en 100.4%, cumpliendo y rebasando la meta establecida. Por su parte, la Actividad vinculada a la capacitación de equipos de supervisión reportó un 166.7% de cumplimiento, lo que si bien denota un esfuerzo adicional en el fortalecimiento institucional, también sugiere la necesidad de revisar la formulación de metas para evitar subestimaciones.

Principales Recomendaciones:

En función de los hallazgos, se emiten las siguientes recomendaciones: elaborar un diagnóstico específico para los Servicios de Telesecundaria; diseñar una MIR propia con un Propósito específico, indicadores alineados y métricas adecuadas; definir una metodología para la determinación de población potencial, objetivo y atendida; establecer lineamientos normativos estatales para el componente; y crear mecanismos de seguimiento a la eficacia de las acciones formativas. También se recomienda revisar las metas de la MIR para evitar subestimaciones y fortalecer el vínculo con los objetivos sectoriales y del Plan Estatal de Desarrollo.

No.	Unidad Responsable	Fondo	Programa presupuestario	Tipo/ ejercicio fiscal que evalúa
2	Instituto Estatal de Educación para Adultos	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario E82 Educación para Adultos	2023-2024

Objetivo.

Se llevó a cabo una Evaluación Específica del Desempeño (EED) correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, cuyo propósito fue valorar el grado de eficacia, eficiencia y pertinencia del programa, considerando tanto su diseño institucional como su implementación operativa.

Principales Resultados de la Evaluación.

En lo que respecta al desempeño del programa, los resultados permiten afirmar que el PP E82 presenta avances institucionales, especialmente en la implementación operativa y la emisión de productos educativos. En términos financieros, se observa una ejecución adecuada del presupuesto asignado, con énfasis en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales. En 2023 se ejercieron 43.9 millones de pesos y en 2024 un total de 49.4 millones de pesos, destacando un manejo responsable de los recursos asignados al programa. Respecto a los indicadores del programa, se observó el siguiente desempeño: En el nivel de Fin, el indicador "Tasa de variación de la población en rezago educativo" mostró un resultado de 1.2% en 2023 y 27.5% en 2024, contrario al objetivo de reducción del rezago, lo cual indica inconsistencias metodológicas o limitaciones en la cobertura. Por su parte, el indicador de Propósito reportó un cumplimiento de 47.6% en 2023 y 0% en 2024 frente a una meta de 2.5%, evidenciando posibles fallas en la medición, seguimiento y validación de los datos capturados en la MIR. En los niveles de Componente y Actividad, algunos indicadores mostraron avances por encima de la meta establecida, como el de constancias y certificados emitidos, que alcanzó el 105% en 2024, y el porcentaje de beneficiarios que concluyen primaria, con un cumplimiento de 356.5%. No obstante, tales cifras sugieren que las metas programadas fueron subestimadas o mal calibradas, lo que compromete su valor como herramientas de gestión. Además, se identificaron indicadores sin avances registrados o con ausencia de datos, como el de espacios educativos operando (0% en 2024 y ND en 2023), lo cual limita la trazabilidad de los servicios ofertados.

Principales Recomendaciones:

La evaluación generó un conjunto de recomendaciones específicas. Entre ellas destacan: reformular las metas de los indicadores de actividad con base en series históricas y análisis de capacidades reales del programa; revisar los métodos de cálculo de los indicadores de Fin y Propósito para mejorar su coherencia; integrar una columna de justificación en las Fichas Técnicas de Monitoreo (FTM); documentar de manera sistemática los avances de cada indicador; e incluir representaciones gráficas e históricos comparativos en los informes técnicos. Asimismo, se sugiere fortalecer el Diagnóstico para la Modificación y Creación del Programa presupuestario, incorporando información detallada sobre la población atendida, actualmente ausente, lo que dificultó una valoración precisa de la cobertura y el impacto del programa. Esta medida permitiría mejorar la planificación estratégica, la focalización territorial y el seguimiento de los resultados.

No.	Unidad Responsable	Fondo	Programa presupuestario	Tipo/ ejercicio fiscal que evalúa
3	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social FAM-AS	E18 Consolidación de la Familia, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables	2022 – 2024

Objetivo.

La presente evaluación específica tuvo como objetivo analizar y valorar los indicadores del Programa presupuestario E18, titulado "Consolidación de la Familia, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables", con un enfoque particular en los componentes de Programas de Alimentación Escolar y Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días. En específico, se revisa el componente C001, que corresponde a los apoyos alimentarios entregados a la población vulnerable. Este programa, financiado por el Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS), abarca los ejercicios fiscales 2022 a 2024 y es implementado por el DIF Estatal Colima.

Principales Recomendaciones:

1. Se recomienda la participación de los Coordinadores de los Programas para realizar las acciones que se mencionan a continuación, en las que puedan emitir sus propuestas de mejora y con ello se haría un panel de expertos para la creación y operación de los programas.
2. Reestructurar el estudio de creación del PP E18, actualizar su diagnóstico, justificación y sus definiciones de población potencial y objetivo, con ello se haría un panel de expertos para la creación y operación de los programas.
3. La estructura analítica del PP es correcta, sin embargo, se detectan algunas áreas de oportunidad, por lo que se recomienda actualizar el árbol del problema y el árbol de objetivos incluyendo las funciones fundamentales del DIF Estatal Colima e incluir a los Programas motivo de esta evaluación.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

4. Se recomienda que en la MIR de próximos ejercicios fiscales se redacten los medios de verificación que corresponde a cada nivel, ya que pueden ser estadísticas existentes o preparadas específicamente para el cálculo de los indicadores del programa, material publicado que contenga información útil para verificar el logro de los objetivos del programa, el resultado de encuestas y los informes de auditorías y registros contables del programa.
5. Parte importante de la MIR son los supuestos y se constató la carencia de los mismos en la MIR del PP E18 en todos los ejercicios fiscales, por lo que se recomienda que, al realizar su actualización, se efectúe un ejercicio analítico de determinación de los supuestos a ser incluidos.
6. Se sugiere se realice una estrategia de ampliación de cobertura para el Programa de Alimentación, que se tenga un banco de datos derivados de los diagnósticos realizados en los planteles públicos de educación básica para poder incluir a toda la población estudiantil en los planteles de las localidades y en los ubicados en colonias populares.
7. El Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días, también puede ser ampliada su cobertura, además de gestionar mediante evidencia que compruebe que existen y están identificados niños y niñas menores de 2 años con algún grado de desnutrición, para poder entregarles una dotación

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que:

ÚNICO. Se aprueba el **Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026**, en los siguientes términos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026.

La asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Gobierno del Estado de Colima para el Ejercicio 2026, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, así como en: la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Colima; la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; la Ley Estatal de Obras Públicas, Ley de Austeridad del Estado de Colima y las demás disposiciones aplicables en la materia.

0





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Será responsabilidad de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y de la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y a la Contraloría General del Estado en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otros poderes estatales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto, en singular o plural, se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del Ejercicio Fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los Entes Públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del Ejercicio Fiscal en que se devengaron.
- III. **Administración Pública Centralizada:** La Oficina de la Gubernatura, las Secretarías, la Consejería Jurídica y la Contraloría General, a las que se les denominará genéricamente Dependencias.
- IV. **Administración Pública Paraestatal:** Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, a los que se les denominará genéricamente como entidades.
- V. **Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible:** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

- VI. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado.
- VII. **Asignaciones Presupuestales:** Las previsiones de Gasto Público aprobadas, mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, que realiza el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y los Ejecutores de Gasto.
- VIII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado con base en los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.
- IX. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- X. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos No Etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- XI. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los Entes Públicos.
- XII. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Entes Públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XIII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los Entes Públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIV. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XV. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los Entes Públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica,

O





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XVI. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos Autónomos del Estado.
- XVII. **Clasificación Programática:** Establece la clasificación de los distintos tipos de intervenciones públicas realizadas mediante los programas presupuestarios que implementan los entes públicos, y que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos en dichos programas presupuestarios.
- XVIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** La que relaciona las transacciones públicas que generan los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente, de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.
- XIX. **Criterios Generales de Política Económica:** El documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XX. **Concepto:** Los subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.
- XXI. **Congreso del Estado:** El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.
- XXII. **Contraloría General:** La Contraloría General del Estado.
- XXIII. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por la Entidad Federativa con sus Municipios, Organismos Descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y Fideicomisos.
- XXIV. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XXV. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias Federales Etiquetadas.
- XXVI. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un período determinado.
- XXVII. **Entes Públicos:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos del Estado, los Organismos Descentralizados, Empresas de

Q





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

- Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos del Estado, así como cualquier otro Ente sobre el que el Estado tenga control sobre sus decisiones o acciones.
- XXVIII. **Estado:** El Estado Libre y Soberano de Colima.
- XXIX. **Fideicomisos Públicos:** Instrumentos que el Gobierno Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen con el propósito de auxiliar al Ejecutivo del Estado en la realización de las funciones que le corresponden o en el impulso de áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos.
- XXX. **Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública.
- XXXI. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXXII. **Gasto Federalizado.** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXXIV. **Gasto Etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XXXV. **Gasto No Etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos.
- XXXVI. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado, por lo cual están directamente relacionadas con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXVIII. **Ingresos de Libre Disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de

Q





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

- Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXXIX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente.
- XL. **Ley de Disciplina Financiera:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XLI. **Ley General de Contabilidad:** La Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XLII. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.
- XLIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XLIV. **Órganos Autónomos del Estado:** Las instituciones que expresamente se definen como tales por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- XLV. **Partida:** El nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica.
- XLVI. **Plan Estatal:** El Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- XLVII. **Poder Judicial:** El Poder Judicial del Estado de Colima.
- XLVIII. **Programa:** Nivel o categoría que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la Planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIX. **Secretaría:** La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- L. **Secretario:** A la persona titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
- LI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad o a organizaciones públicas y privadas para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias y de interés general.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

- LII. **Titular del Poder Ejecutivo:** El Gobernador (a) Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima.
- LIII. **Transferencias:** los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios a cargo de los Entes Públicos.
- LIV. **Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación el Gobierno del Estado y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los Subsidios, Convenios de Reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- LV. **Unidad Presupuestal:** Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVI. **Unidad Responsable:** Cada una de las Unidades Administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos, y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- LVII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto, y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de Convenios o Acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico, o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría.

Los titulares de Administración Pública Centralizada y de la Administración Pública Paraestatal deberán precisar las fuentes de financiamiento de los recursos que sustentarán dichos Convenios o Acuerdos y deberán darlas a conocer con oportunidad a la Secretaría.

Asimismo, deberán informar oportunamente a la Secretaría, la celebración de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico, mediante los cuales se comprometan recursos públicos.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Los compromisos contraídos por la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, se pagarán con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, siempre que en éste se haya previsto la suficiencia presupuestaria.

Artículo 4. Los Titulares de los Entes Públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de lo siguiente:

- I. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, en apego a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y en lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera, con base en lo siguiente:
 - a. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
 - b. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida de la población.
 - c. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la menor de ingresos.
 - d. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
 - e. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

- II. En la ejecución del gasto público deberán considerar como único eje articulador el Plan Estatal, en apego a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Artículo 5. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 6. La Secretaría realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de Ley o Decreto que la persona Titular del Poder Ejecutivo presente a la consideración del Congreso del Estado, así como aquellas que el H. Congreso del Estado le solicite. Asimismo, realizar estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.

Artículo 7. En caso de que el H. Congreso del Estado modifique la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 y el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 de tal manera que genere un Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo, deberá motivar su decisión sujetándose a lo dispuesto en el artículo 6 fracciones I y II de la Ley de Disciplina Financiera.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Artículo 8. La Secretaría garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo previsto en la Ley de Presupuesto, en la Ley General de Contabilidad y en la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 9. La Secretaría reportará en los informes trimestrales la información señalada en la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y la Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES**

Artículo 10. El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a la cantidad de **22,255,339,890** pesos.

El total del gasto corresponde al total de los ingresos estimados en la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026; su asignación se hará de acuerdo a lo estipulado en el presente Decreto.

El gasto total previsto para el ejercicio fiscal 2026 se integra por **11,800,361,917** pesos de Ingresos de Libre Disposición (incluye participaciones a municipios), y Transferencias Federales Etiquetadas por **10,454,977,973** pesos que financiarán el Gasto Etiquetado. Para el ejercicio fiscal 2026 no se estiman ingresos derivados de Financiamientos de Corto Plazo, sin perjuicio del Techo de Financiamiento Neto al que pueda acceder el Gobierno del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2026 de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Una vez descontadas las participaciones a municipios, los Ingresos de Libre Disposición Netos de los que dispondrá el Gobierno del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 ascienden a **9,435,075,212** pesos que se componen por ingresos locales, participaciones federales y cualquier otro fondo que no tengan un fin específico definido por Ley.

Artículo 11. La forma en que se integran los ingresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Tabla 1. Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1	No Etiquetado.	6,894,484,404	4,905,877,513	11,800,361,917
11	Recursos Fiscales.	1,303,245,666	1,474,533,549	2,777,779,215
12	Financiamientos Internos.	0	0	0
13	Financiamientos Externos.	0	0	0
14	Ingresos Propios.	0	0	0





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

15	Recursos Federales.	5,324,930,988	3,431,343,964	8,756,274,952
16	Recursos Estatales.	0	0	0
17	Otros Recursos de Libre Disposición.	266,307,750	0	266,307,750
2	Etiquetado.	9,106,202,187	1,348,775,786	10,454,977,973
25	Recursos Federales.	9,106,202,187	1,348,775,786	10,454,977,973
26	Recursos Estatales.	0	0	0
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.	0	0	0
	Total	16,000,686,591	6,254,653,299	22,255,339,890

Artículo 12. El Balance Presupuestario podrá modificarse en lo conducente para cubrir las erogaciones de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto de Egresos, siempre que ello sea necesario como consecuencia de que los Entes Públicos, soliciten autorización a la Secretaría, para que con cargo al mecanismo presupuestario y de pago correspondiente, se apliquen medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Estatal, sin perjuicio de las prestaciones que les correspondan en materia de seguridad social; asimismo, para que se apliquen medidas para cubrir la indemnización que, en términos de la legislación aplicable, corresponda a los servidores públicos por la terminación de su relación laboral. Dichas medidas se sujetarán a las disposiciones específicas emitidas por la Secretaría.

Artículo 13. De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 2. Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1	Gasto Corriente.	15,151,217,606	1,080,258,004	16,231,475,610
2	Gasto de Capital.	478,685,645	1,800,000	480,485,645
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.	370,783,340	245,914,101	616,697,441
4	Pensiones y Jubilaciones.	0	1,302,035,260	1,302,035,260
5	Participaciones.	0	3,624,645,934	3,624,645,934
	Total	16,000,686,591	6,254,653,299	22,255,339,890

Artículo 14. El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo de la siguiente forma:

**Tabla 3. Clasificación por Objeto del Gasto
(Capítulo)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
010000	Servicios Personales.	2,691,148,089	0	2,691,148,089
020000	Materiales y Suministros.	276,433,289	0	276,433,289





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 3. Clasificación por Objeto del Gasto
(Capítulo)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
030000	Servicios Generales.	586,818,361	0	586,818,361
040000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	11,571,016,246	2,382,293,264	13,953,309,510
050000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	194,991,640	0	194,991,640
060000	Inversión Pública.	306,495,626	0	306,495,626
070000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones.	3,000,000	1,800,000	4,800,000
080000	Participaciones y Aportaciones.	0	3,624,645,934	3,624,645,934
090000	Deuda Pública.	370,783,340	245,914,101	616,697,441
	Total	16,000,686,591	6,254,653,299	22,255,339,890

En el **Anexo 1** del presente Decreto, se integra de la siguiente manera:

Anexo 1.1 Clasificación por Objeto del Gasto, a Cuarto Nivel.

Anexo 1.2 Gastos en Comunicación Social (Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica).

Anexo 1.3 Gastos en Comunicación Social (Clasificación Administrativa y Clasificación por Objeto del Gasto).

Anexo 1.4 Subsidios y Subvenciones.

Anexo 1.5 Ayudas Sociales.

Artículo 15. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo con la Clasificación Administrativa se distribuyen de la siguiente manera:

I. Clasificación Administrativa a Nivel Agregado.

Tabla 4. Clasificación Administrativa a Nivel Agregado

Clave	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
20000	Sector Público de las Entidades Federativas.	16,000,686,591	6,254,653,299	22,255,339,890
21000	Sector Público No Financiero.	16,000,686,591	6,254,653,299	22,255,339,890
21100	Gobierno General Estatal o del Distrito Federal.	16,000,686,591	6,254,653,299	22,255,339,890
21110	Gobierno Estatal o del Distrito Federal.	12,386,424,733	5,823,434,979	18,209,859,712
21111	Poder Ejecutivo.	11,329,140,404	5,713,787,961	17,042,928,365
21112	Poder Legislativo.	128,750,000	0	128,750,000
21113	Poder Judicial.	312,975,404	0	312,975,404
21114	Órganos Autónomos del Estado.	615,558,925	109,647,018	725,205,943
21120	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.	3,614,261,858	2,430,000	3,616,691,858
21121	Entidades Paraestatales.	3,614,261,858	0	3,614,261,858
21122	Fideicomisos Públicos.	0	2,430,000	2,430,000
21130	Instituciones Públicas de Seguridad Social.	0	428,788,320	428,788,320
21130	Instituciones Públicas de Seguridad Social.	0	428,788,320	428,788,320

En el **Anexo 2** se presenta la desagregación de acuerdo con la Clasificación Administrativa.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Artículo 16. De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 5. Clasificación Funcional del Gasto

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1. GOBIERNO.	3,335,073,712	111,447,018	3,446,520,730
1.1 LEGISLACIÓN.	175,170,000	0	175,170,000
1.1.1 Legislación.	128,750,000	0	128,750,000
1.1.2 Fiscalización.	46,420,000	0	46,420,000
1.2 JUSTICIA.	1,140,202,105	43,511,926	1,183,714,031
1.2.1 Impartición de Justicia.	325,659,788	43,511,926	369,171,714
1.2.2 Procuración de Justicia.	540,605,268	0	540,605,268
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social.	258,087,776	0	258,087,776
1.2.4 Derechos Humanos.	15,849,273	0	15,849,273
1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO.	264,001,653	66,135,092	330,136,745
1.3.1 Presidencia / Gubernatura.	96,652,481	0	96,652,481
1.3.2 Política Interior.	93,464,711	0	93,464,711
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público.	0	0	0
1.3.4 Función Pública.	37,048,672	0	37,048,672
1.3.5 Asuntos Jurídicos.	36,835,789	0	36,835,789
1.3.6 Organización de Procesos Electorales.	0	66,135,092	66,135,092
1.3.7 Población.	0	0	0
1.3.8 Territorio.	0	0	0
1.3.9 Otros.	0	0	0
1.4 RELACIONES EXTERIORES.	0	0	0
1.4.1 Relaciones Exteriores.	0	0	0
1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS.	245,244,889	1,800,000	247,044,889
1.5.1 Asuntos Financieros.	0	0	0
1.5.2 Asuntos Hacendarios.	245,244,889	1,800,000	247,044,889
1.6 SEGURIDAD NACIONAL.	0	0	0
1.6.1 Defensa.	0	0	0
1.6.2 Marina.	0	0	0
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional.	0	0	0
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR.	1,102,470,974	0	1,102,470,974
1.7.1 Policía.	443,628,378	0	443,628,378
1.7.2 Protección Civil.	56,050,476	0	56,050,476
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad.	118,770,229	0	118,770,229
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública.	484,021,891	0	484,021,891
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES.	407,984,091	0	407,984,091
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	47,691,795	0	47,691,795





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 5. Clasificación Funcional del Gasto

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
1.8.2 Servicios Estadísticos.	0	0	0
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios.	0	0	0
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental.	1,384,912	0	1,384,912
1.8.5 Otros.	358,907,384	0	358,907,384
2. DESARROLLO SOCIAL.	11,590,838,212	2,270,216,246	13,861,054,458
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL.	130,406,882	0	130,406,882
2.1.1 Ordenación de Desechos.	0	0	0
2.1.2 Administración del Agua.	14,418,506	0	14,418,506
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.	0	0	0
2.1.4 Reducción de la Contaminación.	0	0	0
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje.	0	0	0
2.1.6 Otros de Protección Ambiental.	115,988,376	0	115,988,376
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	18,282,421	0	18,282,421
2.2.1 Urbanización.	18,282,421	0	18,282,421
2.2.2 Desarrollo Comunitario.	0	0	0
2.2.3 Abastecimiento de Agua.	0	0	0
2.2.4 Alumbrado Público.	0	0	0
2.2.5 Vivienda.	0	0	0
2.2.6 Servicios Comunales.	0	0	0
2.2.7 Desarrollo Regional.	0	0	0
2.3. SALUD.	1,017,984,073	0	1,017,984,073
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	961,674,394	0	961,674,394
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona.	0	0	0
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud.	0	0	0
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud.	56,309,679	0	56,309,679
2.3.5 Protección Social en Salud.	0	0	0
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES.	234,725,967	0	234,725,967
2.4.1 Deporte y Recreación.	80,848,486	0	80,848,486
2.4.2 Cultura.	120,365,369	0	120,365,369
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales.	33,512,112	0	33,512,112
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales.	0	0	0
2.5. EDUCACIÓN.	9,511,665,407	5,000,000	9,516,665,407
2.5.1 Educación Básica.	6,158,832,845	0	6,158,832,845
2.5.2 Educación Media Superior.	479,115,853	0	479,115,853
2.5.3 Educación Superior.	1,961,245,055	5,000,000	1,966,245,055
2.5.4 Posgrado.	888,221,380	0	888,221,380
2.5.5 Educación para Adultos.	7,085,750	0	7,085,750
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.	17,164,524	0	17,164,524

Handwritten mark





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 5. Clasificación Funcional del Gasto

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL.	610,726,005	1,743,019,250	2,353,745,255
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad.	0	0	0
2.6.2 Edad Avanzada.	8,003,842	1,730,823,580	1,738,827,422
2.6.3 Familia e Hijos.	24,298,287	0	24,298,287
2.6.4 Desempleo.	0	0	0
2.6.5 Alimentación y Nutrición.	0	0	0
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda.	59,355,451	0	59,355,451
2.6.7 Indígenas.	4,222,003	0	4,222,003
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables.	512,146,422	0	512,146,422
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social.	2,700,000	12,195,670	14,895,670
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES.	67,047,457	522,196,996	589,244,453
2.7.1 Otros Asuntos Sociales.	67,047,457	522,196,996	589,244,453
3. DESARROLLO ECONÓMICO.	703,991,327	0	703,991,327
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL.	108,684,580	0	108,684,580
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General.	47,455,041	0	47,455,041
3.1.2 Asuntos Laborales Generales.	61,229,539	0	61,229,539
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA.	134,918,118	0	134,918,118
3.2.1 Agropecuaria.	91,800,535	0	91,800,535
3.2.2 Silvicultura.	10,685,968	0	10,685,968
3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza.	3,671,492	0	3,671,492
3.2.4 Agroindustrial.	0	0	0
3.2.5 Hidroagrícola.	28,760,123	0	28,760,123
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario.	0	0	0
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA.	0	0	0
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos.	0	0	0
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos).	0	0	0
3.3.3 Combustibles Nucleares.	0	0	0
3.3.4 Otros Combustibles.	0	0	0
3.3.5 Electricidad.	0	0	0
3.3.6 Energía no Eléctrica.	0	0	0
3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN.	0	0	0
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales.	0	0	0
3.4.2 Manufacturas.	0	0	0
3.4.3 Construcción.	0	0	0
3.5. TRANSPORTE.	222,875,390	0	222,875,390
3.5.1 Transporte por Carretera.	222,875,390	0	222,875,390
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos.	0	0	0
3.5.3 Transporte por Ferrocarril.	0	0	0
3.5.4 Transporte Aéreo.	0	0	0

Or





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 5. Clasificación Funcional del Gasto

Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte.	0	0	0
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte.	0	0	0
3.6. COMUNICACIONES.	0	0	0
3.6.1 Comunicaciones.	0	0	0
3.7. TURISMO.	67,397,238	0	67,397,238
3.7.1 Turismo.	67,397,238	0	67,397,238
3.7.2 Hoteles y Restaurantes.	0	0	0
3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	8,722,502	0	8,722,502
3.8.1 Investigación Científica.	0	0	0
3.8.2 Desarrollo Tecnológico.	8,722,502	0	8,722,502
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos.	0	0	0
3.8.4 Innovación.	0	0	0
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.	161,393,499	0	161,393,499
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito.	0	0	0
3.9.2 Otras Industrias.	0	0	0
3.9.3 Otros Asuntos Económicos.	161,393,499	0	161,393,499
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES.	370,783,340	3,872,990,035	4,243,773,375
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA.	370,783,340	90,982,958	461,766,298
4.1.1 Deuda Pública Interna.	370,783,340	90,982,958	461,766,298
4.1.2 Deuda Pública Externa.	0	0	0
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO.	0	3,624,645,934	3,624,645,934
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	0	0	0
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	0	2,365,286,705	2,365,286,705
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno.	0	1,259,359,229	1,259,359,229
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO.	0	0	0
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero.	0	0	0
4.3.2 Apoyos IPAB.	0	0	0
4.3.3 Banca de Desarrollo.	0	0	0
4.3.4 Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS).	0	0	0
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	0	157,361,143	157,361,143
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	0	157,361,143	157,361,143
Total	16,000,686,591	6,254,653,299	22,255,339,890





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Artículo 17. La Clasificación Programática de acuerdo con la Tipología General de los Programas Presupuestarios conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 presenta la siguiente tabla:

**Tabla 6. Clasificación Programática
(Tipología General)**

Programas Presupuestarios	Clave	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios				
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S	0	0	0
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U	0	515,550,000	515,550,000
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública				
Provisión de Bienes Públicos	B	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos	E	13,680,293,607	43,518,990	13,723,812,597
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	K	401,433,413	0	401,433,413
Desempeño de las Funciones de Gobierno				
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	0	0	0
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	F	300,599,936	0	300,599,936
Regulación y supervisión	G	18,282,421	0	18,282,421
Atención a desastres por eventos naturales	N	56,050,476	11,646,996	67,697,472
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	P	25,335,853	0	25,335,853
Investigación y desarrollo	Q	8,722,502	0	8,722,502
Servicios de protección y conservación ambiental	V	115,988,376	0	115,988,376
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria				
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M	495,617,679	0	495,617,679
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O	85,853,584	0	85,853,584
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	R	441,725,404	80,123,698	521,849,102
Operaciones ajenas	W	0	0	0
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones				
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0	2,365,286,705	2,365,286,705
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	370,783,340	90,982,958	461,766,298
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H	0	157,361,143	157,361,143
Aportaciones Federales	I	0	1,259,359,229	1,259,359,229
Pensiones y jubilaciones	J	0	1,302,035,260	1,302,035,260
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0	428,788,320	428,788,320
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0	0	0
Tota		16,000,686,591	6,254,653,299	22,255,339,890

Artículo 18. Las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 7. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

No.	Concepto	Asignación Presupuestal
1	Ingresos.	
1.1	Ingresos Corrientes.	22,255,339,890
1.1.1	Impuestos.	1,953,268,209
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social.	0
1.1.3	Contribuciones de Mejoras.	0
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes.	867,943,366
1.1.5	Rentas de la Propiedad.	0
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales.	0
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas.	0
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos.	10,677,853,363
1.1.9	Participaciones.	8,756,274,952
1.2	Ingresos De Capital.	0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos.	0
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos.	0
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor.	0
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos.	0
1.2.2	Disminución de Existencias.	0
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas.	0
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos.	0
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política.	0
	Total de Ingresos.	22,255,339,890
2	Gastos.	
2.1	Gastos Corrientes.	21,432,892,907
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales.	3,537,772,985
2.1.1.1	Remuneraciones.	2,762,855,853
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios.	774,917,132
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-)).	0
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo).	0
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios.	0
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales.	0
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social.	1,302,035,260
2.1.3	Gastos de la propiedad.	317,164,478
2.1.3.1	Intereses.	311,444,078
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses.	5,720,400
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas.	0
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados.	12,651,274,250
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas.	0
2.1.7	Participaciones.	3,624,645,934
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones.	0
2.2	Gastos de Capital.	520,043,620
2.2.1	Construcciones en Proceso.	306,495,626
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo).	194,991,640
2.2.3	Incremento de existencias.	13,756,354
2.2.4	Objetos de valor.	0
2.2.5	Activos no producidos.	0
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados.	0

Or





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 7. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

No.	Concepto	Asignación Presupuestal
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica.	4,800,000
	Total del Gasto.	21,952,936,527
3	Financiamiento.	
3.1	Fuentes Financieras.	
3.1.1	Disminución de activos financieros.	0
3.1.2	Incremento de pasivos.	0
3.1.3	Incremento del patrimonio.	0
	Total Fuentes Financieras.	0
3.2	Aplicaciones Financieras (Usos).	
3.2.1	Incremento de activos financieros.	0
3.2.2	Disminución de pasivos.	302,403,363
3.2.3	Disminución de Patrimonio.	0
	Total Aplicaciones Financieras.	

Nota: Las cifras se presentan en el momento contable estimado, para el caso de los ingresos; y aprobado, para el caso de los egresos. No incluye saldos de cuentas contables.

**CAPÍTULO III
DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y PODERES DEL ESTADO**

Artículo 19. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos Estatales para el Ejercicio Fiscal 2026, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 8. Órganos Autónomos del Estado

Clave	Nombre	Asignación Presupuestal
040104001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.	15,849,273
040104002	Fiscalía General del Estado de Colima.	540,605,268
040104005	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.	46,420,000
040104007	Tribunal de Arbitraje y Escalafón.	12,684,384
040104008	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima.	29,523,320
	Total	645,082,245

En el **Anexo 3** Clasificación por Objeto del Gasto de los Órganos Autónomos Estatales del presente Decreto, se presentan las asignaciones presupuestales a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica, de cada uno de los Órganos Autónomos del Estado señalados en el presente artículo, organizado de la siguiente manera:

- Anexo 3.1** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- Anexo 3.2** Fiscalía General del Estado de Colima.
- Anexo 3.3** Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
- Anexo 3.4** Tribunal de Arbitraje y Escalafón.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Artículo 20. La asignación prevista para el Poder Legislativo del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:

Tabla 9. Poder Legislativo del Estado de Colima

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
040102001	H. Congreso del Estado de Colima.	128,750,000

En el **Anexo 4 Clasificación por Objeto del Gasto del H. Congreso del Estado** del presente Decreto, se detallan las asignaciones presupuestales al Poder Legislativo, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica.

Artículo 21. La asignación prevista para el Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, tendrá la siguiente distribución a nivel de Capítulo de gasto:

**Tabla 10. Poder Judicial del Estado
(Objeto del Gasto)**

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
04010301	Poder Judicial del Estado	312,975,404

En el **Anexo 5 Clasificación por Objeto del Gasto del Poder Judicial** del presente Decreto, se presenta la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica, de las asignaciones previstas para el Poder Judicial del Estado.

**CAPÍTULO IV
DE LAS PREVISIONES PARA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS ELECTORALES Y
DEL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS**

Artículo 22. La asignación presupuestal para los Órganos Autónomos Electorales en el Ejercicio Fiscal 2026 es la siguiente:

Tabla 11. Órganos Autónomos Electorales

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
040104003	Instituto Electoral del Estado.	66,135,092
040104006	Tribunal Electoral del Estado.	13,988,606

I. La asignación presupuestal para el Instituto Electoral del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, se integra de la siguiente manera.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 12. Instituto Electoral del Estado

Concepto	Asignación Presupuestal
Transferencias al Instituto Electoral del Estado.	21,139,950
Financiamiento Público Ordinario a Partidos Políticos.	44,995,142
Total	66,135,092

En atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, el Código Electoral del Estado de Colima y demás ordenamientos aplicables, los Órganos Autónomos Electorales administrarán y ejercerán en forma autónoma los recursos aprobados en el presente Decreto.

**CAPÍTULO V
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA**

Artículo 23. Las erogaciones previstas en el Ejercicio Fiscal 2026 para la Administración Pública Centralizada, Transferencias y Ramos Generales se distribuyen de la siguiente forma:

- I. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos para la Administración Pública Centralizada, se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 13. Administración Pública Centralizada

Clave	Unidad Presupuestal	Asignación Presupuestal
010000	Oficina de la Gubernatura.	96,652,481
020000	Secretaría General de Gobierno.	718,523,685
030000	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	530,676,034
040000	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	1,040,531,883
050000	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	616,656,933
060000	Secretaría de Educación y Cultura.	9,356,134,666
070000	Secretaría de Salud.	1,017,984,073
080000	Secretaría de Desarrollo Económico.	310,999,936
090000	Contraloría General del Estado.	36,433,584
100000	Secretaría de Seguridad Pública.	806,489,858
110000	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	36,835,789
120000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	3,441,847,593
130000	Participaciones y Aportaciones.	3,624,645,934
140000	Erogaciones Extraordinarias.	1,800,000
150000	Cancelación de Pasivos.	157,361,143
160000	Deuda Pública.	461,766,298
	Total	22,255,339,890

Handwritten signature or mark





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

II. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos para la Administración Pública Centralizada, por Unidad Presupuestal y Unidad Responsable se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 14. Administración Pública Centralizada
(Unidad Presupuestal, Unidad Responsable y Unidad Ejecutora)**

Clave	Unidad Presupuestal	Asignación Presupuestal
010000	Oficina de la Gobernatura.	96,652,481
010100	Oficina de la Gobernatura.	26,288,163
010101	Jefe de la Oficina de la Gobernatura.	26,288,163
010200	Secretaría Técnica de Enlace Gubernamental.	23,461,581
010201	Despacho de la Secretaría Técnica de Enlace Gubernamental.	23,461,581
010300	Dirección General de Comunicación Social.	40,205,411
010301	Despacho de la Dirección General de Comunicación Social.	40,205,411
010400	Dirección General de Asesores.	6,697,326
010401	Despacho de la Dirección General de Asesores.	6,697,326
020000	Secretaría General de Gobierno.	718,523,685
020100	Secretaría General de Gobierno.	143,968,364
020101	Despacho de la Secretaría General de Gobierno.	143,968,364
020200	Dirección General de Gobierno.	75,542,394
020201	Despacho de la Dirección General de Gobierno.	75,542,394
020300	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	484,021,891
020301	Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	461,143,870
020302	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	7,302,768
020303	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.	15,575,253
020400	Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia.	13,996,525
020401	Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia.	13,996,525
020500	Coordinación de Representación Gubernamental en los Municipios.	994,511
020501	Despacho de la Coordinación de Representación Gubernamental en los Municipios.	994,511
030000	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	530,676,034
030100	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	255,467,391
030101	Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	27,994,842
030102	Dirección General de Ingresos.	105,263,479
030103	Dirección General de Egresos.	51,795,899
030104	Dirección General de Planeación.	24,835,853
030105	Dirección General Jurídica.	12,978,356
030106	Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.	5,858,277
030107	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación.	26,740,685
030200	Subsecretaría de Administración.	275,208,643
030201	Despacho de la Subsecretaría de Administración.	19,708,061
030202	Dirección General de Administración y Recursos Materiales.	70,358,722
030203	Dirección General de Capital Humano.	124,061,871
030204	Dirección General de Enlaces Administrativos.	37,121,497
030205	Dirección General de Profesionalización, Calidad y Escuela de Buen Gobierno.	9,637,303
030206	Dirección General de Agenda, Logística y Eventos Especiales.	14,321,189
040000	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	1,040,531,883
040100	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	1,030,827,190
040101	Despacho de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	1,019,614,766
040102	Dirección General del Bienestar.	11,212,424
040200	Subsecretaría de las Juventudes.	9,704,693
040201	Despacho de la Subsecretaría de las Juventudes.	9,704,693
050000	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	616,656,933

Handwritten signature





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 14. Administración Pública Centralizada
(Unidad Presupuestal, Unidad Responsable y Unidad Ejecutora)**

050100	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	532,958,192
050101	Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	257,563,982
050102	Dirección General de Regulación y Ordenamiento Urbano.	5,808,073
050103	Dirección General de Caminos.	232,408,674
050104	Dirección General de Obra Pública.	37,177,463
050200	Subsecretaría de Movilidad.	83,698,741
050201	Despacho de la Subsecretaría de Movilidad.	16,359,016
050202	Dirección General del Sistema Integrado de Movilidad.	14,626,639
050203	Dirección General de Regulación y Control.	52,713,086
060000	Secretaría de Educación y Cultura.	9,356,134,666
060100	Secretaría de Educación y Cultura.	3,073,973,438
060101	Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura.	2,895,835,154
060103	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	178,138,284
060200	Subsecretaría de Educación.	6,161,795,859
060201	Despacho de la Subsecretaría de Educación.	6,071,402,856
060202	Dirección de Educación Pública.	90,393,003
060300	Subsecretaría de Cultura.	120,365,369
060301	Despacho de la Subsecretaría de Cultura.	108,571,217
060302	Dirección General de Cultura.	1,200,000
060303	Dirección General de Artes y Humanidades.	10,594,152
070000	Secretaría de Salud.	1,017,984,073
070100	Secretaría de Salud.	971,689,777
070101	Despacho de la Secretaría de Salud.	971,689,777
070200	Hospital Materno Infantil.	46,294,296
070201	Hospital Materno Infantil.	46,294,296
080000	Secretaría de Desarrollo Económico.	310,999,936
080100	Secretaría de Desarrollo Económico.	57,855,041
080101	Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico.	57,855,041
080200	Subsecretaría de Desarrollo Rural.	134,918,118
080201	Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.	134,918,118
080300	Subsecretaría de Turismo.	67,397,238
080301	Despacho de la Subsecretaría de Turismo.	67,397,238
080400	Subsecretaría del Trabajo.	50,829,539
080401	Despacho de la Subsecretaría del Trabajo.	50,829,539
090000	Contraloría General del Estado.	36,433,584
090100	Contraloría General del Estado.	30,874,297
090101	Despacho de la Contraloría General del Estado.	30,874,297
090200	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades.	4,174,375
090201	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades.	4,174,375
090300	Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1,384,912
090301	Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1,384,912
100000	Secretaría de Seguridad Pública.	806,489,858
100100	Secretaría de Seguridad Pública.	54,483,763
100101	Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública.	54,483,763
100200	Subsecretaría de Operaciones	443,628,378
100201	Subsecretaría de Operaciones	443,628,378
100300	Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	231,308,607
100301	Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario	231,308,607
100400	Instituto Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado.	26,779,169
100401	Despacho del Instituto Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado.	26,779,169
100500	Dirección General del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial.	6,360,419





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 14. Administración Pública Centralizada
(Unidad Presupuestal, Unidad Responsable y Unidad Ejecutora)**

100501	Despacho de la Dirección General del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial.	6,360,419
100600	Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Colima.	41,514,642
100601	Despacho de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Colima.	41,514,642
100700	Dirección General de Vinculación Social y Prevención del Delito	1,959,232
100701	Despacho de la Dirección General de Vinculación Social y Prevención del Delito	1,959,232
100800	Dirección General de Seguridad Privada.	455,648
100801	Despacho de la Dirección General de Seguridad Privada.	455,648
110000	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	36,835,789
110100	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	9,433,839
110101	Despacho de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	9,433,839
110200	Dirección General de Control y Gestión Jurídica	4,311,265
110201	Despacho de la Dirección General de Control y Gestión Jurídica	4,311,265
110300	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima.	23,090,685
110301	Despacho del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Colima.	23,090,685
120000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	3,441,847,593
120100	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1,614,366,663
120101	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	1,614,366,663
120200	Ayudas Sociales.	525,445,670
120201	Ayudas Sociales.	525,445,670
120300	Pensiones y Jubilaciones.	1,302,035,260
120301	Pensiones Magisterio y Burocracia.	364,817,482
120302	Jubilaciones Magisterio y Burocracia.	937,217,778
130000	Participaciones y Aportaciones.	3,624,645,934
130100	Participaciones y Aportaciones.	3,624,645,934
130101	Participaciones y Aportaciones.	3,624,645,934
140000	Erogaciones Extraordinarias.	1,800,000
140100	Erogaciones Extraordinarias.	1,800,000
140101	Erogaciones Extraordinarias.	1,800,000
150000	Cancelación de Pasivos.	157,361,143
150100	Cancelación de Pasivos.	157,361,143
150101	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	157,361,143
160000	Deuda Pública.	461,766,298
160100	Amortizaciones de la Deuda.	150,322,220
160101	Amortizaciones de la Deuda.	150,322,220
160200	Intereses de la Deuda Pública.	311,444,078
160201	Intereses de la Deuda Pública.	311,444,078
	Total	22,255,339,890

III. Las asignaciones previstas con recursos de libre disposición para la Administración Pública Paraestatal, se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 15. Transferencias a la Administración Pública Paraestatal
(Aportación Estatal)**

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
	Secretaría General de Gobierno.	
040105001	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Colima.	2,200,000
040105011	Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.	5,522,019
040105020	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.	44,481,795



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 15. Transferencias a la Administración Pública Paraestatal
(Aportación Estatal)**

Clave	Concepto	Asignación Presupuestal
040105040	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	18,776,268
040408001	Unidad Estatal de Protección Civil.	28,050,476
	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	
040101005	Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima.	1,068,432
040105004	Consejo de Participación Social del Estado de Colima.	500,000
040105018	Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.	8,722,502
040105038	Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.	1,000,000
	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	
040105002	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.	299,276,837
040105005	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.	8,003,842
040105012	Instituto Colimense para la Discapacidad.	4,885,869
040105014	Instituto Colimense de las Mujeres.	16,409,497
	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	
040105013	Comisión Estatal del Agua de Colima.	7,308,506
040105019	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	72,556,016
	Secretaría de Educación y Cultura.	
040101007	Coordinación de los Servicios Educativos Estatales.	100,000,000
040101010	Escuela de Talentos.	5,807,681
040101011	Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	182,238,284
040105003	Instituto Colimense del Deporte.	80,848,486
040105006	Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.	17,164,524
040105008	Universidad Tecnológica de Manzanillo.	30,480,573
040105009	Instituto Colimense de Radio y Televisión.	33,512,112
040105015	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.	2,360,455
040105022	Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán).	4,222,026
040105039	Universidad de Colima.	570,999,457
040105042	Universidad Intercultural de Colima.	8,239,972
040403002	Instituto de Educación Inicial	5,000,000
040403003	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	2,585,750
	Secretaría de Salud.	
040105016	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Colima.	1,351,412
040105017	Consejo Estatal para la Prevención y Control de Accidentes.	66,827
040105021	Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.	300,000
	Secretaría de Desarrollo Económico.	
040105010	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.	10,400,000
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	
040105007	Junta de Asistencia Privada.	2,700,000
040105037	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	2,000,000
	Total	1,579,039,618





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

En el **Anexo 6** se presenta la Clasificación por Objeto de Gasto a nivel Capítulo, Programa Presupuestario y Proyecto de la Administración Pública Paraestatal, organizado de la siguiente manera:

- Anexo 6.1** Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.
- Anexo 6.2** Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.
- Anexo 6.3** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Anexo 6.4** Unidad Estatal de Protección Civil.
- Anexo 6.5** Consejo de Participación Social del Estado de Colima.
- Anexo 6.6** Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Anexo 6.7** Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.
- Anexo 6.8** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
- Anexo 6.9** Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.
- Anexo 6.10** Instituto Colimense para la Discapacidad.
- Anexo 6.11** Instituto Colimense de las Mujeres.
- Anexo 6.12** Comisión Estatal del Agua de Colima.
- Anexo 6.13** Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Anexo 6.14** Instituto Colimense del Deporte.
- Anexo 6.15** Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.
- Anexo 6.16** Universidad Tecnológica de Manzanillo.
- Anexo 6.17** Instituto Colimense de Radio y Televisión.
- Anexo 6.18** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
- Anexo 6.19** Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán).
- Anexo 6.20** Universidad de Colima.
- Anexo 6.21** Universidad Intercultural de Colima.
- Anexo 6.22** Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Anexo 6.23** Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Colima.
- Anexo 6.24** Junta de Asistencia Privada.
- Anexo 6.25** Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

**CAPÍTULO VI
DE LAS PREVISIONES PARA ATENDER DESASTRES NATURALES**

Artículo 24. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y Quinto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera, y la Ley General de Protección Civil, las Previsiones para atender Desastres Naturales y otros Siniestros en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 16. Previsiones para Atender Desastres Naturales y otros Siniestros

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
030405000	Seguro de Bienes Patrimoniales.	25,000,000
030405002	Seguro de Gastos Catastróficos.	25,000,000
040408000	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros.	39,697,472





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 16. Previsiones para Atender Desastres Naturales y otros Siniestros

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040408001	Unidad Estatal de Protección Civil.	28,050,476
040408002	Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	9,892,020
040408003	Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.	882,696
040408005	Patronato H. Cuerpo Bomberos Voluntarios de Tecmán, A.C.	872,280
070901000	Contingencias por Fenómenos Naturales.	3,000,000
070901001	Fondo de Desastres Naturales.	3,000,000
	Total	67,697,472

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Protección Civil, para el Ejercicio Fiscal 2026 se asigna para la partida específica de gasto 030405002 Seguro de Gastos Catastróficos un monto de **25,000,000** pesos para la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en bienes e infraestructura estatal.

Para el Ejercicio Fiscal 2026, se prevén en la partida 070901001 Fondo de Desastres Naturales, **3,000,000** pesos de aportación al Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales.

CAPÍTULO VII DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS

Artículo 25. En apego a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, la persona titular del Poder ejecutivo aprobará la constitución o aumento de fideicomisos públicos. Las autorizaciones serán otorgadas por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la que fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública del Estado.

Artículo 26. Tratándose de recursos federales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la Secretaría, en apego a lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

Artículo 27. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría podrá solicitarles con la





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso del Municipio, o de los particulares con el Gobierno Estatal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del Programa Presupuestario correspondiente, el Gobierno Estatal, por conducto de la Dependencia de la Administración Pública Centralizada o Entidad de la Administración Pública Paraestatal que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 28. Los fideicomisos, fondos, mandatos o análogos públicos o privados que se constituyan, así como las aportaciones, transferencias o pagos de cualquier naturaleza que se realicen a los mismos, deberán apegarse estrictamente a las reglas de disciplina financiera, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización del gasto. Todos los recursos en numerario, así como activos, derechos, títulos, certificados o cualquier otro análogo que se aporten o incorporen al patrimonio de fondos o fideicomisos serán públicos, y no se podrá invocar secreto o reserva fiduciaria para su fiscalización.

Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 29. Las transferencias internas otorgadas a Fideicomisos Públicos Con Estructura en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 17. Fideicomisos Públicos Con Estructura

Dependencia / Fideicomiso	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial	Asignación Presupuestal
Secretaría de Desarrollo Económico.				
040109001 Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo del Estado de Colima (FIDEC).	106-6917	BANAMEX	13,181,726*	10,640,885
040109002 Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Colima.	F/4093779	BBVA BANCOMER, S.A.	2,137,838*	20,000,000

Notas:

* Saldo patrimonial al 31 de diciembre de 2024

Artículo 30. Las transferencias internas otorgadas a Fideicomisos Públicos sin estructura en el Ejercicio Fiscal 2026 se distribuyen de la siguiente forma:





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 18. Fideicomisos Públicos Sin Estructura

Dependencia / Fideicomiso.	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial	Asignación Presupuestal
Secretaría General de Gobierno.				
040101006 Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Colima.	19928	Banco del Bajío, S.A.	1,204,296*	1,000,000
070901001 Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales.	03064155 90201	Banco del Bajío, S.A.	7,527,719**	3,000,000
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.				
040109004 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago.	2112337	Banco Santander México, S.A.	0	1,100,000
040109005 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago.	790	Banco Invex, S.A.	0	1,150,000
040109007 Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuentes de Pago.	34549	Banco del Bajío, S.A.	0	180,000
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (IPECOL)	Sin dato	Sin dato	0	3,600,000
Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.				
040204022 FID 10321 Fideicomiso para el Bienestar	15611164 74	Bienestar SNC	7,148,587.24**	37,172,100
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.				
01012026024 Fideicomiso del Fondo Ambiental del Estado de Colima.	27285	Banco del Bajío, S.A.	11,772,137*	54,246,043
Secretaría de Educación y Cultura.				
Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Colima. (FOVIM).	10000889 5	SCOTIABANK	4,057,767*	0
Proyecto "Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación".	106586-4	BANAMEX	12,233,847*	0
Secretaría de Desarrollo Económico.				
04030100 Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima. (FOFAE COL).	12060117 90	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	875,916*	15,000,000
040109003 Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión para la Dotación de Infraestructura Industrial, Comercial, de Servicios y Urbana del Estado de Colima. (FIEC).	106698-4	BANAMEX	9,671,279*	500,000
Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión denominado IMPULSA	106676-3	BANAMEX	12,859,065*	0

Notas:

* Saldo patrimonial al 31 de diciembre de 2024

** Saldos al 30 de junio de 2025





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**CAPÍTULO VIII
DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS E
INVERSIÓN PÚBLICA PLURIANUAL**

Artículo 31. Los proyectos de Asociación Público-Privada son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el Estado y sus municipios.

Los proyectos de Asociación Público-Privada deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento y ser congruentes con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

El gasto público contemplado para los proyectos de Asociación Público-Privada se ajustará a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, de la Ley de Disciplina Financiera, de la Ley de Presupuesto, Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima y las demás que resulten aplicables.

Los compromisos presupuestarios futuros que en su caso llegaren a originar los proyectos de Asociación Público-Privada que se prevea iniciar, acumulados o aquellos de los proyectos que ya hubieran iniciado algún procedimiento de contratación o que ya estuvieran operando, serán acordes con las posibilidades agregadas de gasto y de financiamiento del sector público estatal.

Para el Ejercicio Fiscal 2026, no hay asignación presupuestal que implique un costo financiero para el financiamiento de proyectos de Asociación Público-Privada, suscritos entre instancias del Sector Público de Gobierno del Estado con el Sector Privado.

Artículo 32. Para el Ejercicio Fiscal 2026, las obligaciones contractuales de inversión pública plurianual, de inversión en obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, son las siguientes:

Tabla 19. Obligaciones Contractuales

Dependencia	Contrato	Concepto	Monto	Fecha de Término
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	72370 – Tiendas Soriana S.A. DE C.V.	Arrendamiento de inmuebles para Receptoría (Soriana Villa de Álvarez)	371,471.04	Indefinido
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	28747 – Tiendas Soriana S.A. DE C.V.	Arrendamiento de inmuebles para Receptoría (Mercado Soriana)	117,356.76	Indefinido
Secretaría de Planeación,	26915 – Tiendas	Arrendamiento de inmuebles	371,188.08	Indefinido





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Dependencia	Contrato	Concepto	Monto	Fecha de Término
Finanzas y Administración	Soriana S.A. DE C.V.	para Receptoría (Soriana Manzanillo)		
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	1029154 – Nuevo Walmart de México	Arrendamiento de inmuebles para Receptoría (Walmart Tecnológico)	101,059.20	Indefinido
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	SPFYA/SSA/LP-025-2025/DGRM/DA/DGJ Integra Arrenda, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R	Arrendamiento de Vehículos	47,862,574.86	2027

Artículo 33. La asignación presupuestaria para Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2026 se integra de la siguiente manera:

**Tabla 20. Inversión Pública
(Fuente de financiamiento)**

Capítulo	Descripción	Asignación Presupuestal
060000	Inversión Pública	
01000000	No Etiquetado	
010100000	Recursos Fiscales	30,596,751
010700000	Otros Recursos de Libre Disposición	222,875,390
02000000	Etiquetado	
025000000	Recursos Federales	53,023,485
	Total	306,495,626

Los recursos correspondientes a la fuente de financiamiento 010700000 Otros Recursos de Libre Disposición se etiquetan como la Contraprestación del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2024, para la prestación del Servicio de Disponibilidad carretera denominado "Autopista Colima-Armería", y del Contrato de Asociación Público Privada No. SEIDUM-PAPP-001/2023, para la prestación del Servicio de Disponibilidad en el proyecto carretero denominado "Macrolibramiento Sur de Colima"

Para el ejercicio de los recursos asignados a Obra Pública, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, deberán observar lo siguiente:

- I. Dar prioridad a la terminación de los proyectos en proceso de ejecución de las obras vinculadas con la prestación de servicios públicos, especialmente a aquellos que están orientados a promover el desarrollo social;
- II. La asignación de recursos a nuevos proyectos se fundamentará en criterios que garanticen los servicios de educación, salud y asistencia social, seguridad pública y procuración de justicia, combate a la pobreza, desarrollo municipal e infraestructura básica urbana y rural, considerando a la población beneficiada y su relación costo-beneficio;





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

- III. Sólo se podrán iniciar nuevos proyectos cuando estén asociados al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal. Estos proyectos podrán iniciarse cuando se tenga garantizada la disponibilidad de terrenos, así como los recursos técnicos y financieros para su terminación y operación, mantenimiento y conservación;
- IV. La asignación de recursos para obra pública requerirá la existencia del proyecto ejecutivo y estudio socioeconómico para la contratación de los mismos; las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán cumplir con las disposiciones que emita la Secretaría, a efecto de obtener la autorización correspondiente; y
- V. Los proyectos de inversión conjunta con los sectores social y privado, con los gobiernos federal, municipal y los de otras entidades, estimularán la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y producción, con apego al marco normativo.

Artículo 34. Se incluye en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, una asignación de recursos por un importe de **4,800,000** pesos mismos que se contemplan dentro del concepto de gasto denominado Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales.

**CAPÍTULO IX
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Artículo 35. Para el Ejercicio Fiscal 2026, con el propósito impulsar la participación ciudadana, se asignan **22,745,670** pesos para el Presupuesto Participativo; el cual se integra por:

- I. La asignación presupuestal destinada a financiar los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil en términos de lo dispuesto en el artículo 36 del presente Decreto; y
- II. La asignación presupuestal destinada a financiar los proyectos de las Instituciones de Asistencia Privada en términos de lo dispuesto en el artículo 37 del presente Decreto.

Artículo 36. En el Ejercicio Fiscal 2026 para las Organizaciones de la Sociedad Civil, se asignan las siguientes cantidades:

Tabla 21. Asignaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040405001	Ayudas para el Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil.	5,275,000
040405002	Ayudas extraordinarias a las Organizaciones de la Sociedad Civil.	5,275,000
	Total	10,550,000

Para el otorgamiento de los recursos públicos de la partida 040405001 Ayudas para el Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil y 040405002 Ayudas extraordinarias a





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

las Organización de la Sociedad Civil, se observará lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, entre los cuales destacan:

- I. Inscribirse en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil;
- II. Contar con un sistema de contabilidad de acuerdo con las normas de información financiera;
- III. Proporcionar toda la información que les sea requerida por la autoridad estatal competente sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento, así como de su operación patrimonial, administrativa, legal, contable y financiera, y del uso de los fondos, estímulos, incentivos, subsidios o recursos públicos que pretendan recibir o que ya reciban; y
- IV. Informar anualmente a la autoridad estatal competente, sobre las actividades realizadas, su programa de actividades del año correspondiente y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los fondos, estímulos, incentivos, subsidios y recursos públicos que le sean asignados.

Artículo 37. Las asignaciones a las Instituciones de Asistencia Privada para el Ejercicio Fiscal 2026 son las siguientes:

Tabla 22. Asignaciones a Instituciones de Asistencia Privada

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040405003	Ayudas a Instituciones de Asistencia Privada.	12,195,670

En atención al carácter de interés público que la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Colima otorga a las Instituciones de asistencia privada, el Gobierno del Estado canalizará a la Junta de Asistencia Privada recursos económicos para apoyar las actividades de aquéllas. Para tal efecto, la Junta presentará a la Titular del Poder Ejecutivo, a más tardar el 30 de septiembre de cada año, un estudio de las Instituciones registradas y la propuesta sugerida de apoyo económico.

El otorgamiento de los recursos públicos a las instituciones de asistencia privada, se concentran en la partida 040405003 Ayudas a Instituciones de Asistencia Privada.

Para que un organismo de Asistencia Privada pueda recibir recursos económicos del Gobierno del Estado, deberá cumplir los requisitos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Estado de Colima.

En el **Anexo 7** Asignaciones Presupuestales a Instituciones de Asistencia Privada del presente Decreto, se detallan las asignaciones presupuestales a Instituciones de Asistencia Privada.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

CAPÍTULO X DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 38. En atención a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente Presupuesto de Egresos, es de **2,691,148,089 pesos**.

La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el Ejercicio Fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 39. Los servidores públicos percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos que apruebe la Titular del Ejecutivo, mismo que se publicará como Tabuladores de Sueldos del presente Decreto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30 de la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios. Lo anterior con excepción de las plazas y horas del magisterio federal.

El número de plazas y horas por tipo de contratación por ente público de la Administración Pública Centralizada del Estado de Colima, se detalla en los documentos que integran el Anexo 8 Tabuladores de Sueldos.

- Anexo 8.1** Total de Plazas/Horas del Magisterio Federal Estimadas para el ejercicio fiscal 2026.
- Anexo 8.2** Tabulador de Sueldos del Magisterio Federal para el ejercicio fiscal 2026.
- Anexo 8.3** Tabulador de Sueldos 2026 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.
- Anexo 8.4** Tabulador de Prestaciones 2026 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima
- Anexo 8.5** Tabulador de Estímulos al Personal 2026 del Poder Ejecutivo del Estado de Colima.
- Anexo 8.6** Tabulador de Sueldos 2026 del Personal de Educación Pública del Estado de Colima.
- Anexo 8.7** Análítico de Plazas y Horas del Poder Ejecutivo Estatal 2026.

Artículo 40. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Subsecretaría de Administración se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Estado y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 35, numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; y los artículos 36, 56, 57 y 112 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Los Entes Públicos y los Sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Ente Público deberán ser consultadas a la Subsecretaría de Administración.

Artículo 41. Con cargo a la partida Previsiones Salariales y Económicas del Ejercicio Fiscal 2026, que es destinada a cubrir incrementos en percepciones de los servidores públicos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera; se autorizan los siguientes recursos:

Tabla 23. Previsiones Salariales y Económicas

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
010601001	Previsiones Salariales y Económicas.	89,120,232

Artículo 42. Las erogaciones previstas en el Ejercicio Fiscal 2026 para Pensiones son las siguientes:

Tabla 24. Erogaciones Previstas para Pensiones

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040501001	Pensiones Magisterio.	133,149,843
040501002	Pensiones Burocracia.	231,667,639
	Total	364,817,482

Artículo 43. Las erogaciones previstas en el Ejercicio Fiscal 2026 para Jubilaciones son las siguientes:

Tabla 25. Erogaciones Previstas para Jubilaciones

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040502001	Jubilaciones Magisterio.	339,770,988
040502002	Jubilaciones Burocracia.	597,446,790
	Total	937,217,778

Artículo 44. Las aportaciones estimadas al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado (IPECOL) del Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a lo que establece la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, son las siguientes:





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 26. Aportaciones al IPECOL

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
040701001	Aportaciones diferenciadas del Poder Ejecutivo Estatal al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado.	428,588,320
040701002	Aportaciones extraordinarias al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado.	200,000
	Aportaciones diferenciadas de los Organismos Descentralizados al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado.	71,052,572
	Total	499,840,892

Artículo 45. Las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a lo señalados en el presente Capítulo, conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, son:

Tabla 27. Obligaciones de Carácter Fiscal y de Seguridad Social

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
010400000	Seguridad Social.	200,444,772
010401000	Aportaciones de Seguridad Social.	194,392,824
010401001	Aportaciones de Seguridad Social.	194,392,824
010402000	Aportaciones a fondos de vivienda.	2,130,228
010402001	Aportaciones a fondos de vivienda.	2,130,228
010403000	Aportaciones al sistema para el retiro.	3,349,020
010403001	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	3,349,020
010404000	Aportaciones para seguros.	572,700
010404001	Aportaciones para seguros.	572,700
030908000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	71,707,764
030908001	Impuesto sobre Nóminas.	71,707,764
	Total	272,152,536

Artículo 46. Las erogaciones por concepto de pago de laudos laborales en el Ejercicio Fiscal 2026 son:

Tabla 28. Pago de Laudos Laborales

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
010502001	Indemnizaciones.	14,400,000





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**CAPÍTULO XI
DEL GASTO EDUCATIVO**

Artículo 47. La integración del Gasto Educativo por fuente de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2026 es la siguiente:

Tabla 29. Gasto Educativo Estatal

Concepto	Ingresos de Libre Disposición	Transferencias Federales Etiquetadas	Asignación Presupuestal
Secretaría de Educación y Cultura.	1,759,506,709	7,366,901,990	9,126,408,699
Servicios Personales.	927,857,612	0	927,857,612
Materiales y suministros.	203,000	0	203,000
Servicios Generales.	11,199,000	0	11,199,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	820,247,097	7,366,901,990	8,187,149,087
Coordinación de los Servicios Educativos Estatales.	100,000,000	0	100,000,000
Escuela de Talentos.	5,807,681	0	5,807,681
Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	4,100,000	0	4,100,000
Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.	17,164,524	0	17,164,524
Universidad Tecnológica de Manzanillo.	30,480,573	0	30,480,573
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.	2,360,455	0	2,360,455
Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán).	4,222,026	0	4,222,026
Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA/IEEA).	0	55,264,834	55,264,834
Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA/CONALEP).	0	65,073,435	65,073,435
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	0	4,786,881,492	4,786,881,492
Infraestructura Educación Media Superior (IEMS).	0	6,125,230	6,125,230
Infraestructura Educación Básica (RAMO 33).	0	152,211,827	152,211,827
FAM Infraestructura Educación Superior.	0	68,617,434	68,617,434
Universidad de Colima.	570,999,457	0	570,999,457
Universidad Intercultural de Colima.	8,239,972	10,930,400	19,170,372
FAM Infraestructura Superior Universidad de Colima.	0	34,464,777	34,464,777
Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	0	9,033,368	9,033,368
Centros de Educación Media Superior a Distancia.	34,933,538	27,906,959	62,840,497
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).	0	8,846,226	8,846,226
Telebachillerato Comunitario.	15,907,221	11,005,943	26,913,164
Programa Expansión de la Educación Inicial.	0	67,585,416	67,585,416
Programa Nacional de Inglés.	0	17,538,052	17,538,052
Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	0	9,351,447	9,351,447
Programa de Atención Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	0	67,050	67,050
Subsidio federal ordinario y extraordinario de la Universidad de Colima.	0	1,998,498,100	1,998,498,100
Subsidio Federal Universidad Tecnológica de Manzanillo.	0	33,000,000	33,000,000
Tecnológico Nacional de México Campus Colima.	13,445,900	0	13,445,900
Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima.	5,000,000	0	5,000,000
Instituto Estatal de Educación para Adultos.	2,585,750	4,500,000	7,085,750
Universidad José Martí.	5,000,000	0	5,000,000

Nota: El monto del Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima solo refleja el gasto operativo.

Artículo 48. El Gasto Educativo por nivel educativo y fuente de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2026 es el siguiente:

"2025: Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura"





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 30. Gasto Educativo por Nivel Educativo

Concepto	Ingresos de Libre Disposición	Transferencias Federales Etiquetadas	Asignación Presupuestal
Educación Básica.	926,612,821	5,139,119,621	6,065,732,442
Educación Media Superior.	22,489,702	82,271,658	104,761,360
Educación Superior.	810,404,186	2,145,510,711	2,955,914,897
Total	1,759,506,709	7,366,901,990	9,126,408,699

Artículo 49. El Gasto Educativo por Institución de nivel Superior para el Ejercicio Fiscal 2026 es el siguiente:

Tabla 31. Instituciones de Educación Superior

Institución de Nivel Superior	Ingresos de Libre Disposición	Transferencias Federales Etiquetadas	Asignación Presupuestal
Universidad de Colima.	570,999,457	2,032,962,877	2,603,962,334
Universidad Intercultural de Colima.	8,239,972	10,930,400	19,170,372
Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima.	182,238,284	0	182,238,284
Universidad Tecnológica de Manzanillo.	30,480,573	33,000,000	63,480,573
Tecnológico Nacional de México Campus Colima.	13,445,900	0	13,445,900
Universidad José Martí.	5,000,000	0	5,000,000
FAM Infraestructura Educación Superior.	0	68,617,434	68,617,434
Total	810,404,186	2,145,510,711	2,955,914,897

**CAPÍTULO XI
DE LA DEUDA PÚBLICA**

Artículo 50. Para el Ejercicio Fiscal 2026, se establece la asignación presupuestaria destinada a cubrir la amortización de capital, el pago de intereses, el pago por administración de los fideicomisos que fungen como mecanismo de pago de la deuda, comisiones y demás accesorios de la Deuda Pública, de la siguiente manera:

- I. El saldo insoluto de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Colima al 31 de octubre de 2025, es de un total de **3,426,233,726.78** pesos. El desglose de la Deuda Pública Directa por institución acreedora, tipo de instrumento, monto contratado, monto dispuesto, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés anual, fechas de suscripción, de vencimiento y garantías es de la siguiente forma:

Handwritten mark





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 32. Saldo Insoluto de la Deuda Pública Directa

Acreeedor	Monto Contratado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Tasa Efectiva	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Tipo de Crédito	Destino
Banobras	502,012,500.00	500,610,000.00	264,566,087.03	7225-7226	TIIIE+ 0.27%	n.a	jun-08	mar-33	Participaciones	Simple	Refin e Inv. Pub Prod.
Banobras	410,000,000.00	402,911,552.83	355,323,954.03	13451	TIIIE+ 0.50%	9.70%	nov-18	dic-38	Participaciones	Simple	Inv. Pub. Productiva
Banobras	65,000,000.00	62,427,511.81	36,865,417.35	15211	Fija 11.07%	10.08%	ago-23	oct-27	Aportaciones	Simple	Inv. Pub. Productiva
Banco del Bajío	1,000,000,000.00	964,857,926.90	954,265,234.12	16163782	TIIIE+ 0.79%	10.65%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
Banorte	750,000,000.00	721,121,669.02	713,204,834.77	89180391	TIIIE+ 0.57%	10.44%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
BBVA	390,352,695.24	376,095,018.12	371,966,058.96	9668594671	TIIIE+ 0.78%	10.66%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
Santander	750,000,000.00	738,145,875.00	730,042,140.52	5015288868	TIIIE+ 0.65%	10.52%	nov-23	abr-44	Participaciones	Simple	Refinanciamiento
Total	3,867,365,195.24	3,766,169,553.68	3,426,233,726.78								

- II. Para el Ejercicio Fiscal 2026, la previsión de recursos para el pago del servicio de la Deuda Pública Directa es la siguiente:

Tabla 33. Presupuesto Deuda Pública Directa

Institución Bancaria	Número de Crédito	Amortización de Capital	Pago de Intereses	Subtotal
Banobras	7225-7226	27,251,100	21,507,586	48,758,686
Banobras	13451	12,012,253	30,860,846	42,873,099
Banobras	15211	14,583,890	3,090,605	17,674,495
Subtotal Banca de Desarrollo		53,847,243	55,459,037	109,306,280
Banco del Bajío	16163782	9,887,285	87,212,859	97,100,144
Banorte	89180391	7,389,622	63,597,631	70,987,253
Santander	5015288868	7,564,076	65,688,665	73,252,741
BBVA	9668594671	3,853,994	33,957,423	37,811,417
Subtotal Banca Comercial		28,694,977	250,456,578	279,151,555
Financiamiento Corto Plazo	S/D	62,500,000	5,528,463	68,028,463
Total		145,042,220	311,444,078	456,486,298

Tabla 34. Composición de la Deuda Pública (Directa) de Largo Plazo (Criterio IMCO)

Número de Crédito	Fecha de Suscripción	Tipo de Instrumento	Institución Bancaria	Fuente de Garantía de Pago	Fecha de Vencimiento	Destino	Tasa de Interés Contratada	Amortización	Interés	Total
7225-7226	jun-08	Simple	Banobras	Participaciones	mar-33	Refin e Inv. Pub Prod.	TIIIE+ 0.27%	27,251,100	21,507,586	48,758,686
13451	nov-18	Simple	Banobras	Participaciones	dic-38	Inv. Pub. Productiva	TIIIE+0.50%	12,012,253	30,860,846	42,873,099
15211	ago-23	Simple	Banobras	Aportaciones	oct-27	Inv. Pub. Productiva	Fija 11.07%	14,583,890	3,090,605	17,674,495
16163782	nov-23	Simple	Banco del Bajío	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIIE+0.79%	9,887,285	87,212,859	97,100,144
89180391	nov-23	Simple	Banorte	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIIE+0.57%	7,389,622	63,597,631	70,987,253
9668594671	nov-23	Simple	BBVA	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIIE+0.78%	7,564,076	65,688,665	73,252,741
5015288868	nov-23	Simple	Santander	Participaciones	abr-44	Refinanciamiento	TIIIE+0.65%	3,853,994	33,957,423	37,811,417



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

III. El destino de los créditos de largo plazo es el siguiente:

Tabla 35. Destino de los Créditos de Largo Plazo Vigentes

Decreto Aprobatorio	Crédito	Inscripción RPU	Destino
Decreto No. 229 de fecha 22 marzo 2008.	Crédito Banobras 7225 y 7226	116/2008	Refinanciamiento e Inversión Pública
Decreto No. 617 de fecha 28 de septiembre de 2018.	Crédito Banobras 13451	P06-1218129	Inversión Pública Productiva
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito Banco del Bajío 16163782	P06-0424023	Refinanciamiento
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito Banorte 89180391	P06-0424024	Refinanciamiento
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito BBVA 9668594671	P06-0424026	Refinanciamiento
Decreto No. 155 de fecha 03 de septiembre de 2022.	Crédito Santander 5015288868	P06-0424025	Refinanciamiento

IV. El saldo insoluto de la Deuda Pública a Corto Plazo del Gobierno del Estado de Colima al 31 de octubre de 2025, es de un total de **58,333,337.00** pesos. Se detalla:

Tabla 36. Saldos de la Deuda Pública a Corto Plazo

Saldos al 31 de octubre de 2025

Acreedor	Número de Crédito	Monto Contratado	Saldo Insoluto	Tasa de Interés Contratada	Tasa Efectiva	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago	Tipo de Crédito	Destino
Banorte	89841178	250,000,000.00	20,833,337.00	TIIE 28d +0.50%	11.03%	nov-24	nov-25	Quirografario	Simple	Necesidades de corto plazo
Santander	5017195546	150,000,000.00	37,500,000.00	TIIEF 28d +0.58%	10.14%	ene-25	ene-26	Quirografario	Simple	Necesidades de corto plazo
Total		400,000,000.00	58,333,337.00							

V. El monto estimado para el pago de honorarios por administración de Fideicomisos relacionados con la Deuda Pública es el siguiente:

Tabla 37. Presupuesto Fideicomisos de Administración y/o Fuente de Pago

Fiduciario	Número de identificación	Asignación Presupuestal
Banco Santander México S.A.	F/2112337	1,100,000
Banco Invex S.A.	F/790	1,150,000
Banco del Bajío	34549	180,000
Total		2,430,000

Tabla 38. Presupuesto Calificaciones Crediticias

Tipo	Calificadora	Asignación Presupuestal
Calificaciones Quirografarias.	Diversas agencias calificadoras	700,000
Calificaciones Estructuradas.	Diversas agencias calificadoras	2,150,000
Total		2,850,000





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

VI. El desglose de la Deuda Pública Indirecta por institución acreedora, monto contratado, monto dispuesto, saldo insoluto, número de crédito, tasa de interés anual, fechas de suscripción, de vencimiento y garantías es de la siguiente forma:

Tabla 39. Saldos de Deuda Pública Indirecta

Saldos Insolutos al 31 de octubre de 2025

Acreedor	Acreditado	Monto Contratado	Monto Dispuesto	Saldo Insoluto	Número de Crédito	Tasa de Interés Contratada	Tasa Efectiva	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento	Garantía y/o Fuente de Pago
Banobras	INSUVI	150,466,713	149,978,680	81,353,190	7304	TIIIE + 0.86%	n.a.	jun-08	ago-33	Participaciones
Banorte	CIAPACOV	31,274,751	0	0	31750	TIIIE + 1.3 %	n.a.	ago-06	ago-26	Participaciones
			149,978,680	81,353,190						

1/ INSUVI. Instituto de Suelo Urbanización y Vivienda del Estado de Colima

2/ CIAPACOV. Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima- Villa de Álvarez

3/ La línea de crédito disponible de CIAPACOV se actualiza anualmente en proporción al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Tabla 40. Destino de la Deuda Pública Indirecta

Acreedor	Acreditado	Número de Crédito	Inscripción RPÜ	Destino	Tipo de Crédito
Banobras	INSUVI	7304	121/2008	Refinanciamiento	Simple
Banorte	CIAPACOV	31750	204/2006	Fuente Pago Alterna	En cuenta corriente

VIII. Las erogaciones previstas para Deuda Pública, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto, es la siguiente:

**Tabla 41. Erogaciones Previstas para Deuda Pública
(Clasificación por Objeto del Gasto)**

Clave	Descripción	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Asignación Presupuestal
090000000	Deuda Pública	201,884,941	141,178,584	140,626,491	133,007,425	616,697,441
090100000	Amortización de la Deuda Pública	81,494,150	21,877,763	22,523,217	19,147,090	145,042,220
090101000	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	81,494,150	21,877,763	22,523,217	19,147,090	145,042,220
090101001	Financiamiento Banobras 7225,7226	6,605,000	6,741,623	6,881,072	7,023,405	27,251,100
090101007	Financiamiento Banobras 13451	2,869,964	2,956,927	3,046,524	3,138,838	12,012,253
090101016	Financiamiento Banorte 89180391	1,741,437	1,810,232	1,881,767	1,956,186	7,389,622
090101017	Financiamiento Santander 5015288868	1,782,549	1,852,967	1,926,191	2,002,369	7,564,076
090101018	Financiamiento Banco del Bajío 16163782	2,330,035	2,422,084	2,517,796	2,617,370	9,887,285
090101019	Financiamiento BBVA 9668594671	908,232	944,111	981,419	1,020,232	3,853,994
090101023	Financiamiento Corto Plazo	62,500,000	0	0	0	62,500,000
090101050	Financiamiento Banobras FISE 15211	2,756,933	5,149,819	5,288,448	1,388,690	14,583,890
090200000	Intereses de la Deuda Pública	82,490,791	76,340,342	76,653,274	75,959,671	311,444,078
090201000	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	82,490,791	76,340,342	76,653,274	75,959,671	311,444,078
090201001	Intereses Financiamiento Banobras 7225,7226	5,522,774	5,439,024	5,349,592	5,196,196	21,507,586
090201007	Intereses Financiamiento Banobras 13451	7,707,612	7,728,828	7,746,898	7,677,508	30,860,846
090201016	Intereses Financiamiento Banorte 89180391	15,873,365	15,833,978	15,966,737	15,923,551	63,597,631
090201017	Intereses Financiamiento Santander 5015288868	16,395,267	16,354,585	16,491,709	16,447,104	65,688,665
090201018	Intereses Financiamiento Banco del Bajío 16163782	21,767,502	21,713,490	21,895,544	21,836,323	87,212,859
090201019	Intereses Financiamiento BBVA 9668594671	8,475,450	8,454,420	8,525,306	8,502,247	33,957,423
090201023	Intereses Financiamiento Corto Plazo	5,528,463	0	0	0	5,528,463
090201050	Intereses Financiamiento Banobras FISE 15211	1,220,358	816,017	677,488	376,742	3,090,605
090400000	Gastos de la Deuda Pública	0	0	2,850,000	0	2,850,000
090401000	Gastos de la Deuda Pública Interna	0	0	2,850,000	0	2,850,000
090401001	Servicios de Calificación Crediticia	0	0	2,850,000	0	2,850,000
090900000	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	37,900,000	42,960,479	38,600,000	37,900,664	157,361,143





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 41. Erogaciones Previstas para Deuda Pública
(Clasificación por Objeto del Gasto)**

Clave	Descripción	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Asignación Presupuestal
090901000	ADEFAS	37,900,000	42,960,479	38,600,000	37,900,664	157,361,143
090901001	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio	200,000	300,000	300,000	200,000	1,000,000
090901002	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Burocracia	200,000	300,000	300,000	200,000	1,000,000
090901003	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales	37,500,000	42,360,479	37,500,000	37,500,664	154,861,143
090901004	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	500,000	0	500,000

Artículo 51. La asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 para Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera se integra de la siguiente manera:

Tabla 42. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Clave	Descripción	Asignación Presupuestal
090900000	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).	157,361,143
090901000	ADEFAS.	157,361,143
090901001	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Magisterio.	1,000,000
090901002	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Concepto de Servicios Personales Burocracia.	1,000,000
090901003	Adeudos de Ejercicios Anteriores por Conceptos Distintos de Servicios Personales.	154,861,143
090901004	Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores.	500,000

Artículo 52. De conformidad con el artículo 46, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del artículo 14 del Reglamento del Sistema de Alertas; con fecha 30 de junio 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en su página oficial de internet los resultados de los indicadores y niveles de endeudamiento del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas, resultando el Estado de Colima con un nivel de **Endeudamiento Sostenible**.

En ese sentido, se determina que para el Ejercicio Fiscal 2026, el **Techo de Financiamiento Neto** del Estado de Colima será de el equivalente al **15 por ciento** de los Ingresos de Libre Disposición: **1,415,261,282 pesos**.

**CAPÍTULO XII
DE LOS SUBSIDIOS**

Artículo 53. La persona Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que se prevén en el presente Decreto.



Handwritten signature



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Artículo 54. Las personas titulares de la Administración Pública Centralizada, de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Secretaría podrá emitir, durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios, así como de las economías presupuestarias.

Artículo 56. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los Programas Presupuestarios que realizan los Entes Públicos y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal cuya función esté orientada a: la prestación de servicios educativos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología, y a la seguridad pública.

Artículo 57. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas cuando:

- I. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales y financieras para seguir otorgándolas.

Artículo 58. Para el Ejercicio Fiscal 2026, se destinan recursos para subsidiar el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, por un monto de **500,000,000 pesos**.

Para tener derecho al Subsidio a la Tenencia se estará a lo señalado en la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, y a lo señalado en el artículo 57 del presente Decreto.





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO I
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL ESTADO**

Artículo 59. Las ministraciones de recursos federales transferidos a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad a los calendarios de gasto correspondientes.

Las Participaciones, Aportaciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios y los Subsidios Federales, se percibirán con base a las Leyes, Decretos, Acuerdos y Convenios que los establecen, así como en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 60. La Administración Pública Centralizada, la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones aplicables en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, y el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Artículo 61. Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, se deberá de reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de cada año, los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros.

En el caso que se incumpla con esta disposición, y se generen intereses o cargas financieras por la extemporaneidad de no solicitar o no realizar a tiempo los reintegros a la Tesorería de la Federación a que haya lugar, en los términos del artículo 2, fracción III, con relación al artículo 23 del Reglamento de la Ley de la Tesorería de la Federación; dicho monto, en su caso, se realizará con cargo al presupuesto aprobado al Ente Público ejecutor de la Transferencia Federal.Etiquetada respectiva.

Artículo 62. Los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, según el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026 que ejercerá el Gobierno Estatal se estiman en los siguientes montos:





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 43. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Partida		Asignación Presupuestal	
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo.		4,786,881,492
1.1	Servicios Personales.	4,573,915,987	
1.2	Gastos de Operación.	162,515,686	
1.3	Otros de Gasto Corriente.	50,449,819	
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.		514,319,558
3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		583,246,810
3.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.	53,023,485	
3.2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	512,548,830	
3.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISE-FIDEICOMISO	17,674,495	
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		746,810,399
5	Fondo de Aportaciones Múltiples.		422,861,381
5.1	Asistencia Social.	161,442,113	
5.2	Infraestructura Educativa Básica.*	95,559,199	
5.3	Infraestructura Media Superior.*	3,845,441	
5.4	Infraestructura Superior.*	64,715,429	
5.5	FAM – Fideicomiso.	97,299,199	
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.		120,338,269
6.1	Educación Tecnológica.	65,073,435	
6.2	Educación para Adultos.	55,264,834	
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.*		264,189,159
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.		372,461,214
Total			7,811,108,282

*Cifras estimadas

Artículo 63. La aplicación, destino y distribución estimada de los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios en el Ejercicio Fiscal 2026 se desglosan de la siguiente manera.

Tabla 44. Aplicación Estimada de las Aportaciones del Ramo 33

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
02 05 2026 001	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo – Servicios Personales.	4,573,915,987
06301C001A05	Atención de niñas y niños con los servicios de educación inicial, con apoyo voluntario, en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) en proceso de regularización.	53,424,697
06301C003A01	Realización de talleres de formación para jóvenes y adultos.	29,648,480

“2025: Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura”





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 44. Aplicación Estimada de las Aportaciones del Ramo 33

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
06301C004A01	Certificación en educación básica a jóvenes y adultos que atienden los Centros de Educación Extraescolar.	25,267,726
06401C001A01	Identificación de las necesidades de formación de las figuras educativas a través de una encuesta en línea.	17,254,396
06401C001A02	Elaboración de las fichas técnicas de la oferta educativa.	514,948,766
06401C001A03	Seguimiento al desarrollo de los procesos de formación dirigidos a las figuras educativas que prestan sus servicios en educación básica.	554,547,616
06401C001A04	Aplicación de recursos presupuestarios destinados a la formación de docentes de Educación Básica.	447,999,545
06401C004A02	Asignación de plazas a docentes de nuevo ingreso del nivel de primaria con sostenimiento federal transferido y estatal.	1,449,912,235
06401C007A01	Seguimiento a los procesos de formación de las figuras educativas que laboran en el nivel de secundarias, subnivel telesecundaria, con tipo de sostenimiento federal transferido, a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	324,278,413
06401C011A01	Seguimiento a la formación de los docentes de educación física que desempeñan su labor en los niveles de educación básica, con tipo de sostenimiento federal transferido, a través conferencias, webinar y cursos-talleres.	184,551,506
06401C015A01	Aplicación de recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) para servicios personales.	937,190,796
06601C001A01	Emisión de la convocatoria para el ingreso a la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Colima (UPN).	34,891,811
02 05 2026 002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.	514,319,558
00201C001A01	Interrupción legal del embarazo.	29,644,205
00201C001A02	Certificación de comunidades como promotoras de la salud.	74,554,304
00201C001A03	Atención a la salud sexual de la Infancia y la adolescencia.	28,727,673
00201C001A04	Atención a la salud materna y perinatal.	31,935,538
00201C002A01	Consolidación de la vacunación universal.	29,644,205
00201C002A02	Detección oportuna de enfermedades no transmisibles.	30,560,737
00201C003A01	Protección de riesgos sanitarios.	27,352,873
00201C003A02	Regulación y fomento sanitario.	28,040,273
00201C004A01	Promoción de la donación altruista de sangre y hemocomponentes.	29,644,205
00201C005A01	Promoción de la salud mental.	37,434,732
00201C005A02	Prevención y atención de las adicciones.	38,809,532
00201C005A03	Prevención de riesgos psicosociales en la infancia y adolescencia.	44,308,728
00201C006A01	Evaluación presupuestal y de resultados.	28,040,273
00201C007A01	Disminución del tiempo de espera de urgencias.	28,269,406
00201C007A02	Ampliación en la cobertura de la atención médica a población vulnerable.	27,352,874
02 05 2026 003	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	65,073,435
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	65,073,435
02 05 2026 004	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social.	161,442,113
01801C001A01	Ejecución de entrega de desayunos escolares para nivel básico.	113,469,605
01801C001A02	Dotación alimentaria para niños y niñas menores de 2 años.	6,240,832
01801C001A03	Dotación alimentaria para familias víctimas en desastres naturales.	408,492
01801C001A04	Dotación alimentaria para la población en situación de vulnerabilidad.	6,354,297
01801C001A05	Dotación de alimentos en espacios alimentarios.	14,637,576
01801C002A07	Ejecución de apoyos y/o servicios para las personas en estado de vulnerabilidad.	6,147,610
01801C003A03	Contribución a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades con marginación a través de programas comunitarios con participación social.	12,481,654
01801C005A03	Ejecución de los gastos de operación de los programas FAM-AS.	1,702,047
02 05 2026 005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	372,461,214
01001C001A01	Ejecución de acciones para el saneamiento financiero.	370,783,340
06101C003A02	Pago al personal jubilado.	1,677,874

(Handwritten signature)





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 44. Aplicación Estimada de las Aportaciones del Ramo 33

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
02 05 2026 006	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.	53,023,485
00501C002A01	Gestión y verificación de obras de infraestructura social, mejoramiento de vivienda, servicios básicos y urbanización.	53,023,485
02 05 2026 007	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	512,548,830
06101C004A02	Aportaciones Federales del Ramo 33 realizadas a los Municipios.	512,548,830
02 05 2026 008	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	746,810,399
06101C004A02	Aportaciones Federales del Ramo 33 realizadas a los Municipios.	746,810,399
02 05 2026 009	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	264,189,159
03201C001A02	Ejecución del Subprograma Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia.	2,429,323
03201C001A03	Ejecución del Subprograma Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector.	10,000,000
03201C001A14	Ejecución del Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	72,516,349
03201C001A19	Ejecución del Subprograma Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura para las Unidades Especializadas en Inteligencia e Investigación en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	3,899,456
03201C001A23	Ejecución del Subprograma Interconectividad del Sistema Único de Reporte con las Entidades Federativas y Entes Federales.	4,620,000
03201C001A24	Ejecución del Subprograma Mantenimiento y Expansión de la Red Nacional asegurando Cobertura y Conexión.	47,569,691
03201C001A27	Ejecución del Subprograma Evaluaciones de los Centros de Control y Comando.	333,519
03201C001A28	Ejecución del Subprograma Certificación de los Centros de Control y Comando.	12,432,338
03201C001A29	Ejecución del Subprograma Interoperabilidad y Mejora Tecnológica.	104,846,274
03201C001A30	Ejecución del Subprograma Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios.	4,772,209
03201C001A34	Ejecución del seguimiento y evaluación de los programas.	770,000
02 05 2026 010	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo - Gasto de Operación.	162,515,686
06301C001A05	Atención de niñas y niños con los servicios de educación inicial, con apoyo voluntario, en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) en proceso de regularización.	2,372,232
06301C003A02	Certificación en Educación Básica a jóvenes y adultos que atiende Misiones Culturales.	181,320
06401C004A02	Asignación de plazas a docentes de nuevo ingreso del nivel de primaria con sostenimiento federal transferido y estatal.	4,883,307
06401C005A01	Seguimiento a los procesos de formación de las figuras educativas que laboran en el nivel de secundarias, subnivel secundarias generales, con tipo de sostenimiento federal transferido, a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	707,136
06401C006A01	Seguimiento a los procesos de formación de las figuras educativas que laboran en el nivel de secundarias, subnivel secundarias técnicas, con tipo de sostenimiento federal transferido, a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.	60,432
06401C007A02	Aplicación de exámenes diagnóstico a los alumnos de 1º, 2º y 3º grado de secundaria, subnivel telesecundaria, de escuelas con sostenimiento federal transferido.	604,396
06401C008A01	Seguimiento a las gestiones realizadas para la obtención de paquetes de libros de texto gratuito para los alumnos/as y docentes de Educación Básica del Estado de Colima.	1,813,176
06401C009A01	Atención por el equipo técnico de las solicitudes para reparaciones urgentes (civil, hidráulicas, sanitarias y eléctricas) en los planteles públicos de Educación Básica.	1,208,772
06401C009A02	Gestión por orden de servicio de ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura de los planteles públicos de Educación Básica.	1,208,784
06401C009A03	Supervisión de los programas que fomentan el crecimiento o mejoramiento de la infraestructura educativa.	1,208,784
06401C010A01	Supervisión a los planteles públicos de Educación Básica que reciben el apoyo de	1,208,784





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 44. Aplicación Estimada de las Aportaciones del Ramo 33

Clave	Fondo/Proyecto	Asignación Presupuestal
	pintura.	
06401C012A02	Acreditación de alumnos y alumnas de Educación Básica del Estado de Colima.	2,417,556
06401C012A03	Certificación de alumnos y alumnas de Educación Básica del Estado de Colima.	3,686,784
06401C013A01	Levantamiento de censos que determinan la población demandante.	142,032
06401C014A01	Entrega de credenciales con fotografía para los alumnos de 1 y 2° de Preescolar (Nuevo Ingreso).	152,304
06401C015A02	Aplicación de recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) para otros de gastos corriente.	67,946,596
06401C015A03	Aplicación de recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) para gastos de operación.	72,145,166
06401C016A01	Aplicación de exámenes del Concurso de la Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI) a la totalidad de los alumnos (as) de 6° grado de primaria de escuelas con sostenimiento público en todo el Estado.	151,101
06401C018A01	Formación a las figuras que integran los Consejos de Participación Escolar instalados en planteles de Educación Básica.	417,024
02 05 2026 011	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo – Gasto Corriente.	50,449,819
06401C015A02	Aplicación de recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) para otros de gastos corriente.	50,449,819
02 05 2026 012	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Adultos.	55,264,834
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	55,264,834
02 05 2026 013	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educación Básica.	95,559,199
06401C009A02	Gestión por orden de servicio de ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura de los planteles públicos de Educación Básica.	95,559,199
02 05 2026 014	Fondo de Aportaciones Múltiples Educativa Media Superior.	3,845,441
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	3,845,441
02 05 2026 015	Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior.	64,715,429
00701C004A03	Infraestructura suficiente para la demanda de educación media superior y superior atendida para el desarrollo académico, docente, cultural, científico, deportivo y de gestión.	34,464,777
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	30,250,652
02 05 2026 016	Fondo de Aportaciones Múltiples FAM FIDE.	97,299,199
06401C009A02	Gestión por orden de servicio de ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura de los planteles públicos de Educación Básica.	56,652,628
06501C004A01	Equipamiento de la infraestructura física de los planteles públicos de Educación Media Superior.	40,646,571
02 05 2026 110	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Entidades FISE Fideicomiso.	17,674,495
06101C006A01	Costo Financiero y Pago de la Deuda realizados en el Ejercicio Fiscal.	17,674,495
	Total	7,811,108,281

Artículo 64. La Relación de Cuentas Bancarias Productivas en las cuales se depositarán los Recursos Federales transferidos en el Ejercicio Fiscal 2026, para los diferentes Fondos, Programas y Convenios; se les deberá dar apertura de conformidad a los términos legales correspondientes.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

El Anexo 9 Cuentas Bancarias Productivas del presente Decreto relaciona las cuentas bancarias productivas correspondientes al Ejercicio Fiscal vigente.

**CAPÍTULO II
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS**

Artículo 65. Las Participaciones a los Municipios, los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación y los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ejercicio Fiscal 2026 tienen la siguiente estimación:

**Tabla 45. Participaciones a los Municipios
(Por Fuente)**

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo General de Participaciones (FGP).	1,336,465,410
Fondo de Fomento Municipal (FFM).	400,094,463
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR).	70,637,921
Participación Específica del I.E.P.S.	32,771,942
Fondo I.E.P.S. Venta Final de Gasolina y Diésel (IEPS G. y D.).	70,309,912
Fondo de I.S.R. Participable Municipal (Fondo ISR).	179,461,531
0.136% de la Recaudación Federal Participable.	229,699,444
Total	2,319,440,623

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo

- I. Las Participaciones a los Municipios, de acuerdo a cada uno de los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, se estiman en los siguientes montos:

**Tabla 46. Participaciones a los Municipios
(Desagregado Municipio)**

Municipio	F.G.P.	F.F.M.	FOFIR	I.E.P.S.	FDO. IEPS GASOL. Y DIESEL	FONDO DE ISR'	0.136% DE LA RFP	Sumas Totales
Amería	84,182,312	22,479,119	4,210,616	2,078,497	5,763,770	8,082,989	0	126,797,303
Colima	237,907,589	79,295,674	12,193,820	4,742,762	13,632,657	29,609,723	0	377,382,225
Comala	75,922,381	19,761,506	4,693,939	2,190,929	4,443,972	5,679,027	0	112,691,754
Coquimatlán	66,330,101	19,096,545	3,613,711	1,856,218	2,320,458	3,337,629	0	96,554,662
Cuahtémoc	77,567,370	21,204,298	3,876,630	2,220,337	2,104,026	8,159,000	0	115,131,661
Ixtlahuacán	91,835,060	25,023,732	5,328,903	2,879,877	1,615,384	6,244,400	0	132,927,356
Manzanillo	263,744,499	87,266,952	13,379,911	5,222,026	13,488,615	70,499,263	229,699,444	683,300,710
Minatitlán	81,584,758	18,497,807	4,921,136	2,924,183	3,705,547	6,149,500	0	117,782,931
Tecomán	178,106,963	55,184,709	8,647,732	4,036,117	10,622,531	20,100,000	0	276,698,052
Villa de Álvarez	179,284,377	52,284,121	9,771,523	4,620,996	12,612,952	21,600,000	0	280,173,969
Sumas Totales	1,336,465,410	400,094,463	70,637,921	32,771,942	70,309,912	179,461,531	229,699,444	2,319,440,623

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

II. Los recursos federales por concepto Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación, presentan la siguiente estimación:

Tabla 47. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FDO. COMP. ISAN).	4,396,880
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Incentivo ISAN).	24,409,640
ISR Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR. E.B.I.).	8,014,713
Zona Marítimo Terrestre.	9,024,849
Total	45,846,082

Nota: La suma total podría no coincidir debido al redondeo

**Tabla 48. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación
(Desagregado Municipio)**

Municipio	FDO. COMP. ISAN	Incentivo ISAN	ISR. E.B.I.	ZOFEMAT	Sumas Totales
Armería	264,704	1,466,166	57,480	138,794	1,927,144
Colima	678,261	3,764,825	1,906,614	0	6,349,700
Comala	251,181	1,392,350	237,792	0	1,881,323
Coquimatlán	224,921	1,249,233	96,007	0	1,570,161
Cuauhtémoc	259,511	1,442,888	320,053	0	2,022,452
Ixtlahuacán	421,824	2,343,812	4,891	0	2,770,527
Manzanillo	779,800	4,332,316	3,317,281	8,556,055	16,985,452
Minatitlán	368,785	2,046,700	19,623	0	2,435,108
Tecomán	534,134	2,964,480	563,073	330,000	4,391,687
Villa de Álvarez	613,759	3,406,870	1,491,899	0	5,512,528
Totales	4,396,880	24,409,640	8,014,713	9,024,849	45,846,082

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras

III. Los recursos provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que ejercerán los municipios del Estado, tendrán la siguiente distribución de acuerdo a los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal:

**Tabla 49. Aportaciones Federales (Ramo 33) a los Municipios
(Agregado)**

Concepto	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).	512,548,830
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	746,810,399
Total	1,259,359,229





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 50. Aportaciones Federales (Ramo 33) a los Municipios

Municipios	FIS MDF	FORTAMUN	Asignación Presupuestal
Armería	39,124,429	28,208,419	67,332,848
Colima	81,565,141	160,358,932	241,924,073
Comala	43,047,870	22,117,664	65,165,534
Coquimatlán	32,262,220	21,276,292	53,538,512
Cuauhtémoc	19,493,247	31,926,180	51,419,427
Ixtlahuacán	20,136,125	5,741,546	25,877,671
Manzanillo	76,682,812	195,058,371	271,741,183
Minatitlán	25,763,208	10,446,693	36,209,901
Tecomán	138,997,941	118,756,976	257,754,917
Villa de Álvarez	35,475,837	152,919,326	188,395,163
Totales	512,548,830	746,810,399	1,259,359,229

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras

IV. Los recursos provenientes de Participaciones, Incentivos y Aportaciones Federales que serán destinados a los Municipios, tendrán la siguiente distribución:

Tabla 51. Total de Participaciones, Incentivos y Aportaciones Federales que serán destinados a los Municipios

Municipio	Participaciones	Incentivos Derivados de la C.F.F	Aportaciones Federales (Ramo 33)	Asignación Presupuestal
Armería	126,797,303	1,927,144	67,332,848	196,057,295
Colima	377,382,225	6,349,700	241,924,073	625,655,998
Comala	112,691,754	1,881,323	65,165,534	179,738,611
Coquimatlán	96,554,662	1,570,161	53,538,512	151,663,335
Cuauhtémoc	115,131,661	2,022,452	51,419,427	168,573,540
Ixtlahuacán	132,927,356	2,770,527	25,877,671	161,575,554
Manzanillo	683,300,710	16,985,452	271,741,183	972,027,345
Minatitlán	117,782,931	2,435,108	36,209,901	156,427,940
Tecomán	276,698,052	4,391,687	257,754,917	538,844,656
Villa de Álvarez	280,173,969	5,512,528	188,395,163	474,081,660
Totales	2,319,440,623	45,846,082	1,259,359,229	3,624,645,934

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras

**CAPÍTULO III
DE LOS CONVENIOS Y SUBSIDIOS FEDERALES TRANSFERIDOS**

Artículo 66. En el apartado de Convenios en conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, derivada de programas con Fuente de Financiamiento de Recursos Federales, mismos que se destinarán a fines específicos como se señala a continuación:

“2025: Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y de Altura”





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 52. Convenios y Subsidios Federales Transferidos

Fondo	Convenios	Importe Estatal	Importe Federal
	Secretaría de Educación Pública		
02052026071	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	0	9,033,368
02052026020	Programa Educación Media Superior a Distancia (EMSAD)	34,933,538	27,906,959
02052026019	Programa Telebachillerato Comunitario (TBC)	15,907,221	11,005,943
02052026070	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	0	8,846,226
02052026064	Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)	0	67,585,416
02052026045	Programa Nacional de Inglés (PRONI)	0	17,538,052
02052026046	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	0	9,351,447
02052026107	Programa atención de planteles públicos de Educación Media con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS)	0	67,050
	Secretaría de Salud		
02052026050	S 200 Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM)	0	3,000,000
02052026100	SANAS	0	41,222,072
02052026048	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	0	13,117,619
02052026051	E 025 Prevención y Atención contra las Adicciones	0	4,454,926
02052026017	U013 (Prestación Gratuita de Servicios Públicos en Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados)	170,000,000	129,689,344
	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social		
02052026028	Convenio de Coordinación del Programa de Apoyo al Empleo	3,000,000	4,671,415
	Secretaría de Gobernación		
02052026041	Subsidio para Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas 2026	2,200,000	21,200,000
02052026039	Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población	660,000	1,550,000
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural		
02052026036	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	6,500,000	29,674,996
	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes		
02052026030	Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA)	500,000	0
02052026040	Programa Festival Cultural y Artístico (PROFEST)	230,000	500,000
02052026032	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	650,000	825,000
02052026056	Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)	0	2,360,000
01012026020	Programa Estatal de Desarrollo Cultural Infantil Alas y Raíces	50,000	0
02052026033	Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	0	1,200,000
01012026013	Teatro a una Sola Voz Festival de Monólogos	200,000	0
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia		
02052026059	Atención a Personas con Discapacidad	0	1,403,959
02052026080	Programa de Servicios de Asistencia Social Integral	0	2,113,570
02052026075	Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes del Estado de Colima	0	2,628,680
	Secretaría de Marina		
02052026076	Convenio de Colaboración Tripartita Celebrado por el Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Marina y la ASIPONA Manzanillo	0	18,000,000
	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 52. Convenios y Subsidios Federales Transferidos

Fondo	Convenios	Importe Estatal	Importe Federal
02052026060	Convenio Específico de Colaboración INEA - Gobierno del Estado, Recurso Ramo 11	2,585,750	4,500,000
	Comisión Nacional del Agua		
02052026022	Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA)	0	6,000,000
02052026026	Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego	2,000,000	7,305,000
02052026027	Programa de Tecnificación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego	2,000,000	12,466,763
02052026024	Programa para el Funcionamiento de Operación de la Cuenca Río Ayuquila-Amería	1,000,000	20,000
02052026023	Programa Presupuestario E005 "Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable" En Relación a las Acciones de Cultura del Agua"	240,000	250,000
02052026022	Programa de Agua Potable, Alcantarillados y Tratamiento (PROAGUA) "Acciones de Desinfección"	360,000	360,000
02052026022	Programa de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA) "Acciones de Fortalecimiento de Capacidades"	500,000	500,000
	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana		
02052026099	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)	36,664,206	36,664,206
02052026009	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	66,047,290	264,189,159
	Comisión Nacional Forestal		
02052026035	Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable (Brigadas Rurales de Incendios Forestales)	686,200	686,200
	Secretaría de las Mujeres		
02052026078	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (Refugio Temporal Mujeres Colima)	0	4,631,223
02052026079	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (Centro de Atención Externa)	0	1,365,139
02052026130	Colima Libre: Acciones de Atención Integral y Promoción de los Derechos Humanos Hacia una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes	0	16,697,184
	Secretaría de Bienestar		
02052026044	Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	37,172,100	0
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
02052026061	Convenio Provisión Armonización Contable (PEF)	0	1,299,286
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
	Subsidio y Subvenciones		
02052026067	U006 Subsidio Federal Ordinario Universidad de Colima	570,999,457	1,998,498,100
02052026068	Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Colima-UTEM	30,480,573	33,000,000
02052026082	Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero/ Universidad Intercultural De Colima	8,239,972	10,930,400





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 67. El gasto total propuesto por la persona Titular del Poder Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe el H. Congreso del Estado y el que se ejerza en el año fiscal 2026, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible, en los términos que señalan los artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 68. Para el ejercicio del gasto, se deberán observar las disposiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera, en particular lo siguiente:

- I. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; y
- II. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos aprobado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 69. Para el ejercicio del gasto, se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan, y con la autorización previa de la Secretaría, observando lo siguiente:

- I. Los ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, deberán ser destinados a los conceptos señalados en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera; y
- II. Los ingresos excedentes derivados de Transferencias Federales Etiquetadas, deberán ser destinados conforme a lo previsto en la legislación federal aplicable. Los recursos excedentes señalados en esta fracción se considerarán de ampliación automática.

Artículo 70. En caso de que durante el Ejercicio Fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, la persona Titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera.

CAPÍTULO II DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Artículo 71. La Administración Pública Centralizada sólo podrá modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2026, previa autorización de la persona Titular del Ejecutivo, y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 72. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Secretaría, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, la Administración Pública Centralizada y Administración Pública Paraestatal proporcionarán a dicha Secretaría, la información presupuestal y financiera que ésta les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 73. Los viáticos nacionales para los servidores públicos que sean comisionados por la Administración Pública Centralizada del Estado de Colima, deberán cumplir con los requisitos y observar las cuotas que se establecen en los Lineamientos que Regulan los Viáticos para las Comisiones en el Desempeño de Funciones en la Administración Pública Centralizada del Estado de Colima.

Artículo 74. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal deberán registrar ante la Secretaría, todas las operaciones que involucren compromisos financieros, los cuales sólo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 75. Los Entes Públicos deberán sujetarse a los montos autorizados, y observar los criterios señalados por el presente Decreto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto Aprobado. Debiéndose observar lo señalado en la Ley de Austeridad del Estado de Colima y en las Reglas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto Público Estatal.

Artículo 76. La Secretaría podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal 2026, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del Ejercicio Fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a programas prioritarios del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente Ejercicio Fiscal.

Artículo 77. El Presupuesto de Egresos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada por ejercer en el mes no comprometido, será considerado como Economía Presupuestaria, y se reasignará de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 53 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Solo se autorizarán las modificaciones a los calendarios de presupuesto de egresos, señalados en el artículo 51, fracción 1, numeral II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; cuando sean enterados a la Secretaría, mediante el Formato de Solicitud de Adecuación Presupuestal dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la conclusión del mes respectivo.

Dicho formato deberá acompañarse con la documentación que justifique plenamente el fin específico de la solicitud de la modificación al calendario de presupuesto de egresos aprobado. En caso de no cumplir con esta disposición, no procederá la solicitud de adecuación presupuestal.

En el ejercicio fiscal 2026 el trámite de pago de facturas que se generen en el mes que corresponda se deben ingresar contando únicamente con 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de expedición para su ingreso.

Artículo 78. El H. Congreso del Estado, el Poder Judicial, los Órganos Autónomos Estatales, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal deberán sujetarse a los montos autorizados en el presente Presupuesto de Egresos, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 79. La Secretaría podrá entregar adelantos de Participaciones a los Municipios, previa petición que, por escrito, haga la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal a la persona titular de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, siempre que el primero cuente con la aprobación del Ayuntamiento.

También podrá hacerlo con respecto a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Órganos Autónomos del Estado, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que, por escrito, presenten sus titulares a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

La Secretaría podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera del Municipio, Entidad de la Administración Pública Paraestatal u Órgano Autónomo del Estado solicitante.

**CAPÍTULO II
DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Artículo 80. En apego a lo estipulado en los artículos 28 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, los montos máximos de contratación de obra pública serán los siguientes:

Tabla 53. Montos Máximos de Contratación de Obra Pública

Modalidad de Contratación	En UMA's		En Pesos	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación Directa.	0.00	10,000.00	0.00	1,312,424.00
Invitación a cuando menos Tres Personas.	10,000.00	20,000.00	1,312,424.01	2,624,848.00
Licitación Pública.	Mayor a 20,000.00		Mayor a 2,624,848.01	

Nota: El valor de la Unidades de Medida y Actualización (UMA) a partir del 1 de febrero de 2025 es de 113.14 pesos. Dicho valor corresponde al ejercicio 2025, tiene validez del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026. Los importes no contemplan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los Acuerdos o Convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Estado.

Artículo 81. En apego a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos que corresponda a cada ente gubernamental, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto, la Ley de Disciplina Financiera, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 82. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría, y de los órganos similares en las entidades; en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

En atención a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los montos máximos de actuación para adquisiciones en sus modalidades de: Adjudicación Directa, Adjudicación Directa con tres cotizaciones y visto bueno del Comité de Adquisiciones, de Invitación Restringida con participación del Comité de Adquisiciones, y Licitación Pública Nacional; los montos máximos de actuación para adquisiciones a los que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, serán:





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 54. Montos Máximos de Actuación para Adquisiciones

Procedimiento	Hipótesis	Total
Adjudicación Directa.	Cuando el monto de la operación no exceda de 100 Unidades de Medida y Actualización.	Hasta de 11,314.00 pesos
Adjudicación Directa con tres cotizaciones y visto bueno del Comité de Adquisiciones.	Cuando el monto de cada operación sea superior a 101 y hasta 850 Unidades de Medida y Actualización.	De 11,315.00 pesos hasta 96,169.00 pesos
Invitación Restringida, con participación del Comité de Adquisiciones correspondiente.	Cuando el monto de cada operación sea superior a 851 y hasta 11,150 Unidades de Medida y Actualización.	De 96,170.00 pesos hasta 1,261,511.00 pesos
Licitación Pública Nacional.	Superior a 11,150 Unidades de Medida y Actualización.	A partir 1,261,511.01 pesos

Nota: El valor de la Unidades de Medida y Actualización (UMA) corresponde a 2025, que es de 113.14 pesos valor diario. Dicho valor corresponde al ejercicio 2025 tiene validez del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026. Esta tabla se deberá actualizar con base en el valor de la UMA para 2026.

Artículo 83. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Entes Públicos, se llevarán a cabo con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 84. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo a las prioridades y se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 55. Ejes Estratégicos

	Eje de Política del Plan Estatal	Asignación Presupuestal
1	Bienestar para Todas y Todos.	2,574,981,638
2	Economía para el Bienestar.	310,999,936
3	Sembrar la Paz.	11,935,926,038
4	Colima Nuestro Hogar.	616,656,933
5	Gobierno Honesto y Transparente	6,594,626,573
6	Diversos Ejes	222,148,772
	Total	22,255,339,890





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 56. Programas Presupuestarios por Objeto del Gasto

Clave	Programa Presupuestario	Asignación Presupuestal	10000	20000	30000	40000	50000	60000	70000	80000	90000
2	Salud.	1,017,984,073	116,045,648	10,750,000	0	891,188,425	0	0	0	0	0
3	Asistencia Privada.	2,700,000	0	0	0	2,700,000	0	0	0	0	0
4	Participación Social para la Planeación.	500,000	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0
5	Bienestar.	502,283,318	40,062,224	2,338,300	3,664,600	402,944,709	250,000	53,023,485	0	0	0
6	Universidad Intercultural de Colima.	19,170,372	0	0	0	19,170,372	0	0	0	0	0
7	Educación Media Superior y Superior de la Universidad de Colima.	2,603,962,334	0	0	0	2,603,962,334	0	0	0	0	0
8	Educación Superior ITC.	13,445,900	0	0	0	13,445,900	0	0	0	0	0
9	Educación Superior UTEM.	63,480,573	0	0	0	63,480,573	0	0	0	0	0
10	Sanseamiento Financiero.	370,783,340	0	0	0	0	0	0	0	0	370,783,340
11	Infraestructura Educativa.	17,164,524	0	0	0	17,164,524	0	0	0	0	0
12	Arte y Cultura.	120,365,369	104,030,173	1,164,500	7,655,696	7,515,000	0	0	0	0	0
14	Deporte y Recreación.	80,848,486	0	0	0	80,848,486	0	0	0	0	0
16	Equidad de Género.	48,789,002	0	0	0	48,789,002	0	0	0	0	0
17	Conciliación Laboral.	10,400,000	0	0	0	10,400,000	0	0	0	0	0
18	Consolidación de la Familia, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables.	466,865,159	0	0	0	466,865,159	0	0	0	0	0
19	Apoyo a Grupos Vulnerables con Discapacidad.	4,885,869	0	0	0	4,885,869	0	0	0	0	0
20	Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario.	1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0
21	Atención a la Juventud.	9,704,693	7,492,893	384,400	1,577,400	250,000	0	0	0	0	0
22	Adultos Mayores.	8,003,842	0	0	0	8,003,842	0	0	0	0	0
23	Promoción de la Competitividad y el Empleo.	50,829,539	38,663,771	1,917,800	2,324,553	7,671,415	252,000	0	0	0	0
24	Desarrollo Económico.	47,455,041	21,951,071	650,600	2,971,600	21,781,770	100,000	0	0	0	0
25	Modernización del Sector Agropecuario, Acuicola, Pesquero y Forestal.	134,918,118	52,409,259	3,035,800	2,033,900	77,339,159	100,000	0	0	0	0
26	Impulso del Sector Turístico Competitivo y Sustentable.	67,397,238	34,786,335	753,900	11,855,003	20,000,000	0	0	0	0	0
27	Coordinación Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia C5i.	13,996,525	10,178,169	1,181,956	2,636,400	0	0	0	0	0	0
30	Arbitraje y Escalafón.	12,684,384	0	0	0	12,684,384	0	0	0	0	0
32	Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública.	468,446,638	33,982,168	65,539,867	177,368,456	0	191,556,147	0	0	0	0
33	Seguridad Pública y Prevención del Delito.	806,489,666	621,005,458	133,515,438	33,968,962	18,000,000	0	0	0	0	0
34	Acceso a la Justicia Conforme a Derecho.	540,605,268	0	0	0	540,605,268	0	0	0	0	0
35	Derechos Humanos.	15,849,273	0	0	0	15,849,273	0	0	0	0	0
36	Evaluación y Control de Confianza C3.	15,675,253	10,780,431	1,559,049	3,235,773	0	0	0	0	0	0
37	Registro del Territorio.	44,481,795	0	0	0	44,481,795	0	0	0	0	0
38	Agua Potable, Alicantarillado y Saneamiento.	14,418,506	0	0	0	14,418,506	0	0	0	0	0
40	Educación y Cultura Ambiental.	115,988,376	0	0	43,432,360	72,556,016	0	0	0	0	0
41	Finanzas Transparentes y Eficientes.	220,409,036	169,930,170	9,449,083	37,738,852	2,043,432	1,247,699	0	0	0	0
42	Administración Pública.	275,208,643	103,568,146	4,945,850	165,924,647	0	770,000	0	0	0	0
45	Agenda Digital.	8,722,502	0	0	0	8,722,502	0	0	0	0	0
47	Sistema Estatal Anticorrupción.	2,000,000	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0
48	Administración y Operación del Despacho de la Gobernadora	96,652,481	62,695,958	4,739,225	27,717,298	1,500,000	0	0	0	0	0
49	Fiscalización Superior de los Recursos Públicos.	46,420,000	0	0	0	46,420,000	0	0	0	0	0
50	H. Congreso del Estado de Colima	128,750,000	0	0	0	128,750,000	0	0	0	0	0
51	Poder Judicial.	312,975,404	0	0	0	312,975,404	0	0	0	0	0
54	Sistema Estatal de Planeación Democrática.	24,835,853	23,636,313	326,770	812,580	0	60,190	0	0	0	0
56	Transparencia y Control Gubernamental.	36,433,584	27,915,920	1,144,100	3,346,696	4,016,868	10,000	0	0	0	0
61	Gasto No Programable.	6,254,653,299	0	0	0	2,382,293,264	0	0	1,800,000	3,624,645,934	245,914,101
63	Inclusión Social y Equidad Educativa.	216,682,880	24,356,783	0	0	192,326,097	0	0	0	0	0
64	Educación Básica.	5,662,155,411	724,899,178	111,000	11,141,000	4,926,004,233	0	0	0	0	0
65	Educación Media Superior.	284,901,644	0	0	0	284,901,644	0	0	0	0	0
66	Educación Superior.	226,776,830	178,601,651	92,000	58,000	48,025,179	0	0	0	0	0
75	Programa de Movilidad.	83,698,741	57,525,465	21,703,694	4,469,582	0	0	0	0	0	0
77	Consolidación de la Gobernabilidad Democrática del Estado de Colima.	123,674,711	57,562,302	3,873,805	33,373,000	25,300,000	565,604	0	3,000,000	0	0
79	Compromiso con la SelvaGuarda de la Población en materia de Protección Civil.	28,050,476	0	0	0	28,050,476	0	0	0	0	0
82	Educación para Adultos.	7,085,750	0	0	0	7,085,750	0	0	0	0	0

Or





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 56. Programas Presupuestarios por Objeto del Gasto

Clave	Programa Presupuestario	Asignación Presupuestal	10000	20000	30000	40000	50000	60000	70000	80000	90000
83	Consejería Jurídica.	36,835,789	32,302,889	910,700	3,552,200	0	70,000	0	0	0	0
84	Educación Media Superior CONALEP.	2,360,455	0	0	0	2,360,455	0	0	0	0	0
85	Radio y Televisión.	33,512,112	0	0	0	33,512,112	0	0	0	0	0
86	Educación Media Superior CONALEP (Tecomán)	4,222,026	0	0	0	4,222,026	0	0	0	0	0
90	Prevención y Atención a la Violencia (CEPAVI).	5,522,019	0	0	0	5,522,019	0	0	0	0	0
93	Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	18,776,268	0	0	0	18,776,268	0	0	0	0	0
94	Infraestructura Complementaria para el Desarrollo Económico.	255,388,342	27,014,500	5,035,452	463,000	0	0	222,875,390	0	0	0
96	Infraestructura Social.	128,880,547	92,178,293	1,160,000	4,945,503	0	0	30,596,751	0	0	0
99	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	18,282,421	17,570,921	150,000	551,500	0	10,000	0	0	0	0
	Total	22,255,339,890	2,691,148,089	276,433,289	586,818,361	13,953,309,510	194,991,640	306,495,626	4,800,000	3,624,645,934	616,697,441

Artículo 85. Los Programas Presupuestarios que forman parte del Presupuesto basado en Resultados en el Ejercicio Fiscal 2026 se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 57. Programas Presupuestarios
(Distribución por Dependencia)**

Clave	Ente Público	PP	MIR	IR	O A	Asignación Presupuestal
	Administración Pública Centralizada.					
010000	Oficina de la Gobernatura.	1	1	20	1	96,652,481
020000	Secretaría General de Gobierno.	4	4	98	4	621,693,127
030000	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	4	4	94	4	891,236,872
040000	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	2	2	42	2	511,988,011
050000	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	5	5	79	5	486,250,051
060000	Secretaría de Educación y Cultura.	5	5	138	5	6,524,328,034
070000	Secretaría de Salud.	1	1	30	1	1,017,984,073
080000	Secretaría de Desarrollo Económico.	4	4	61	4	300,599,936
090000	Contraloría General del Estado.	1	1	34	1	36,433,584
100000	Secretaría de Seguridad Pública.	1	1	32	1	806,489,858
110000	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.	1	1	20	1	36,835,789
	Poderes del Estado.					
040103001	Poder Judicial del Estado.	1	1	13	1	312,975,404
040102001	H. Congreso del Estado.	1	1	5	1	128,750,000
	Organos Autónomos.					
040104001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.	1	1	9	1	15,849,273
040104002	Fiscalía General del Estado de Colima.	1	1	15	1	540,605,268
040104005	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.	1	1	4	1	46,420,000
040104007	Tribunal de Arbitraje y Escalafón.	1	1	6	1	12,684,384
	Administración Pública Paraestatal.					
040105002	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.	1	1	31	1	466,865,159
040105003	Instituto Colimense del Deporte.	1	1	18	1	80,848,486
040105004	Consejo de Participación Social del Estado de Colima.	1	1	7	1	500,000
040105005	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.	1	1	10	1	8,003,842
040105006	Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa.	1	1	23	1	17,164,524
040105007	Junta de Asistencia Privada.	1	1	4	1	2,700,000
040105008	Universidad Tecnológica de Manzanillo.	1	1	43	1	63,480,573
040105009	Instituto Colimense de Radio y Televisión.	1	1	6	1	33,512,112





GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Tabla 57. Programas Presupuestarios
(Distribución por Dependencia)

Clave	Ente Público	PP	MIR	IR	O A	Asignación Presupuestal
040105010	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.	1	1	4	1	10,400,000
040105011	Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.	1	1	8	1	5,522,019
040105012	Instituto Colimense para la Discapacidad.	1	1	15	1	4,885,869
040105013	Comisión Estatal del Agua de Colima.	1	1	20	1	14,418,506
040105014	Instituto Colimense de las Mujeres.	1	1	12	1	48,789,002
040105015	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.	1	1	9	1	2,360,455
040105018	Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.	1	1	13	1	8,722,502
040105019	Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	1	1	34	1	115,988,376
040105020	Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.	1	1	10	1	44,481,795
040105022	Colegio de Educación Profesional Técnica (Tecomán).	1	1	9	1	4,222,026
040105037	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.	1	1	11	1	2,000,000
040105038	Órgano de Gestión y Control del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Colima.	1	1	7	1	1,000,000
040105039	Universidad de Colima.	1	1	40	1	2,603,962,334
040105040	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.	1	1	19	1	18,776,268
040105042	Universidad Intercultural de Colima.	1	1	24	1	19,170,372
040403003	Instituto Estatal de Educación para Adultos.	1	1	7	1	7,085,750
040408001	Unidad Estatal de Protección Civil.	1	1	24	1	28,050,476
Total		60	60	1,108	60	16,000,686,591

Siglas: PP, Programa Presupuestario; #MIR, Cantidad de Matriz de Indicadores para Resultados; IR, Indicadores de Resultados; OA, Objetivos Anuales.

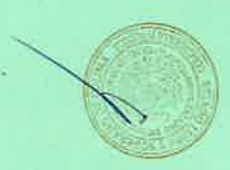
En el **Anexo 10** Proyectos Presupuestarios por Dependencia, se enlistan los Proyectos Presupuestarios organizados por Dependencia.

El **Anexo 11** Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y el **Anexo 12** Fichas de Indicadores para Resultados (FTI), se presentan las MIR y las FTI de cada uno de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado que forman parte del Presupuesto basado en Resultados.

CAPÍTULO II DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 86. Los recursos públicos de que dispongan los Entes Públicos serán sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los Programas Presupuestarios al logro de resultados.

El H. Congreso del Estado, el H. Supremo Tribunal de Justicia y los Órganos Autónomos del Estado, diseñarán y operarán su propio Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con el marco legal vigente que les sea aplicable.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

El Titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría y a petición expresa del Congreso del Estado, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, les proporcionará la asesoría y apoyo técnico que requieran en materia de Evaluación del Desempeño.

Artículo 87. Es obligación de la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, en materia de evaluación del desempeño, las siguientes:

- I. Elaborar y proponer a la Secretaría, los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios;
- II. Realizar la evaluación por sí mismos o a través de evaluadores externos, del grado de cumplimiento de los Indicadores de Desempeño, con cargo a su propio presupuesto, dicha evaluación deberá ser enterada a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración;
- III. Dar seguimiento y monitoreo de los Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión de los programas presupuestarios;
- IV. Atender las revisiones y recomendaciones derivadas de los informes de las evaluaciones del desempeño;
- V. Informar trimestralmente a la Secretaría los resultados de los Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios a su cargo, dentro de los veinte días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente, respecto de los Indicadores de Desempeño, cuya periodicidad de su cálculo así lo permita;
- VI. Publicar la información derivada de la evaluación del desempeño, en los términos que marca la legislación en materia de transparencia;
- VII. Elaborar e implementar proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación de los programas a su cargo, atendiendo los resultados de las evaluaciones e informar los avances con oportunidad; y
- VIII. Acordar con la Secretaría las adecuaciones a los programas presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación.

En términos del artículo 64 de la Ley de Presupuesto, el H. Congreso del Estado, el H. Supremo Tribunal de Justicia y los Órganos Autónomos del Estado:

- IX. El H. Congreso del Estado, el H. Supremo Tribunal de Justicia y los Órganos Autónomos del Estado, diseñarán y operarán su propio Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con el marco legal vigente que les sea aplicable.
- X. El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y a petición expresa del Congreso del Estado, del Poder Judicial y de los Órganos Estatales Autónomos, les proporcionará la asesoría y apoyo técnico que requieran en materia de evaluación del desempeño





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Artículo 88. La evaluación de los recursos se efectuará en base a indicadores que contengan los programas de los presupuestos respectivos de cada Ente Público, permitirán medir el grado de eficacia, eficiencia y economía con la que se realizó la gestión de los recursos y si estos se destinaron a cubrir los objetivos para lo que fueron destinados.

Los resultados que arrojen dichas evaluaciones deberán publicarse en sus páginas de Internet, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 89. En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, la Secretaría deberá incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**CAPÍTULO III
AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Artículo 90. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como para cumplir los compromisos derivados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos para el Ejercicio Fiscal 2026, adoptarán medidas para destinar recursos orientados a atender esta obligación. Se detalla:

Tabla 58. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Clave	Objetivo	Asignación Presupuestal
01	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	147,576,981
02	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	277,328,920
03	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	1,100,533,519
04	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	9,517,155,298
05	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	56,602,401
06	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	14,418,506
07	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	0





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Tabla 58. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Clave	Objetivo	Asignación Presupuestal
08	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	1,913,620,261
09	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	427,503,503
10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	548,503,954
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	222,600,507
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	0
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	0
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	0
15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	0
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	7,665,163,563
17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	248,344,101
99	Varios objetivos, varias metas agenda 2030.	115,988,376
	Total	22,255,339,890

El detalle de las metas de la Agenda 2030 se muestra en el **Anexo 13** Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Artículo 91. La persona Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal, impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género, para lograr la transversalidad de la Perspectiva de Género en la planeación, diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios y proyectos de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

- I. Basarse en la Perspectiva de Género para la programación, presupuestación y ejercicio del Gasto Público y reflejarla en la Metodología de Marco Lógico de los Programas Presupuestarios a su cargo;
- II. Promover la Perspectiva de Género en aquellos Programas Presupuestarios que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para mujeres y hombres;





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

- III. Emprender acciones que permitan avanzar en la consolidación de la equidad de género;
- IV. Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con Perspectiva de Género, a través de Indicadores de Género y Estadística Desagregada por Sexo;
- V. Seguir cumpliendo con las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima (AVG) y en el Dictamen sobre la Implementación de las Propuestas Contenidas en las Conclusiones del Informe Emitido por el Grupo de Trabajo Conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Colima; y
- VI. Para apoyar a la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Colima se prevén recursos en diversos programas transversales del Poder Ejecutivo, mismos que promuevan la erradicación de la violencia de género, adicionalmente los entes públicos deberán adoptar acciones para identificar los recursos empleados en el cumplimiento de esta tarea, así como continuar fomentándola, a través de los diferentes programas que ejecutan con cargo a los recursos públicos.

En el **Anexo 14** se detallan las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 92. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se debe priorizar el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; así como por lo señalado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece que los programas y políticas públicas tendrán un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en su diseño e instrumentación.

En el **Anexo 15** se detallan las Erogaciones para Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 93. En materia de enfoque transversal del presupuesto para los derechos de los jóvenes, se deberá atender lo previsto en la Ley de la Juventud del Estado de Colima, la cual tiene por objeto regir las políticas públicas y sociales de la juventud, a efecto de contribuir al desarrollo integral de la misma, mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural.

Artículo 94. En la priorización de acciones para la atención a grupos vulnerables, se privilegiará la atención a: indígenas, adultos en plenitud, jefas de familia, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad. Lo anterior, en el marco de lo previsto en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Entidad, consagrados en la Constitución





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Colima, mediante una Política Estatal de Desarrollo Social orientada a:

- I. Cumplir con la responsabilidad social del Estado y Municipios, asumiendo plenamente las obligaciones constitucionales en materia de desarrollo social, a efecto de garantizar el pleno goce de sus derechos sociales universales;
- II. Generar las condiciones que aseguren el desarrollo social y el pleno disfrute de los derechos sociales;
- III. Garantizar el derecho igualitario e incondicional de toda persona al desarrollo social y el acceso a sus programas;
- IV. Combatir con eficiencia la pobreza, la marginación y la exclusión social;
- V. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica o racial, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;
- VI. Establecer las bases para un desarrollo social integral, garantizando la evaluación del impacto de los programas de desarrollo social; y
- VII. Garantizar la inclusión social y determinar las bases para la promoción y participación social organizada y para su vinculación con los programas, estrategias y recursos gubernamentales para el desarrollo social.

Artículo 95. La Administración Pública Centralizada y la Administración Pública Paraestatal conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán medidas para destinar recursos orientados a atender la mitigación de los efectos del cambio climático en función de lo previsto en la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima.

Tabla 59. Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático

Concepto	Asignación Presupuestal
Agua Limpia y Saneamiento.	14,418,506
Energía Asequible y No Contaminante.	0
Ciudades y Comunidades Sostenibles.	222,600,507
Vida de Ecosistemas Terrestres.	0
Total	237,019,013

Artículo 96. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de transparencia y acceso a la información pública, se identifican las asignaciones presupuestarias que las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, para que en el





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adopten medidas a fin de destinar recursos para atender esta obligación.

Artículo 97. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Colima, el Poder Ejecutivo del Estado, a través de sus Dependencias y Entidades, los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán considerar en sus propuestas de presupuesto anual, las partidas adecuadas para la implementación de políticas, públicas, acciones y medidas encaminadas al cumplimiento de dicho ordenamiento.

**TITULO QUINTO
DEL GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE**

**CAPÍTULO ÚNICO
CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS**

Artículo 98. La Clasificación por Objeto del Gasto, desglosada a Tercer Nivel del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, ordenada por Gasto Programable y Gasto No Programable, es la siguiente:

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
01000000	SERVICIOS PERSONALES.	2,691,148,089	0	2,691,148,089
01010000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.	1,088,746,164	0	1,088,746,164
010101000	Dietas.	0	0	0
010102000	Haberes.	0	0	0
010103000	Sueldos base al personal permanente.	1,088,746,164	0	1,088,746,164
010104000	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.	0	0	0
010200000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.	52,430,057	0	52,430,057
010201000	Honorarios asimilables a salarios.	7,086,553	0	7,086,553
010202000	Sueldos base al personal eventual.	45,343,504	0	45,343,504
010203000	Retribuciones por servicios de carácter social.	0	0	0
010204000	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.	0	0	0
010300000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.	495,558,225	0	495,558,225
010301000	Primas por años de servicios efectivos prestados.	121,665,636	0	121,665,636
010302000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin	248,407,855	0	248,407,855

Handwritten signature or mark in blue ink.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
	de año.			
010303000	Horas extraordinarias.	2,397,708	0	2,397,708
010304000	Compensaciones.	123,087,026	0	123,087,026
010305000	Sobrehaberes.	0	0	0
010306000	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.	0	0	0
010307000	Honorarios especiales.	0	0	0
010308000	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores.	0	0	0
010400000	SEGURIDAD SOCIAL.	200,444,772	0	200,444,772
010401000	Aportaciones de seguridad social.	194,392,824	0	194,392,824
010402000	Aportaciones a fondos de vivienda.	2,130,228	0	2,130,228
010403000	Aportaciones al sistema para el retiro.	3,349,020	0	3,349,020
010404000	Aportaciones para seguros.	572,700	0	572,700
010500000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	636,307,279	0	636,307,279
010501000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	16,716,396	0	16,716,396
010502000	Indemnizaciones.	14,400,000	0	14,400,000
010503000	Prestaciones y haberes de retiro.	2,047,326	0	2,047,326
010504000	Prestaciones contractuales.	304,699,188	0	304,699,188
010505000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	21,547,751	0	21,547,751
010509000	Otras prestaciones sociales y económicas.	276,896,618	0	276,896,618
010600000	PREVISIONES.	89,120,232	0	89,120,232
010601000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.	89,120,232	0	89,120,232
010700000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS.	128,541,360	0	128,541,360
010701000	Estímulos.	128,541,360	0	128,541,360
010702000	Recompensas.	0	0	0
020000000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	276,433,289	0	276,433,289
020100000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	35,903,050	0	35,903,050
020101000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	6,197,891	0	6,197,891
020102000	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	641,618	0	641,618
020103000	Material estadístico y geográfico.	0	0	0
020104000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	1,648,178	0	1,648,178
020105000	Material impreso e información digital.	250,000	0	250,000
020106000	Material de limpieza.	4,597,371	0	4,597,371
020107000	Materiales y útiles de enseñanza.	60,000	0	60,000
020108000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.	22,507,992	0	22,507,992
020200000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	67,587,030	0	67,587,030
020201000	Productos alimenticios para personas.	67,177,030	0	67,177,030
020202000	Productos alimenticios para animales.	410,000	0	410,000
020203000	Utensilios para el servicio de alimentación.	0	0	0
020300000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION.	50,000	0	50,000

Handwritten signature or mark in blue ink.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
020301000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima.	0	0	0
020302000	Insufos textiles adquiridos como materia prima.	0	0	0
020303000	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	0	0	0
020304000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	0	0	0
020305000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.	0	0	0
020306000	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.	0	0	0
020307000	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.	0	0	0
020308000	Mercancías adquiridas para su comercialización.	0	0	0
020309000	Otros productos adquiridos como materia prima.	50,000	0	50,000
020400000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	2,027,256	0	2,027,256
020401000	Productos minerales no metálicos.	0	0	0
020402000	Cemento y productos de concreto.	28,000	0	28,000
020403000	Cal, yeso y productos de yeso.	5,000	0	5,000
020404000	Madera y productos de madera.	130,000	0	130,000
020405000	Vidrio y productos de vidrio.	0	0	0
020406000	Material eléctrico y electrónico.	1,277,937	0	1,277,937
020407000	Artículos metálicos para la construcción.	56,000	0	56,000
020408000	Materiales complementarios.	62,200	0	62,200
020409000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	468,119	0	468,119
020500000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	25,665,776	0	25,665,776
020501000	Productos químicos básicos.	140,000	0	140,000
020502000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	13,225	0	13,225
020503000	Medicinas y productos farmacéuticos.	14,780,000	0	14,780,000
020504000	Materiales, accesorios y suministros médicos.	20,000	0	20,000
020505000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	5,028,435	0	5,028,435
020506000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	100,000	0	100,000
020509000	Otros productos químicos.	5,584,116	0	5,584,116
020600000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	67,491,192	0	67,491,192
020601000	Combustibles, lubricantes y aditivos.	67,491,192	0	67,491,192
020602000	Carbón y sus derivados.	0	0	0
020700000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	33,588,576	0	33,588,576
020701000	Vestuario y uniformes.	29,534,472	0	29,534,472
020702000	Prendas de seguridad y protección personal.	4,024,104	0	4,024,104
020703000	Artículos deportivos.	0	0	0
020704000	Productos textiles.	10,000	0	10,000
020705000	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	20,000	0	20,000
020800000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.	13,756,354	0	13,756,354





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
020801000	Sustancias y materiales explosivos.	0	0	0
020802000	Materiales de seguridad pública.	9,194,937	0	9,194,937
020803000	Prendas de protección para seguridad pública y nacional.	4,561,417	0	4,561,417
020900000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	30,364,055	0	30,364,055
020901000	Herramientas menores.	666,396	0	666,396
020902000	Refacciones y accesorios menores de edificios.	579,149	0	579,149
020903000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	171,700	0	171,700
020904000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	1,035,636	0	1,035,636
020905000	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	0	0	0
020906000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	27,784,650	0	27,784,650
020907000	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.	0	0	0
020908000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	104,000	0	104,000
020909000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	22,524	0	22,524
030000000	SERVICIOS GENERALES.	586,818,361	0	586,818,361
030100000	SERVICIOS BÁSICOS.	107,066,570	0	107,066,570
030101000	Energía eléctrica.	60,390,450	0	60,390,450
030102000	Gas.	54,000	0	54,000
030103000	Agua.	5,374,000	0	5,374,000
030104000	Telefonía tradicional.	3,140,000	0	3,140,000
030105000	Telefonía celular.	0	0	0
030106000	Servicios de telecomunicaciones y satélites.	0	0	0
030107000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	17,095,017	0	17,095,017
030108000	Servicios postales y telegráficos.	482,260	0	482,260
030109000	Servicios integrales y otros servicios.	20,530,843	0	20,530,843
030200000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	52,880,879	0	52,880,879
030201000	Arrendamiento de terrenos.	0	0	0
030202000	Arrendamiento de edificios.	9,439,796	0	9,439,796
030203000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	8,632,800	0	8,632,800
030204000	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	0	0	0
030205000	Arrendamiento de equipo de transporte.	29,067,883	0	29,067,883
030206000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	12,000	0	12,000
030207000	Arrendamiento de activos intangibles.	5,720,400	0	5,720,400
030208000	Arrendamiento financiero.	0	0	0
030209000	Otros arrendamientos.	8,000	0	8,000
030300000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	25,829,877	0	25,829,877

Handwritten signature





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
030301000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	11,741,950	0	11,741,950
030302000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	0	0	0
030303000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	431,548	0	431,548
030304000	Servicios de capacitación.	10,734,097	0	10,734,097
030305000	Servicios de investigación científica y desarrollo.	0	0	0
030306000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	1,102,562	0	1,102,562
030307000	Servicios de protección y seguridad.	0	0	0
030308000	Servicios de vigilancia.	700,000	0	700,000
030309000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	1,119,720	0	1,119,720
030400000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	59,503,000	0	59,503,000
030401000	Servicios financieros y bancarios.	16,668,000	0	16,668,000
030402000	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.	0	0	0
030403000	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.	0	0	0
030404000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.	0	0	0
030405000	Seguro de bienes patrimoniales.	42,835,000	0	42,835,000
030406000	Almacenaje, envase y embalaje.	0	0	0
030407000	Fletes y maniobras.	0	0	0
030408000	Comisiones por ventas.	0	0	0
030409000	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales.	0	0	0
030500000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	189,048,483	0	189,048,483
030501000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	8,106,400	0	8,106,400
030502000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	11,161,154	0	11,161,154
030503000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.	14,190,121	0	14,190,121
030504000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	4,754,752	0	4,754,752
030505000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	15,026,000	0	15,026,000
030506000	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.	0	0	0
030507000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	82,587,266	0	82,587,266
030508000	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	50,117,070	0	50,117,070
030509000	Servicios de jardinería y fumigación.	3,105,720	0	3,105,720
030600000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.	21,630,480	0	21,630,480
030601000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	21,593,484	0	21,593,484

Or





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
	gubernamentales.			
030602000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios.	0	0	0
030603000	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet.	36,996	0	36,996
030604000	Servicios de revelado de fotografías.	0	0	0
030605000	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.	0	0	0
030606000	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.	0	0	0
030609000	Otros servicios de información.	0	0	0
030700000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	5,221,943	0	5,221,943
030701000	Pasajes aéreos.	1,924,917	0	1,924,917
030702000	Pasajes terrestres.	854,436	0	854,436
030703000	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.	0	0	0
030704000	Autotransporte.	0	0	0
030705000	Viáticos en el país.	2,170,518	0	2,170,518
030706000	Viáticos en el extranjero.	0	0	0
030707000	Gastos de instalación y traslado de menaje.	0	0	0
030708000	Servicios integrales de traslado y viáticos.	0	0	0
030709000	Otros servicios de traslado y hospedaje.	272,072	0	272,072
030800000	SERVICIOS OFICIALES. .	6,192,036	0	6,192,036
030801000	Gastos de ceremonial.	1,501,120	0	1,501,120
030802000	Gastos de orden social y cultural.	3,828,000	0	3,828,000
030803000	Congresos y convenciones.	466,916	0	466,916
030804000	Exposiciones.	0	0	0
030805000	Gastos de representación.	396,000	0	396,000
030900000	OTROS SERVICIOS GENERALES.	119,445,093	0	119,445,093
030901000	Servicios funerarios y de cementerios.	7,850,000	0	7,850,000
030902000	Impuestos y derechos.	8,075,500	0	8,075,500
030903000	Impuestos y derechos de importación.	0	0	0
030904000	Sentencias y resoluciones por autoridad competente.	25,000,000	0	25,000,000
030905000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	0	0	0
030906000	Otros gastos por responsabilidades.	671,429	0	671,429
030907000	Utilidades.	0	0	0
030908000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	71,707,764	0	71,707,764
030909000	Otros servicios generales.	6,140,400	0	6,140,400
040000000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	11,571,016,246	2,382,293,264	13,953,309,510
040100000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	8,701,865,644	112,077,018	8,813,942,662
040101000	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo.	633,812,539	0	633,812,539
040102000	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo.	128,750,000	0	128,750,000
040103000	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial.	312,975,404	0	312,975,404
040104000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos.	615,558,925	109,647,018	725,205,943

Handwritten signature or mark in blue ink.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
040105000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	6,979,627,891	0	6,979,627,891
040106000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras.	0	0	0
040107000	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros.	0	0	0
040108000	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras.	0	0	0
040109000	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros.	31,140,885	2,430,000	33,570,885
040200000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.	358,140,215	0	358,140,215
040201000	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	0	0	0
040202000	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras.	0	0	0
040203000	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras.	0	0	0
040204000	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios.	358,140,215	0	358,140,215
040205000	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios.	0	0	0
040300000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.	2,075,138,985	0	2,075,138,985
040301000	Subsidios a la producción.	15,000,000	0	15,000,000
040302000	Subsidios a la distribución.	0	0	0
040303000	Subsidios a la inversión.	10,640,885	0	10,640,885
040304000	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	0	0	0
040305000	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés.	0	0	0
040306000	Subsidios a la vivienda.	0	0	0
040307000	Subvenciones al consumo.	0	0	0
040308000	Subsidios a entidades federativas y municipios.	0	0	0
040309000	Otros subsidios.	2,049,498,100	0	2,049,498,100
040400000	AYUDAS SOCIALES.	435,871,402	539,392,666	975,264,068
040401000	Ayudas sociales a personas.	368,022,609	500,000,000	868,022,609
040402000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	600,000	0	600,000
040403000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	25,531,650	5,000,000	30,531,650
040404000	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.	0	0	0
040405000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.	13,666,667	22,745,670	36,412,337
040406000	Ayudas sociales a cooperativas.	0	0	0
040407000	Ayudas sociales a entidades de interés público.	0	0	0
040408000	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.	28,050,476	11,646,996	39,697,472
040500000	PENSIONES Y JUBILACIONES.	0	1,302,035,260	1,302,035,260
040501000	Pensiones.	0	364,817,482	364,817,482
040502000	Jubilaciones.	0	937,217,778	937,217,778
040509000	Otras pensiones y jubilaciones.	0	0	0
040600000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS,	0	0	0





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
	MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.			
040601000	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo.	0	0	0
040602000	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo.	0	0	0
040603000	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial.	0	0	0
040604000	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	0	0	0
040605000	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras.	0	0	0
040606000	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras.	0	0	0
040609000	Otras transferencias a fideicomisos.	0	0	0
040700000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.	0	428,788,320	428,788,320
040701000	Transferencias por obligación de ley.	0	428,788,320	428,788,320
040800000	DONATIVOS.	0	0	0
040801000	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	0	0	0
040802000	Donativos a entidades federativas.	0	0	0
040803000	Donativos a fideicomisos privados.	0	0	0
040804000	Donativos a fideicomisos estatales.	0	0	0
040805000	Donativos internacionales.	0	0	0
040900000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.	0	0	0
040901000	Transferencias para gobiernos extranjeros.	0	0	0
040902000	Transferencias para organismos internacionales.	0	0	0
040903000	Transferencias para el sector privado externo.	0	0	0
050000000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	194,991,640	0	194,991,640
050100000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	4,807,178	0	4,807,178
050101000	Muebles de oficina y estantería.	2,089,998	0	2,089,998
050102000	Muebles, excepto de oficina y estantería.	0	0	0
050103000	Bienes artísticos, culturales y científicos.	0	0	0
050104000	Objetos de valor.	0	0	0
050105000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	2,705,180	0	2,705,180
050109000	Otros mobiliarios y equipos de administración.	12,000	0	12,000
050200000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	44,000	0	44,000
050201000	Equipos y aparatos audiovisuales.	44,000	0	44,000
050202000	Aparatos deportivos.	0	0	0
050203000	Cámaras fotográficas y de video.	0	0	0
050209000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	0	0	0
050300000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	0	0	0
050301000	Equipo médico y de laboratorio.	0	0	0
050302000	Instrumental médico y de laboratorio.	0	0	0
050400000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	98,221,404	0	98,221,404
050401000	Vehículos y equipo terrestre.	98,221,404	0	98,221,404
050402000	Carrocerías y remolques.	0	0	0
050403000	Equipo aeroespacial.	0	0	0
050404000	Equipo ferroviario.	0	0	0
050405000	Embarcaciones.	0	0	0



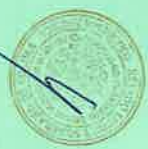


**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
050409000	Otros equipos de transporte.	0	0	0
050500000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	13,844,645	0	13,844,645
050501000	Equipo de defensa y seguridad.	13,844,645	0	13,844,645
050600000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	77,434,289	0	77,434,289
050601000	Maquinaria y equipo agropecuario.	0	0	0
050602000	Maquinaria y equipo industrial.	0	0	0
050603000	Maquinaria y equipo de construcción.	0	0	0
050604000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	190,000	0	190,000
050605000	Equipo de comunicación y telecomunicación.	77,194,289	0	77,194,289
050606000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	50,000	0	50,000
050607000	Herramientas y máquinas-herramienta.	0	0	0
050609000	Otros equipos.	0	0	0
050700000	ACTIVOS BIOLÓGICOS.	0	0	0
050701000	Bovinos.	0	0	0
050702000	Porcinos.	0	0	0
050703000	Aves.	0	0	0
050704000	Ovinos y caprinos.	0	0	0
050705000	Peces y acuicultura.	0	0	0
050706000	Equinos.	0	0	0
050707000	Especies menores y de zoológico.	0	0	0
050708000	Árboles y plantas.	0	0	0
050709000	Otros activos biológicos.	0	0	0
050800000	BIENES INMUEBLES.	0	0	0
050801000	Terrenos.	0	0	0
050802000	Viviendas.	0	0	0
050803000	Edificios no residenciales.	0	0	0
050809000	Otros bienes inmuebles.	0	0	0
050900000	ACTIVOS INTANGIBLES.	640,124	0	640,124
050901000	Software.	394,249	0	394,249
050902000	Patentes.	0	0	0
050903000	Marcas.	0	0	0
050904000	Derechos.	0	0	0
050905000	Concesiones.	0	0	0
050906000	Franquicias.	0	0	0
050907000	Licencias informáticas e intelectuales.	245,875	0	245,875
050908000	Licencias industriales, comerciales y otras.	0	0	0
050909000	Otros activos intangibles.	0	0	0
060000000	INVERSION PÚBLICA.	306,495,626	0	306,495,626
060100000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	306,495,626	0	306,495,626
060101000	Edificación habitacional.	0	0	0
060102000	Edificación no habitacional.	83,620,236	0	83,620,236
060103000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	0	0	0

Q





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
060104000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	0	0	0
060105000	Construcción de vías de comunicación.	222,875,390	0	222,875,390
060106000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.	0	0	0
060107000	Instalaciones y equipamiento en construcciones.	0	0	0
060109000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.	0	0	0
060200000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.	0	0	0
060201000	Edificación habitacional.	0	0	0
060202000	Edificación no habitacional.	0	0	0
060203000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones.	0	0	0
060204000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	0	0	0
060205000	Construcción de vías de comunicación.	0	0	0
060206000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.	0	0	0
060207000	Instalaciones y equipamiento en construcciones.	0	0	0
060209000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.	0	0	0
060300000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.	0	0	0
060301000	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.	0	0	0
060302000	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.	0	0	0
070000000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	3,000,000	1,800,000	4,800,000
070100000	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	0	0	0
070101000	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.	0	0	0
070102000	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas.	0	0	0
070200000	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.	0	0	0
070201000	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070202000	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070203000	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	0	0	0





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
070204000	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica.	0	0	0
070205000	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica.	0	0	0
070206000	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica.	0	0	0
070207000	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070208000	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070209000	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070300000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES.	0	0	0
070301000	Bonos.	0	0	0
070302000	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica.	0	0	0
070303000	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070304000	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica.	0	0	0
070305000	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070309000	Otros valores.	0	0	0
070400000	CONCESION DE PRÉSTAMOS.	0	0	0
070401000	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070402000	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.	0	0	0
070403000	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.	0	0	0
070404000	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.	0	0	0
070405000	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica.	0	0	0
070406000	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.	0	0	0
070407000	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070408000	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070409000	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.	0	0	0
070500000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS.	0	0	0
070501000	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.	0	0	0
070502000	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo.	0	0	0





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
070503000	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial.	0	0	0
070504000	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.	0	0	0
070505000	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros.	0	0	0
070506000	Inversiones en fideicomisos públicos financieros.	0	0	0
070507000	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas.	0	0	0
070508000	Inversiones en fideicomisos de municipios.	0	0	0
070509000	Otras inversiones en fideicomisos.	0	0	0
070600000	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.	0	0	0
070601000	Depósitos a largo plazo en moneda nacional.	0	0	0
070602000	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera.	0	0	0
070900000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.	3,000,000	1,800,000	4,800,000
070901000	Contingencias por fenómenos naturales.	3,000,000	0	3,000,000
070902000	Contingencias socioeconómicas.	0	0	0
070909000	Otras erogaciones especiales.	0	1,800,000	1,800,000
080000000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0	3,624,645,934	3,624,645,934
080100000	PARTICIPACIONES.	0	2,365,286,705	2,365,286,705
080101000	Fondo general de participaciones.	0	1,336,465,410	1,336,465,410
080102000	Fondo de fomento municipal.	0	400,094,463	400,094,463
080103000	Participaciones de las entidades federativas a los municipios.	0	628,726,832	628,726,832
080104000	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas.	0	0	0
080105000	Otros conceptos participables de la Federación a municipios.	0	0	0
080106000	Convenios de colaboración administrativa.	0	0	0
080300000	APORTACIONES.	0	1,259,359,229	1,259,359,229
080301000	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas.	0	0	0
080302000	Aportaciones de la Federación a municipios.	0	1,259,359,229	1,259,359,229
080303000	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios.	0	0	0
080304000	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.	0	0	0
080305000	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.	0	0	0
080500000	CONVENIOS.	0	0	0
080501000	Convenios de reasignación.	0	0	0
080502000	Convenios de descentralización.	0	0	0
080503000	Otros convenios.	0	0	0
090000000	DEUDA PÚBLICA.	370,783,340	245,914,101	616,697,441
090100000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA.	67,958,330	77,083,890	145,042,220
090101000	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito.	67,958,330	77,083,890	145,042,220
090102000	Amortización de la deuda interna por emisión de	0	0	0

Handwritten signature





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

**Tabla 60. Clasificación por Objeto del Gasto
(Gasto Programable, Gasto No Programable)**

Capítulo	Concepto	Gasto Programable	Gasto No Programable	Asignación Presupuestal
	títulos y valores.			
090103000	Amortización de arrendamientos financieros nacionales.	0	0	0
090104000	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito.	0	0	0
090105000	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales.	0	0	0
090106000	Amortización de la deuda bilateral.	0	0	0
090107000	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores.	0	0	0
090108000	Amortización de arrendamientos financieros internacionales.	0	0	0
090200000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.	302,825,010	8,619,068	311,444,078
090201000	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito.	302,825,010	8,619,068	311,444,078
090202000	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores.	0	0	0
090203000	Intereses por arrendamientos financieros nacionales.	0	0	0
090204000	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito.	0	0	0
090205000	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales.	0	0	0
090206000	Intereses de la deuda bilateral.	0	0	0
090207000	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior.	0	0	0
090208000	Intereses por arrendamientos financieros internacionales.	0	0	0
090300000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.	0	0	0
090301000	Comisiones de la deuda pública interna.	0	0	0
090302000	Comisiones de la deuda pública externa.	0	0	0
090400000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.	0	2,850,000	2,850,000
090401000	Gastos de la deuda pública interna.	0	2,850,000	2,850,000
090402000	Gastos de la deuda pública externa.	0	0	0
090500000	COSTO POR COBERTURAS.	0	0	0
090501000	Costos por coberturas.	0	0	0
090600000	APOYOS FINANCIEROS.	0	0	0
090601000	Apoyos a intermediarios financieros.	0	0	0
090602000	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional.	0	0	0
090900000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).	0	157,361,143	157,361,143
090901000	ADEFAS.	0	157,361,143	157,361,143
	Total	16,000,686,591	6,254,653,299	22,255,339,890

Handwritten mark resembling a stylized '0' or '9'.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

TITULO SEXTO RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 99. Será responsabilidad de los Entes Públicos, de sus Órganos Internos de Control, del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y, en general, de toda persona física o moral, pública o privada, sujeta a la aplicación u observancia del presente Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir sus disposiciones.

Artículo 100. Las personas Titulares de los Ente Públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto y demás ordenamientos aplicables en materia de presupuesto, gasto público, disciplina financiera, deuda o responsabilidad hacendaria, serán conocidos y sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima; y demás legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, junto con los anexos que lo componen, entrarán en vigor el día 1º de enero de 2026, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado implementará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2026, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

Planeación, Finanzas y Administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

CUARTO. Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas que recibieron recursos o fondos públicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, deberán cumplir con lo señalado en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas podrán recibir recursos o fondos públicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, y los ordenamientos que de ésta deriven.

QUINTO. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración tendrá 180 días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir la Convocatoria donde detalle el procedimiento a seguir para la implementación del Presupuesto Participativo.

SEXTO. Si durante el Ejercicio Fiscal 2026 se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2026, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; o cuando sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el Ejercicio Fiscal que se implemente, el Gobierno del Estado de Colima podrá incurrir en un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. La Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, deberá dar cuenta a la Legislatura local en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

SÉPTIMO. A fin de estar en posibilidad de financiar y garantizar la sustentabilidad financiera de las Cuentas Institucionales de las Entidades Públicas Patronales Estatales, que son administradas por el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, y dadas las condiciones financieras en las que se recibió la presente administración, se actualiza la necesidad para el Ejercicio Fiscal 2026, que la aportación prevista en la tabla detallada en el inciso a) de la fracción II del artículo 60 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima sea en el porcentaje que correspondió al Ejercicio Fiscal 2025.

OCTAVO. Si durante el Ejercicio Fiscal 2026 se constituye el Archivo General del Estado y el Fondo de Apoyo Económico para Archivos; en términos de lo dispuesto en la Ley de Archivos del Estado de Colima, Ley publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", Núm. 59, 14 de agosto de 2019; el presupuesto que este Decreto asigna a la Secretaría General de Gobierno podrá ser sujeto a reestructuraciones y adecuaciones con el fin de transferir progresivamente los recursos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley en comento.

NOVENO. Si durante el Ejercicio Fiscal 2026 se constituye la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como Organismo Público Descentralizado a través de una Ley expedida por el Congreso del Estado o de un decreto emanado de la persona Titular del Poder Ejecutivo; el presupuesto que este Decreto asigna a la Secretaría General de Gobierno podrá ser sujeto a reestructuraciones y adecuaciones con el fin de transferir progresivamente los recursos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Ley o Decreto respectivo.

DÉCIMO. En atención a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Presupuesto, y demás ordenamientos aplicables, los Órganos Autónomos administrarán y ejercerán en forma autónoma los recursos que se les aprueban en el presente Decreto.

05





**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

La Gobernadora del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Palacio de Gobierno el día 31 de octubre del año 2025.

ATENTAMENTE

**MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**LICDA. CONSUELO DEL CARMEN LANDEROS CASTELLANOS
Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**



Las firmas del presente documento corresponden a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026